

# ELECTIO

Revista Electoral Especializada

Número 23



@tecdmx



# ANÁLISIS DE LOS AVANCES LEGISLATIVOS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL



---

## DIRECTORIO

---

Armando Ambriz Hernández  
Magistrado Presidente Interino  
Martha Leticia Mercado Ramírez  
Magistrada  
Juan Carlos Sánchez León  
Magistrado

Elizabeth Valderrama López  
Secretaria General  
Luis Martín Flores Mejía  
Secretario Administrativo  
Sandra Araceli Vivanco Morales  
Defensora Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos  
Agar Leslie Serrano Álvarez  
Encargada de Despacho de la Contraloría Interna  
Eber Dario Comonfort Palacios  
Director General Jurídico  
María Dolores Corona López  
Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas  
Armando Azael Alvarado Castillo  
Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores  
Elvira Susana Guevara Ortega  
Encargada de Despacho de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia  
Otilio Esteban Hernández Pérez  
Director de la Unidad de Servicios Informáticos  
Anabell Arellano Mendoza  
Directora del Instituto de Formación y Capacitación  
Daniela Paola García Luises  
Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales  
Haydeé María Cruz González  
Coordinadora de Transparencia y Datos Personales  
Sabina Reyna Fregoso Reyes  
Coordinadora de Archivo  
Norma Elena Flores García  
Encargada de Despacho de la Coordinación de Derechos Humanos y Género  
Orlando Anaya González  
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas  
Miguel Ángel Quiroz Velázquez  
Coordinador de Difusión y Publicación



---

**CONTENIDO**

---

- 6**      **EDITORIAL**
- 9**      **LA EVOLUCIÓN LEGAL DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO**  
Carla Astrid Humphrey Jordan / Consejera del Instituto Nacional Electoral
- 21**     **EL JUEZ ELECTORAL DEL SIGLO XXI**  
Felipe Alfredo Fuentes Barrera / Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- 31**     **VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO Y “MASCULINISMO”: ENTRE EL MECANISMO, LA REGULACIÓN Y LA SUBJETIVIDAD**  
Mauricio Huesca Rodríguez / Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México
- 43**     **LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS POSIBLES GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUOTAS DE CANDIDATURAS**  
Martha Leticia Mercado Ramírez / Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
- 55**     **ANÁLISIS DE LOS AVANCES LEGISLATIVOS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL ACCIONES AFIRMATIVAS EN MÉXICO\***  
Sofía Valeria Silva Cantú / Colaboradora en la Ponencia del Magistrado Ernesto Camacho Ochoa de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / \*Con la colaboración de Sergio Carlos Robles Gutiérrez



---

**CONTENIDO**


---

## **65 CREDENCIAL PARA VOTAR: UNA GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD**

Mónica Calles Miramontes / Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## **79 LA EVOLUCIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Luisa Fernanda Monterde García / Licenciada en Derecho y Finanzas, maestranda en Ciencias Jurídicas y secretaria en la Secretaría Administrativa del TECDMX



## **87 3º E-CONVERSATORIO CULTIVANDO LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN EN LA CDMX: “ADOLESCENCIAS TECNOLÓGICAS. RETOS PARA LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN”**

Informe. 8 y 10 de febrero de 2023 / Tribunal Electoral de la Ciudad de México y Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

## **109 LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y POLÍTICOS DE NUESTRA CIUDAD**

Colaboraciones de las y los adolescentes participantes en el Programa Cultivando la Democracia

---

**EDITORIAL**

---

Nuestro sistema político-electoral se ha caracterizado por estar en constante cambio, el cual se ha manifestado tanto en el Poder Legislativo, a través de las reformas a las principales normas en la materia, como en el ámbito jurisdiccional con la aplicación de la normativa y la constante búsqueda de la protección de los derechos de la ciudadanía.

En el número 23 de *Electio* se analizan, desde distintas perspectivas, algunos de los avances o modificaciones en materia electoral, tales como la evolución del voto electrónico desde el punto de vista legal, las acciones afirmativas tanto en la normativa como en las resoluciones o la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en las candidaturas a cargos de elección popular.

Del mismo modo, se realizaron interesantes reflexiones sobre la labor de las y los jueces ante los nuevos retos que presenta el siglo XXI; el derecho a la identidad por medio de la credencial para votar y la regulación en materia de violencia política en razón de género y de la justicia con perspectiva de género.

Una vez más, nos es grato compartir que contamos con la valiosa participación de personas servidoras públicas de diversas instituciones: Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral de la Ciudad de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En la segunda parte de la revista presentamos un resumen del 3° E-Conversatorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX: “Adolescencias tecnológicas. Retos para la Democracia y la Educación”, así como las colaboraciones de las y los adolescentes participantes en este programa.

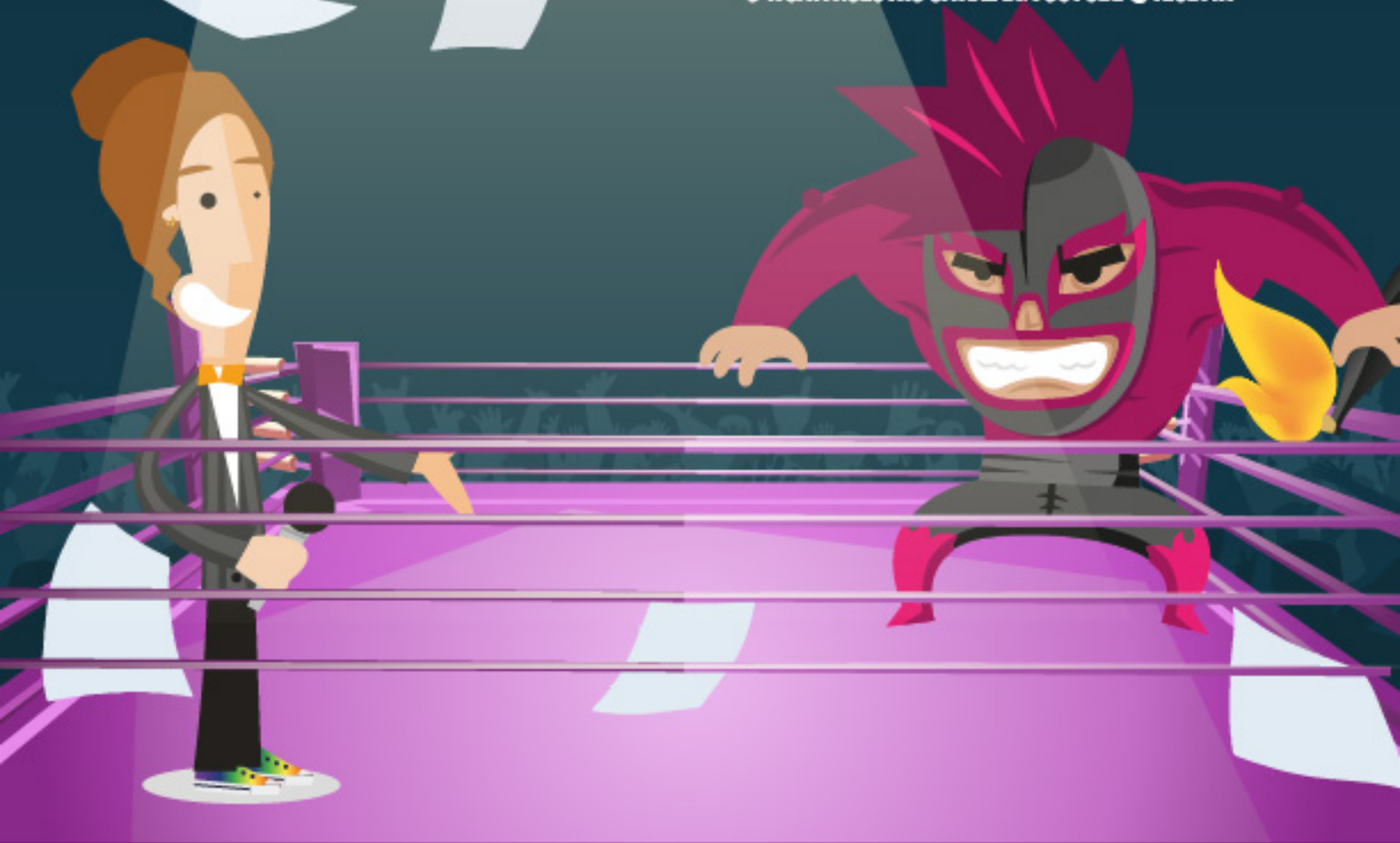






**NO TE PIERDAS NUESTRO SPOT, ACTUALMENTE  
TRANSMITIDO EN RADIO Y TELEVISIÓN.**

**DA CLICEN LA IMAGEN   
O VISITA NUESTRO CANAL DE YOUTUBE @TECDMX**





BOLETA  
Electronica

Instituto Nacional Electoral

# LA EVOLUCIÓN LEGAL DEL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera del Instituto Nacional Electoral



## EL VOTO ELECTRÓNICO EN EL MUNDO

El uso de sistemas de votación electrónica es una realidad desde los años sesenta, cuando comenzó a utilizarse en diversos países alrededor del mundo. Desde el uso de tarjetas perforadas hasta los más actuales sistemas de identificación electrónica; muchos son los países que han probado instaurar nuevos métodos electorales para mejorar la eficiencia de los procesos electorales, sin perder de vista la secrecía y seguridad del sufragio.

En el ámbito internacional, se ha tenido un importante avance en el uso de las tecnologías para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos políticos y electorales. En Europa<sup>1</sup> podemos encontrar experiencias como la de Estonia que fue el primer país en el que fue posible votar desde el interior del país a través de internet de forma vinculante, y Suiza, en donde desde 1960 se ha empleado el voto electrónico para las elecciones privadas para miembros del Consejo de Administración o de Direcciones de Empresas y, en 2009, Ginebra incorporó el voto electrónico por internet en la Constitución local y se ha implementado el voto a través de mensajes móviles.

En el caso de Asia,<sup>2</sup> se destacan la India, donde desde 2003 el 100% de los votos se emiten de manera electrónica y Filipinas donde en 2007 se utilizó por primera vez el voto por Internet para las personas filipinas

residentes en el extranjero de manera vinculante.

Finalmente, podemos encontrar experiencias más cercanas en nuestro propio continente,<sup>3</sup> entre las que destaca Brasil, donde desde 1996 se inició con el voto electrónico a través de urnas electrónicas y para el año 2000 el uso de la tecnología en el proceso electoral abarcó desde la identificación de las y los electores hasta la publicación del resultado final. Perú,<sup>4</sup> donde en 2011 se implementó por primera vez el voto electrónico presencial, fue utilizado por 1,354 personas electoras. Paraguay, donde en 2003 y 2006 se implementaron mecanismos de voto electrónico en las elecciones presidenciales. Y,





su sufragio en alguna elección por cargos populares no es reciente; sin embargo, en décadas más actuales hemos visto un retroceso en la materia. En este sentido, a pesar de que la legislación federal dejó de establecer la posibilidad del sufragio mediante mecanismos tecnológicos, las entidades federativas han sido punta de lanza en su implementación.

Estados como Coahuila han sido los pioneros, ya que desde 2005 se implementaron mecanismos electrónicos en las elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos. Jalisco, en el cual desde 2009 estos métodos se utilizaron para elegir diputaciones y autoridades municipales. Y la Ciudad de México, otrora Distrito Federal, donde se

realizaron ejercicios de votación de manera vinculante en 2009, cuando la legislación local lo permitía, y previamente se hizo una prueba piloto en 2006. Esta última entidad es en la que se tiene el primer ejercicio vinculante de voto por internet, en el que, en el año 2012, las y los ciudadanos oriundos de la Ciudad de México residentes en el extranjero pudieron votar por la Jefatura de Gobierno. Desde el 2010, en el entonces Distrito Federal también podía votarse para los procesos de democracia directa por mensaje de texto desde el teléfono celular.

No es hasta el año 2014, con la reforma constitucional en materia político-electoral, que se dio el espacio legal en el ámbito federal para consolidar el uso de las tecnologías en la recepción del voto, toda vez que se modificó el procedimiento del ejercicio del voto para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

En el artículo 343, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>9</sup> se determinó que el Consejo General del INE definirá la forma en que las ciudadanas y ciudadanos remitirán su voto a la autoridad electoral nacional o, en su caso, a los Organismos Públicos Locales Electorales.<sup>10</sup> En el párrafo 2 de dicho ordenamiento legal, se estableció que el sistema de voto por internet que aprobara el Consejo General debía de cumplir diversos requisitos, entre los que destacó los siguientes: ser



auditable en cada una de sus etapas de desarrollo; darles la oportunidad a las personas votantes de corroborar el sentido de su voto antes de su emisión; evitar la coacción del voto, garantizando el sufragio libre y secreto; garantizar que quien emite el voto sea la o el ciudadano mexicano residente en el extranjero; garantizar que la persona ciudadana mexicana residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto por vía electrónica u otra previstas en la legislación electoral; contar con un programa de resultados electorales en tiempo real, público y confiable.

Si bien es cierto que en la legislación actual el uso de herramientas tecnológicas está

constreñido a ciertos casos en específico, como el voto electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero, también lo es que las autoridades jurisdiccionales han dado el aval una y otra vez para que el uso de la tecnología pueda ser utilizada como modalidad para el ejercicio del voto.

En primer lugar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado su postura al respecto, en virtud de la sentencia dictada a la acción de inconstitucionalidad 55/2009,<sup>11</sup> en la que se determina que la emisión del voto debe revestir determinadas características, pero no incluye algún mandato específico de la forma en que debe



llevarse a cabo la emisión del sufragio; es decir, sea mediante boletas o a través de otros medios alternativos para recibir la votación, como el caso de la implementación de sistemas, concretamente urnas electrónicas u otro mecanismo; entonces, la sola circunstancia de que la norma controvertida prevea la utilización de urnas electrónicas, no evidencia que la votación que, en su caso, se llegue a emitir por su conducto quede fuera de los principios que rigen al sufragio en tanto sea universal, libre, secreto y directo.

De lo anterior, se concluye que la autoridad electoral puede implementar el voto electrónico, siempre y cuando se respeten los principios rectores de la función electoral

y las características esenciales para la emisión del voto que la normatividad prevé.

Por otra parte, en la sentencia SUP-JRC-306/2011<sup>12</sup> el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>13</sup> revocó la sentencia emitida por el entonces Tribunal Electoral del Distrito Federal, al resolver los juicios electorales TEDF-JEL-048/2011 y TEDF-JEL-049/2011 y acumulado, reconociendo el acuerdo ACU-69-11<sup>14</sup> y su anexo, los cuales fueron aprobados por el entonces Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y que establecía la posibilidad de recabar el voto de las y los ciudadanos del entonces Distrito Federal residentes en el extranjero para la Jefatura de Gobierno mediante vía electrónica por in-



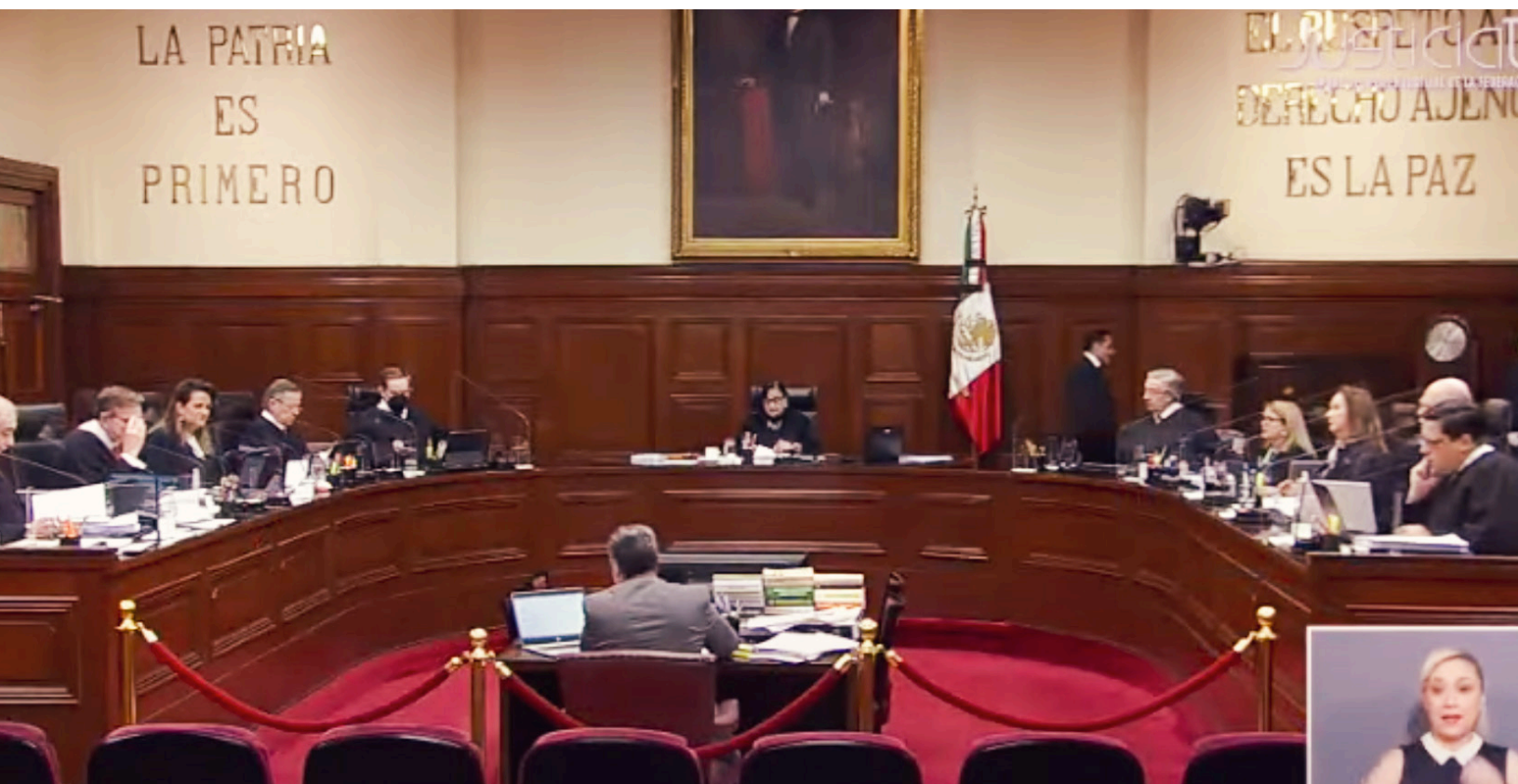


forma óptima y eficiente, abaratar costos en el mediano plazo y evitar errores aritméticos en el escrutinio y cómputo, disminuir los medios de impugnación que se registran en las casillas electorales o los Consejos Distritales, incrementar la participación de la ciudadanía en elecciones, además de poder contar con los resultados electorales con mayor rapidez, lo que abona en la certeza y transparencia, entre otros.

Con respecto al Plan B de la Reforma Electoral, este determina la creación de una Comisión del Congreso de la Unión para el estudio e implementación del voto electrónico, con la participación del CONACyT y el INE para diseñar un sistema electrónico de votación que pueda ser presentado al Congreso de la Unión en un periodo máximo de cinco años, en tanto no se podrán destinar recursos para el diseño de este sistema.

Si bien se reconoce la importancia del uso de tecnologías en los procesos electorales, este esquema resulta regresivo porque, entre otros factores, detendría el avance obtenido por las autoridades electorales, tanto en el ámbito nacional como local; muchas de ellas en atención a lo mandado en la Constitución, en legislaciones electorales locales y en sentencias de los órganos electorales jurisdiccionales, vulneraría derechos políticos-electorales de la ciudadanía e iría en contra del artículo 1 de nuestra Constitución, que mandata la progresividad en materia de derechos humanos.

Ante el panorama que nos plantea el llamado Plan B, desde el INE hemos emprendido una batalla legal con la finalidad de controvertir la constitucionalidad de dicho decreto de reforma. En tal virtud presenta-





mos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional.

El Ministro ponente concedió la suspensión de la aplicación total del decreto de reforma para que esta no tuviera consecuencias en la forma en la que el INE tiene que organizar y garantizar distintos derechos para las personas trabajadoras y también para la ciudadanía. La Corte concedió la suspensión debido a que consideró que se pudieran afectar de manera irreparable derechos humanos y la posible violación de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, derechos dentro de los que podemos enmarcar el ejercicio del sufragio activo mediante mecanismos tecnológicos.

Confiamos en que la decisión final de la Corte abone a la garantía de derechos de la ciudadanía, de contar con procesos electorales organizados con calidad, transparencia y legitimidad, y con ello se procuren los derechos ya adquiridos por las y los mexicanos y se maximice el uso de mecanismos de votación más ecológicos, baratos, y además se pueda contar con resultados electorales el mismo día de la jornada electoral.

## CONCLUSIONES

La realidad y el contexto actual en todas sus dimensiones, tanto en México como en el mundo han cambiado y, por lo tanto, debemos adaptarnos a las nuevas situaciones,

garantizando la democracia y el pleno ejercicio de los derechos humanos en la vertiente político-electoral en nuestro país.

Debemos tomar a la tecnología como una aliada para poder enfrentar problemas y retos, y que estos sean resueltos de mejor manera que si lo hiciéramos mediante métodos considerados tradicionales, pensando que estos son infalibles o se pueden resolver de la misma forma como se ha hecho durante largos años.

En suma, debemos dar un paso al frente y dejar atrás los treinta años de atraso tecnológico, avanzar hacia la nueva realidad que la modernidad y el uso cotidiano de las tecnologías informáticas y de la comunicación nos marcan, las cuales en la actualidad rigen la cotidianidad de las y los mexicanos y del mundo en su conjunto; sobre todo en un país



como México, en el que el grupo etario que menos vota es el de 19 a 29 años.

Con el uso de estos avances y nuevas soluciones tecnológicas, podemos caminar hacia una verdadera democracia, la que en palabras de Norberto Bobbio<sup>16</sup> se define como el conjunto de las “reglas del juego”, que permiten tomar las decisiones colectivas, además del valor de la igualdad presupuesto por estas reglas, y “para que los jugadores puedan jugar, deben ser libres de elegir el propio juego”.

Hoy en día podemos afirmar, sin ninguna duda, que las y los jugadores ya no son los mismos de hace treinta años, por tanto el juego y sus reglas deben adecuarse a la

nueva realidad tecnológica en la que las y los ciudadanos estamos inmersos.

## NOTAS

1. Información contenida en el portal <https://www.euskadi.eus/informacion/voto-electronico-voto-electronico-en-el-mundo/web01-a2haukon/es/>
2. Ídem.
3. Oficina Nacional de Procesos Electorales, Guía de buenas prácticas en torno al voto electrónico en América. Reflexiones y lecciones desde los estándares electorales internacionales. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/onpe/>



informes-publicaciones/2136554-buenas-practicas-en-torno-al-voto-electronico-en-america-reflexiones-y-lecciones-desde-los-estandares-electorales-internacionales

4. Experiencias vertidas en el Foro Internacional Voto Electrónico: posibilidades y desafíos para su instrumentación en México, organizado por el INE, del 16 al 19 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.ine.mx/foro-voto-electronico/>
5. Julio Téllez, “Algunas anotaciones sobre el voto electrónico en México”, en *Derecho Constitucional Estatal*, de C. Astudillo y M. Casarín, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2010, pp. 561-562. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2921/23.pdf>
6. Ramón Prida, *La Nueva Ley Electoral. Observaciones sobre la Ley de 19 de diciembre de 1911*, México, Imprenta Universal de Andrés Sánchez Juárez, 1912, pp. 73-77. Disponible en: <file:///C:/Users/mario.modesto/Downloads/la-nueva-ley-electoral-observaciones-sobre-la-ley-de-19-de-diciembre-de-1911.pdf>
7. “Artículo 58. La votación podrá recogerse por medio de máquinas automáticas, siempre que llenen los requisitos siguientes:
  - I. Que pueda colocarse en lugar visible el disco de color que sirva de distintivo al partido y los nombres de los candidatos propuestos;
  - II. Que automáticamente marque el número total de votantes y los votos que cada candidato obtenga;
  - III. Que tenga espacios libres donde los ciudadanos puedan escribir los nombres de los candidatos cuando voten por alguno no registrado;
  - IV. Que pueda conservarse el secreto del voto;
  - V. Que el registro total señalado automáticamente sea visible e igual a las sumas parciales de los votos obtenidos por cada candidato;
  - VI. Que los electores de la sección respectiva conozcan su manejo”.
8. H. Cámara de Diputados, *Diario de los Debates*, de la L Legislatura, año legislativo II, Periodo ordinario, 7 de diciembre de 1977, núm. 40.
9. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada en el *Diario Oficial de la Federación de la Federación* el 23 de mayo de 2014. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
10. En lo siguiente: OPLE.
11. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 55/2009 promovida por el Partido Convergencia, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de diciembre de 2009. Disponible en: <https://www.su->

premacorte.gob.mx/sites/default/files/opiniones\_sala\_superior\_tepjf/documento/2016-10/55.2009\_0.pdf

- 12. Sentencia de la Sala Superior del TEPJF en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral 306/2011 de fecha 12 de enero de 2012. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JRC-00306-2011>
- 13. En lo siguiente TEPJF.
- 14. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 26

de agosto de 2011. Disponible en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2011/ACU-069-11.pdf>

- 15. Sentencia de la Sala Superior del TEPJF en recurso de apelación 34/2021 del 10 de marzo de 2021. Disponible en: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0034-2021.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0034-2021.pdf)
- 16. Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, 2ª. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 14-15.



# EL JUEZ ELECTORAL DEL SIGLO XXI

**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial de la Federación



El cambio en el *statu quo* constituye una constante universal, ya sea que se origine por factores externos, imprevisibles y abruptos como lo son los designios de la naturaleza o bien, que se dé como resultado de la inagotable necesidad humana de innovar o perfeccionar aquello que nos rodea de forma previsible, calculada y paulatina, por medio del uso de la razón y la creatividad que invaluablemente poseemos.

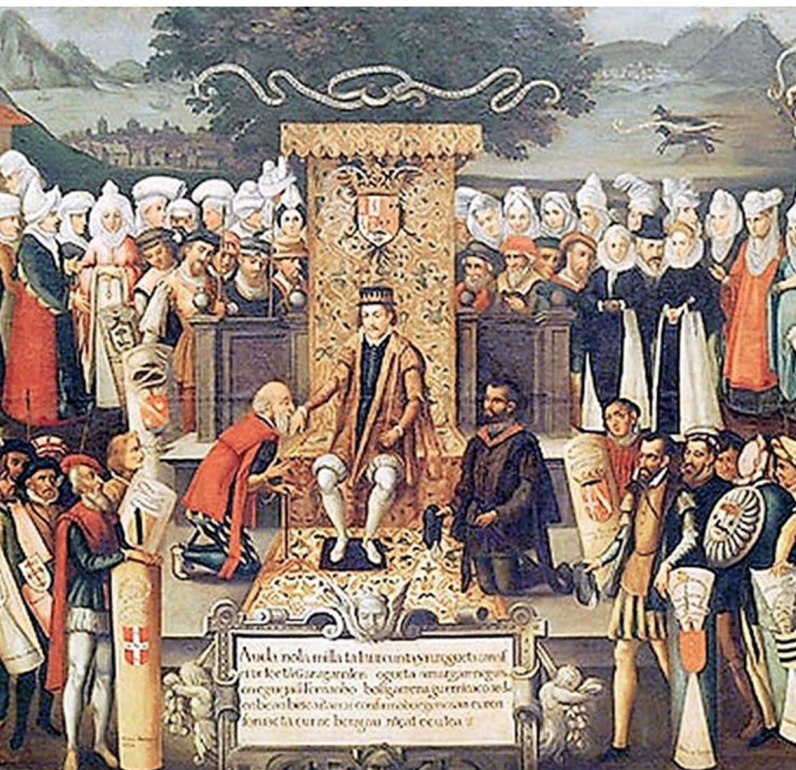
Al mismo tiempo, cabe recordar que toda labor o profesión cumple con una función fundamental para el sostenimiento y desarrollo de la sociedad. De hecho, la existencia y continuidad de una profesión dentro de una comunidad depende, en buena medida, del número de personas a las que logre servir, y se mantenga sirviendo, oportuna y efectivamente en la solución de un determinado problema, que nos aqueje a todas o a buena parte de las personas.

En ese contexto, las profesiones, labores u oficios que desempeñamos a diario se encuentran igualmente sujetos a los cambios de la realidad y, ante todo, obligados a adaptarse a ella con el fin de garantizar la pervivencia de esa utilidad social.

La perspectiva histórica es uno de los recursos de mayor valía para constatar los cambios que ha sufrido la realidad, así como para evaluar el grado de evolución o desarrollo que se ha conseguido en determinado ámbito.

Con lo anterior en mente, vale la pena realizar un ejercicio de reflexión: si estuviésemos frente a nuestros respectivos colegas de cualquier profesión u oficio de los siglos XVII o XVIII, ya fuere con una persona médica, una abogada —como seguro es el caso de la mayoría de las y los lectores de esta revista—, una ingeniera, una arquitecta o una carpintera, y pudiésemos dialogar con nuestra o nuestro homólogo sobre el desempeño de sus funciones y las nuestras, muy probablemente constataríamos que, si bien existen aspectos que son inmutables e invariables a nuestra labor, el paso del tiempo no ha sido en vano, y este ha ocasionado que un gran número de formas, técnicas o visiones sufran cambios profundos.

Desde el punto de vista jurídico, la labor judicial continúa siendo la pieza fundamental encargada de llevar las normas jurídicas establecidas por la persona legisladora a su principal destinataria que es la ciudadanía.



Andi nolani tatur contis surgoctum of  
 ite ketlizarazendre. oguta smaggarogun  
 anequejil lrasabio. befigerena guerritacide  
 onbeol bescañes de confimobogpocan rucen  
 domseti cur ne befigau rñgal ocu laa if

Al ser ese vínculo que une la abstracción que caracteriza al plano del *deber ser* y la concreción de los hechos que constituyen *el ser* —y los cuales se alojan en un expediente—, la persona juzgadora da efectividad al sistema normativo de manera cotidiana a través del dictado de sus resoluciones.

Nuestra utilidad social, por otro lado, sigue siendo principalmente la de resolver los conflictos que se presentan en la comunidad en la que estamos insertos por la vía de la razón. Con cada proceso judicial que culmina, la persona juzgadora aleja el uso de la fuerza bruta como alternativa para dirimir controversias y asegura el auténtico imperio de las normas como base de la convivencia.

Si bien con el paso de los siglos esos elementos no han sufrido modificación alguna, lo cierto es que el derecho, como cualquier otra rama del conocimiento humano, ha evolucionado notablemente, por lo que las funciones que realizan quienes están encargados de operarlo y aplicarlo, en este caso las y los jueces, no pueden entenderse igual en la actualidad que hace trescientos o cuatrocientos años.

Como es ampliamente conocido, a lo largo de la historia del pensamiento jurídico han existido corrientes que han pugnado por la preponderancia de la ley —como máxima expresión de la facultad soberana depositada en el Poder Legislativo—, en detrimento de otras fuentes del derecho, lo que llevó en

algunos casos a limitar al máximo posible la facultad interpretativa de las y los jueces. Sobre esto, cabe citar las teorías de corte contractualista y más tarde los movimientos codificadores de la Europa continental de principios del siglo XIX, los cuales dotarían de una importancia central a la ley, por sobre el derecho consuetudinario o común.

Como consecuencia del ideario contractualista surgió, por ejemplo, la discusión o *Dialogue* entre el célebre filósofo Thomas Hobbes y el juez Edward Coke. El primero de ellos consideraba como derecho únicamente aquellas normas jurídicas establecidas por el legislador y aseguraba que al juez no le correspondía crear derecho, sino que su función debía limitarse a la mera aplicación normativa. Por su parte, el juez Coke refutaba tal visión sobre la distinción entre *Statute Law* —derecho legislado— y *Common Law*, el cual se había gestado durante siglos en Inglaterra a través de la vía jurisprudencial, hecho notorio que lo llevaba a afirmar que los juzgadores sí eran capaces de crear derecho, mediante su erudición y prudencia.<sup>1</sup>

Como también sabemos, tiempo después y al otro lado del río de La Mancha, surgiría la llamada escuela de la exégesis francesa, entre cuyos postulados encontramos la exaltación de la voluntad legislativa y del texto legal como máxima fuente de derecho, así como el énfasis en la creación de cuerpos normativos codificados que aspi-

raban a la perfección y a la previsión de todos los supuestos jurídicos posibles, a fin de crear un sistema jurídico preciso y cerrado, carente de toda laguna.

A la luz de esos postulados, la interpretación judicial fue entendida como un mero ejercicio de subsunción de las normas legislativas vigentes a los hechos de un determinado conflicto jurídico. Sólo en contadas ocasiones en las que persistía la duda respecto a lo mandado por el texto legal, la persona juzgadora tenía permitido ir más allá para discernir la voluntad legislativa, pero apegándose en todo momento a su intención original, sin resignificarla. De esa forma, la labor interpretativa se equiparaba a la sola aplicación normativa y se entendía siempre dentro de la ley, ya fuere por su texto o por la intención que la llevó a la existencia. La persona juzgadora era la “boca de la ley”.<sup>2</sup>

Por supuesto que más adelante otras y otros importantes exponentes del positivismo jurídico, como John Austin, disertaron sobre la función de las y los jueces con un franco escepticismo a la idea de que estas y estos pudieran crear derecho en situaciones ordinarias; sin embargo, reconocieron la existencia de insuficiencias o limitaciones en el sistema jurídico puesto por el legislador, susceptibles de ser subsanadas o corregidas en sede judicial.<sup>3</sup>

Por su parte, para Kelsen, tanto la persona legisladora como la o el juez son aplicadores y creadores de derecho —tomando como referencia el texto constitucional—, pues la persona legisladora aplica lo estipulado por la Constitución al crear una ley, mientras el juez o la jueza aplica lo establecido en el texto legal para dictar una resolución. Así, para el jurista austriaco, la distinción entre el proceso creativo de derecho entre





personas legisladoras y juzgadoras estriba en que la ley es una norma de carácter general, mientras una sentencia constituye una norma de naturaleza individual.<sup>4</sup>

Pues bien, el sucinto e intrincado recuento histórico realizado en los anteriores párrafos, da fe de la importancia que le ha dado la doctrina a los alcances de la función judicial y sus límites frente a la ley. Sin embargo, más allá de dicho debate, lo que quisiera resaltar es que en el actual siglo XXI ha quedado zanjada una cuestión alrededor de la cual se habían generado muchas discrepancias en el ámbito teórico: la ley, como toda creación humana, **es irremediablemente imperfecta.**

Es incompleta y limitada, pues por más precisa y exhaustiva que aspire a ser, resulta humanamente imposible la previsión de todos los supuestos que ofrece la realidad en torno a un problema social en el presente o a futuro. De igual forma, la ley en muchos casos es incoherente, como consecuencia de las antinomias que existen en su interior, o bien, contradictoria, al entrar en contacto con otros instrumentos normativos. En otras ocasiones, sus enunciados normativos resultan oscuros o ambiguos en relación con la norma que pretenden expresar.

Por todo ello, las y los jueces contemporáneos hemos comprendido —y constatado una y otra vez, mediante la experiencia— que nuestra labor no puede limitarse a la sola subsunción automática de normas gene-

rales a los hechos, sencillamente porque es probable que esa norma general no exista —laguna legislativa—, sea contradictoria con otras partes del sistema jurídico, incoherente, ambigua o violatoria de algún derecho fundamental de la ciudadanía.

Y esto último, me lleva a la segunda diferencia sustancial entre los sistemas jurídicos contemporáneos y los modernos o decimonónicos: actualmente, más que en una era de leyes, nos encontramos en una era de derechos. Se ha superado la idea de ordenamientos jurídicos puros, perfectos y monopolizados por la voluntad absoluta e inquestionable de la persona legisladora, para transitar hacia a la existencia de Estados de derecho marcados por una serie de libertades y derechos básicos que deben ser observados y respetados por todos los órganos y personas funcionarias de un país, incluida la legisladora.

En efecto, al día de hoy el paradigma de los derechos humanos que ha permeado universalmente desde la segunda mitad del siglo XX, a la par del principialismo jurídico como doctrina constitucional, constituyen dos de los más importantes cimientos sobre los cuales se basan los complejos sistemas jurídicos contemporáneos y que, en términos de pensamiento jurídico, distinguen a esta era de otros tiempos.

Finalmente, la tercera cuestión que diferencia a la actualidad jurídica del pasado, es el hecho, por todas y todos conocido de que

la Constitución ya no representa una mera declaración política, sino que posee una trascendencia jurídica indiscutible al fungir como norma fundante del sistema jurídico y ubicarse jerárquicamente en el pináculo de todo el ordenamiento normativo.

En ese sentido, la ley y la labor legislativa que le da origen ya no resultan absolutas o incuestionables, sino que deben estar supeditadas a lo mandado en la norma fundamental, so pena de ser invalidadas si se derrota la presunción de validez que poseen bajo un análisis constitucional. En pocas palabras, hemos transitado de Estados legalistas, a Estados constitucio-

nales en los cuales el ejercicio del control de constitucionalidad en sus diferentes formas, modalidades y tradiciones constituye la piedra angular para el correcto funcionamiento del Estado, así como la principal defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Estos tres puntos, es decir, la ley como creación irremediablemente imperfecta, los Estados basados en derechos y principios, así como la importancia central del texto constitucional como norma suprema y fundante del sistema jurídico, en la actualidad han otorgado a los poderes judiciales un papel sumamente relevante, y esto a su vez conlleva una gran responsabilidad por parte de quienes ejercemos como personas juzgadoras o funcionarias judiciales.

Lo anterior resulta fundamental para ir desentrañando el papel del juez electoral de este siglo. Pero antes de continuar con el tema que nos ocupa, me parece indispensable resaltar dos cuestiones de carácter fáctico: la primera de ellas es que la estabilidad política constituye quizá el presupuesto de mayor importancia para garantizar el desarrollo o prosperidad de un país. En términos generales y desde una perspectiva histórica, la insurrección, la guerra civil, la revolución, el golpe de Estado, la guerra o cualquier episodio violento prolongado y arraigado en un lugar —sin pasar por alto lo necesarias, justas o válidas que sean sus causas— posee un impacto negativo de proporciones



inconmensurables en todo ámbito de una sociedad, capaz de minar en tiempo récord la calidad de vida de la mayoría de sus ciudadanas y ciudadanos, como consecuencia del reacomodo de prioridades del Estado o de las facciones involucradas, el miedo generalizado, la destrucción de servicios y centros productivos, la violencia sufrida y la pérdida de vidas humanas.

El segundo aspecto es que, a la luz de ese mismo lente holístico e historicista, la democracia ha demostrado, con todo y sus limitantes, ser el mejor sistema político para mantener la paz social y una estabilidad que, además de ser duradera en el tiempo, es sostenible por una sencilla razón: está cimentada en el respeto a las libertades más elementales del ser humano, mismas que permiten su desarrollo pleno en todos sentidos.

Con esto en mente es claro que el juez electoral del siglo XXI, al resolver los conflictos que se presentan entre actores políticos mediante el uso de la razón y el derecho y proteger las prerrogativas fundamentales que constituyen la base de nuestra democracia, se erige, primero que todo, como un factor de estabilidad para su sociedad, al despresurizar las tensiones que se suscitan antes, durante y después de la competencia por el poder público, siendo dicha estabilidad lo que, a su vez, propicia indirectamente el desarrollo de una nación en todo ámbito: económico, social y cultural.

Por otro lado, el juez electoral del siglo XXI es un fiel aplicador de las normas establecidas por el legislador y es respetuoso de su voluntad, pero sobre todo tiene claro que es intérprete ante la irremediable imperfec-



ción de los instrumentos jurídicos existentes, razón por la cual su labor no puede limitarse, ni ceñirse de manera exclusiva a la interpretación literal de los instrumentos jurídicos, sino que debe hacer uso de otros métodos hermenéuticos como el sistemático y el funcional para proteger dos preciados baluartes: la estructura orgánica que consagra la Constitución, por un lado, y los derechos de la ciudadanía, por el otro. Y es que el principal enfoque de un juez electoral actual es el de tutelar y garantizar esos derechos que consagra nuestro texto constitucional en materia político-electoral, al poseer estos un rango supremo como cualquier otra clase de derechos fundamentales y ser indispensables para la materialización de nuestra democracia.

Ahora bien, bajo el enfoque de derechos, las y los jueces electorales contemporáneos no sólo tenemos la obligación de proteger esas prerrogativas fundamentales consagradas en favor de la ciudadanía —y entendidas como límite del actuar estatal—, sino que debemos maximizarlas bajo el principio de progresividad.

En algunos casos, lo anterior conlleva a la adopción de medidas que propician el avance de la pluralidad en términos políticos, la alternancia y, sobre todo, la igualdad real entre todos los grupos sociales, particularmente de aquellos históricamente vulnerables y marginados de la toma de decisio-

nes. En ese sentido, el juez o jueza electoral actual es una persona proactiva cuyas resoluciones están enfocadas a elevar los estándares democráticos de su país e impactar de manera palpable en la vida de las y los justiciables y de la ciudadanía en general.

Alrededor del mundo resulta normal que entorno a esas paradigmáticas decisiones de los poderes judiciales, particularmente de los tribunales constitucionales, existan reacciones de todo tipo e incluso reticencia hacia sus considerandos —no obstante se acaten sus resoluciones como en todo Estado de derecho—. Asimismo, es de esperarse que dicha reticencia provenga con mayor ahínco de aquellas y aquellos sobre quienes recae la obligación o carga que impone el fallo; es decir, aquellos actores políticos que deben adaptarse a las nuevas condiciones y ven una posible afectación a su esfera en algún sentido.

Sin embargo, el juez o jueza electoral contemporánea, como persona metódica en su proceder interpretativo, rigurosa en sus razonamientos, sensible al momento histórico y a la realidad social en la que está inserta y convencida del sentido de su voto, debe permanecer atenta y receptiva, pero firme, frente a la discusión o crítica proveniente de cualquier actor o sector social, consciente de que su decisión obedece sólo a las razones del derecho.

Finalmente, la persona juzgadora comicial actual posee la convicción de mantener-

se cercano a la ciudadanía. Dicha cercanía implica ser transparente y emitir fallos que sean claros y entendibles para todas y todos los justiciables, pero también requiere procurar la resolución de fondo de los asuntos que tiene frente a sí, evitando procedimientos largos y tortuosos, marcados por un gran número de formalismos procedimentales que impiden un acceso a la justicia efectivo a quienes demandan auxilio de los tribunales electorales.

En suma, el papel de las y los jueces electorales de este siglo es ser factor de estabilidad y fuente indirecta de desarrollo en todos sentidos, aplicadores de las normas y la voluntad legislativa, pero también intér-

pretes de estas ante las imperfecciones del sistema jurídico, protectores y maximizadores de los derechos político-electorales, defensores de nuestra norma fundamental en todo lo que nos compete y resolutores de fondo de los conflictos que se nos presentan.

El derecho continuará evolucionando por el mero cambio en la realidad, al igual que el pensamiento jurídico mismo. En ese sentido, la labor judicial tendrá que cambiar como lo ha hecho del siglo XVII o XVIII al momento presente. Lo único que permanecerá inamovible para las y los juzgadores serán los principios de la ética judicial, particularmente dos de ellos.





# VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO Y “MASCULINISMO”: ENTRE EL MECANISMO, LA REGULACIÓN Y LA SUBJETIVIDAD

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México



Lamentablemente, la violencia de género no le es ajena a la población mexicana, la cifra oficial, de acuerdo con la ONU, es que al día se contabilizan once mujeres como víctimas de feminicidio. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022), durante el primer semestre del año pasado se registraron un total de 530 feminicidios y 14,550 casos de violencia familiar. Además, se registraron 2,162 casos de lesiones dolosas por razones de género y 29,118 casos de violencia de pareja.

En la Ciudad de México, según el Registro de Datos sobre Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (2022), durante el primer semestre del año se registraron 4,247 casos de violencia familiar y 2,145 casos de violencia de pareja. Además,

se registraron 80 feminicidios en la ciudad durante el mismo periodo.

Decíamos que no nos es ajena esta violencia, y el ámbito político-electoral no es la excepción. La violencia política por razones de género es un fenómeno constante y cada vez más suscitado. Se presenta cuando mujeres y poblaciones históricamente vulneradas buscan insertarse a los espacios de poder, y el grupo mayoritario, generalmente masculino —que no es mayoritario por cantidad sino por el control que tiene en el ejercicio del poder—, responde por medio de actitudes, comportamientos o acciones violentas restringiendo a las mujeres el acceso a esos espacios y al ejercicio de derechos reconocidos y ganados.

Así como las otras modalidades y tipos de violencias contra las mujeres, la violencia política en razón de género, también conocida como violencia por razón de género, es común y generalizada, y afecta principalmente a mujeres. Según el Informe Anual de Violencia Política en México 2021, elaborado por Etelekt Consultores, se registraron un total de 1,236 casos de violencia política de género en México desde septiembre de 2020 hasta agosto de 2021. De estos, el 42% fueron ataques directos contra mujeres políticas, el 24% fueron amenazas y el 20% fueron actos de hostigamiento. Además, se registraron 42 casos de violencia política sexual y 14 feminicidios políticos.



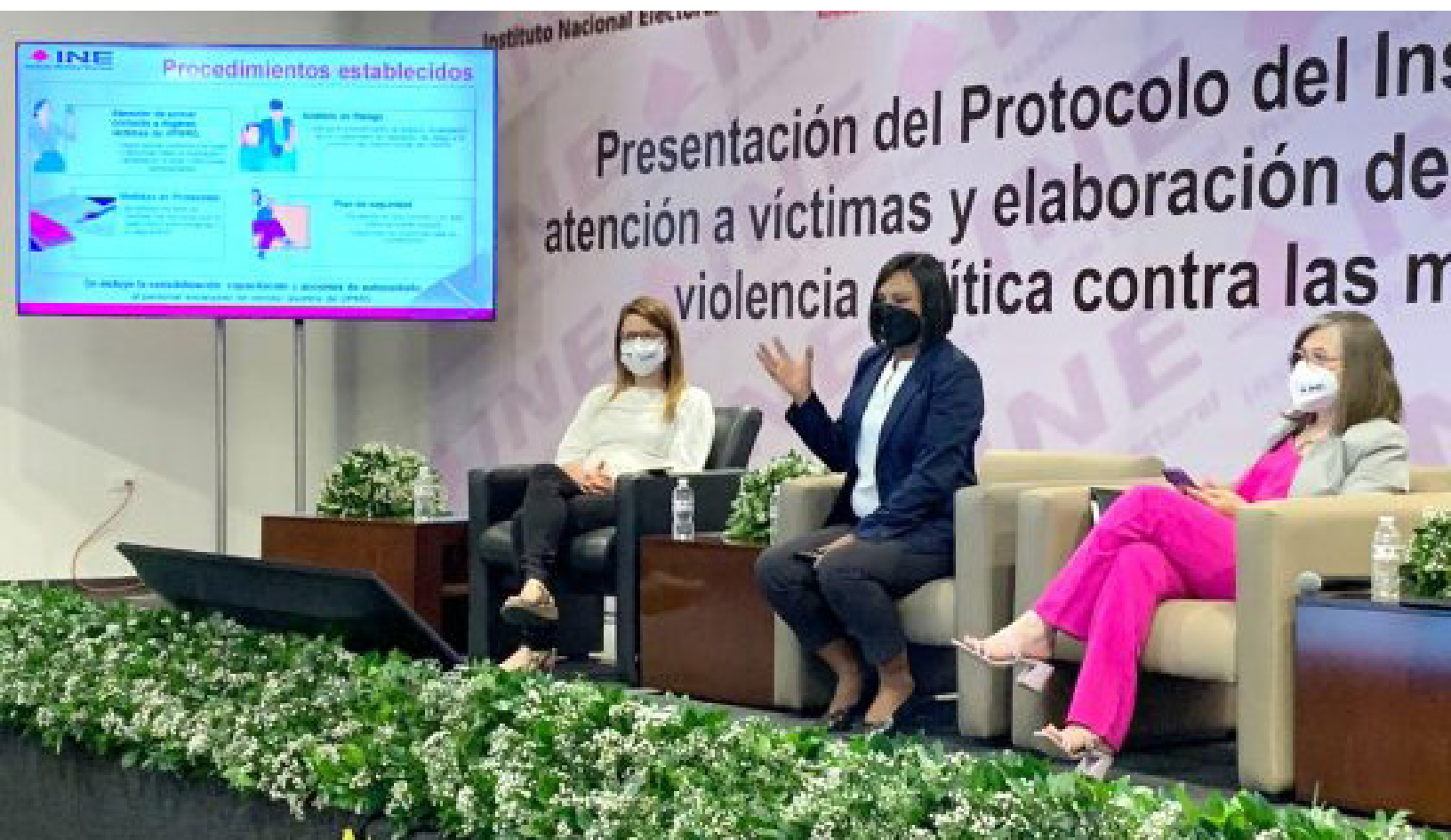


En cuanto a la Ciudad de México, según el informe Violencia Política de Género en la Ciudad de México, del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, durante el periodo de septiembre de 2020 a marzo de 2021, se registraron un total de 38 casos de violencia política de género en la ciudad. De estos, el 50% fueron ataques directos, el 29% fueron amenazas y el 16% fueron actos de hostigamiento. Además, se registraron tres casos de violencia política sexual y dos feminicidios políticos. El panorama, como observamos, nos obliga a reflexionar y actuar en consecuencia.

Para abonar a dicho fin, el presente artículo tiene como finalidad explorar las reformas en materia de violencia política en razón de género y de qué manera la au-

toridad electoral local de la capital del país hace frente a este tipo de violencia a través de la admisión y tramitación de quejas en la materia. Asimismo, pretende observar las dificultades que produce la imposibilidad de realizar un análisis de fondo en la resolución de quejas, por la atención de las particularidades y especificidades que requiere cada caso.

En ese tenor, en los últimos años se han promulgado reformas para abordar y prevenir esta problemática. Puede advertirse que en la materia estas transformaciones comenzaron a desarrollarse en 2012, y se concretaron en abril 2020, cuando se aprobaron las reformas a seis leyes generales y dos federales (Guerra, 2022: 15), que añaden diversas disposiciones para tipificar y sancionar la



violencia política contra las mujeres en razón de género. Entre las más relevantes está la incorporación y definición de la violencia política contra las mujeres en razón de género como una modalidad en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Guerra, 2022: 54), y se agregó un capítulo específico sobre la misma.

La definición contenida en el artículo 20 Bis de esta norma, señala que este tipo de violencia es:

[...] toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Con dicha reforma, en la Ley General de Partidos Políticos se agregaron disposiciones específicas para prevenir y sancionar la violencia política de género. Se les exige a los partidos políticos garantizar que las mu-

eres tengan acceso equitativo a los puestos de liderazgo y establece sanciones para los partidos políticos que no cumplan con estas disposiciones.

Para 2021, se promulgó otra reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue nombrada coloquialmente como Ley Olimpia, que busca prevenir y sancionar la violencia digital, incluyendo la violencia política de género en línea. Establece sanciones penales para quienes difundan imágenes o videos íntimos sin el consentimiento de la persona de las imágenes o videos. Mientras que a nivel local, en 2017 se adicionaron disposiciones específicas para abordar la violencia política de género en la capital del país en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (Ley de Acceso).



Es importante destacar que la definición de lo que hoy entendemos por violencia política en razón de género se han ido dotando de nuevo contenido, principalmente mediante criterios judiciales, los cuales posteriormente han sido retomados por las y los legisladores para las reformas hechas. Una de las más importantes la encontramos en la Jurisprudencia 21/2018, la cual señala los elementos que indican que un acto puede ser constitutivo de violencia política de género, a saber:

**VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.-**

De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 6º, y 41, Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un gru-

po de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político en el marco de un proceso electoral, que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género.

La Ciudad de México ha sido una de las regiones líderes en la lucha contra la violencia política de género en México. La primera atención de quejas en materia de violencia política en razón de género la brinda el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Reglamentariamente, la vía para iniciar las quejas por violencia política de género es la vía especial. El procedimiento especial sancionador (PES) es un procedimiento establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las leyes electorales estatales, para investigar y sancionar las infracciones electorales, incluyendo la violencia política de género.

A través del PES, la autoridad local tiene la obligación de realizar diligencias y determi-

nar si se cometió una infracción electoral en relación con la violencia política de género. La regulación del PES se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las leyes electorales estatales, y establece los plazos y procedimientos para la presentación y tramitación de las quejas, así como los procedimientos para la investigación y resolución de estas.

Para la resolución de quejas en materia de violencia política de género, en la Ley de Acceso se establece que esta es una forma de violencia contra las mujeres y que debe ser prevenida y sancionada por las autoridades correspondientes. Señala que las mujeres que sean víctimas de violencia política de género pueden presentar una queja ante el IECM.

Además de lo contenido en la legislación, el IECM cuenta con el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y proce-

dimientos de investigación que regula a nivel interno el proceso para el trámite de procedimientos sancionadores y la resolución de quejas en materia de violencia política de género. Asimismo, en 2019 el IECM emitió el *Protocolo para la atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres*, el cual establece los procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas por violencia política de género, desde la presentación de la queja hasta la resolución de esta. Dicho instrumento señala que la queja debe ser presentada de manera formal y que debe contener información detallada sobre los hechos que la motivan. Asimismo, establece que el IECM debe garantizar la confidencialidad de la información y la protección de la integridad de la víctima.

Es importante tener en cuenta, como se precisó con anterioridad, que el IECM, como organismo responsable de la resolución de



quejas relacionadas con violencia política de género, tiene limitaciones en su capacidad para hacer análisis de fondo en la tramitación de quejas, lo que resulta problemático cuando en la garantía de acceso a la justicia en casos de violencia de género es necesario analizar cada caso en lo particular, tomar en cuenta sus especificidades y su contexto.

Esta imposibilidad que tienen las autoridades administrativas de realizar análisis de fondo en la tramitación y resolución de quejas, principalmente cuando estas versan sobre violencia política en razón de género, podría dejar en indefensión a las supuestas víctimas, toda vez que con la violencia de género es necesario analizar las causas históricas y estructurales para atender cada caso. Obviar estas causas es generalizar y normalizar este tipo de violencia que no es causal, sino causa de problemáticas enraizadas en nuestra cultura y nuestra sociedad.

Y aun cuando el IECM tiene la capacidad de imponer sanciones inmediatas y medidas cautelares en relación con las infracciones electorales relacionadas con la violencia política de género, la falta de un análisis más profundo sobre los hechos acontecidos propicia incluso que la resolución no sea favorable para la supuesta víctima, sino al contrario. Un análisis por encima de los hechos, con base en pruebas que la propia víctima tiene que aportar, sin un contexto de la situación, ni atención a las subjetividades

de cada caso resulta en que en muchas ocasiones se niegue que sucedieron actos que podrían ser constitutivos de violencia política de género. Esto hace que se invisibilicen las violencias a las que la supuesta víctima se tuvo que enfrentar, se le revictimice y se le haga revivir una y otra vez los hechos, ya que tiene que impugnar esa resolución ante otras instancias judiciales.

Ahora bien, si las leyes, sus procedimientos y sus mecanismos hoy en día buscan defender y proteger a las mujeres, en principio deben asegurarles una vida libre de violencia, ¿por qué no nos resulta ajena la violencia en su contra?, ¿qué está fallando de estas leyes, de sus procedimientos y mecanismos?, ¿es acaso su operatividad o quienes las operan?, ¿se trata entonces de mera falta de voluntad?

Para cerrar las presentes líneas consideramos que en el marco de la violencia política de género y la poca o mucha injerencia que pueden tener los institutos locales para resolver estos asuntos, no sólo obedece a la incapacidad de realizar un análisis de fondo, sino a cómo esa falta de análisis estructural podría dejar en la indefensión a las supuestas víctimas, toda vez que ante la violencia es necesario analizar las causas históricas y estructurales para atender cada caso. A manera de sugerencia y conclusión, ofreceremos la noción de *masculinismo*; es decir, la forma en que opera lo que denominamos

*subjetivo* y, por lo tanto, sujeto a falsación o inoperancia.

El masculinismo es la ideología-práctica gobernante, estructurante de la sociedad, que legitima y naturaliza el discurso que privilegia la dominación masculina en todas sus formas, ya sean simbólicas, materiales o, incluso, inconscientes (Fernández, 2022). Llevado a su máxima expresión, para esta autora el masculinismo también puede adoptar la forma de “una ideología que busca articular una estrategia de victimización —bajo una “retórica de la igualdad”— para defender los intereses de algunos hombres a fin de mantener un *statu quo* de la dominación masculina” (Fernández, 2020: 55).

Esto equivale a decir que quienes imponen sanciones y/o brindan resolución de quejas, en muchas ocasiones ocupan una serie de herramientas que suponen impar-

ciales, porque han sido *naturalizadas* y no se tiene la capacidad de entenderlas como parte de esa dominación que salvaguarda los privilegios masculinos, uno de ellos es el ejercicio de la violencia:

[...] la forma de socialización naturalizada se convierte en una doxa y ésta es paradójica en el sentido que dicha ideología no es cuestionada; los supuestos, los sobreentendidos, es decir, el sentido común, pero también la dominación naturalizada se hace *habitus*. Por *habitus* el autor [Pierre Bourdieu] entiende a los esquemas de acción, pensamiento y sentimientos asociados a una posición social [...]. La dominación masculina es un ejemplo de esa dominación paradójica, ejercida por medio de la violencia simbólica definida por Bourdieu como “insensible e invis-



ble para los dominados, se reproduce a través del reconocimiento y del sometimiento, pero además es admitida tanto por el dominador como por el dominado” (Fernández, 2022: 39).

Si bien hemos avanzado en la creación de leyes que promueven un ejercicio ético, correcto y justo para con las mujeres y otros grupos históricamente vulnerabilizados, dentro de ellos, por supuesto, en el PES tenemos un desafío mayor y este radica en desvelar y nombrar cómo opera el masculinismo en la forma en que activamos los mecanismos para salvaguardar la vida libre de violencia hacia las mujeres y, de mayor importancia aún, de qué manera su inoperancia puede estar anclada en todo eso que hemos naturalizado a raíz de una cultura de la violencia que nos resulta *natural*, y por lo tanto no nos resulta ajena.

Consideramos que la violencia política por razones de género debe ser analizada desde uno de los componentes estructurantes y muchas veces invisibles: el *masculinismo*. Entre el mecanismo, la regulación y la subjetividad debemos ser capaces de desvelar la forma en que opera la dominación masculina disfrazada de objetividad, que en muchas ocasiones privilegia el lente masculinista desde el cual se analizan los casos de violencia política contra las mujeres.

## REFERENCIAS

Etellect Consultores. (2021). Informe anual de violencia política en México 2021. Disponible en: <https://etellect.com/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Anual-de-Violencia-Poli%CC%81tica-en-Me%CC%81xico-2021-Etellect.pdf>

Fernández Chagoya, Melissa. (2022). “Masculinismo: contínuum ideología-práctica que naturaliza y legitima la violencia contra las mujeres. Algunos aportes a las ciencias sociales”, en Odette Alonso (coord.) *Género y sus perspectivas*, Ciudad de México, UNAM, pp. 33- 50.

\_\_\_\_\_. (2018). *¿Hombres feministas? El complejo zigzagado entre lo público y lo privado*, Ciudad de México, Creative Commons. Disponible en: [https://www.academia.edu/43580918/\\_Hombres\\_feministas\\_El\\_complejo\\_zigzagado\\_entre\\_lo\\_p%C3%BAblico\\_y\\_lo\\_privado](https://www.academia.edu/43580918/_Hombres_feministas_El_complejo_zigzagado_entre_lo_p%C3%BAblico_y_lo_privado)

Gobierno de la Ciudad de México. (2017). Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres. Disponible en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetitas/160/160.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/160/160.pdf)

- Gobierno de la Ciudad de México. (2018). Protocolo para la atención y seguimiento de la violencia política contra las mujeres. Disponible en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetitas/164/164.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/164/164.pdf)
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021). “Línea telefónica de atención a víctimas de violencia política contra las mujeres”. Disponible en: <https://www.cdmx.gob.mx/acciones-y-programas/linea-telefonica-de-atencion-victimas-de-violencia-politica-contra-las-mujeres>
- Guerra Díaz, María del Rosario Elena. (2022). “Diagnóstico sobre la implementación de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género”, Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: [https://www.te.gob.mx/paridad\\_genero/media/pdf/212a6cefcb493ba.pdf](https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/212a6cefcb493ba.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). “Estudio sobre la violencia política contra las mujeres en México”. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estudio-sobre-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-mexico>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). “Registro de datos sobre violencia contra las mujeres”. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/registro-de-datos-sobre-violencia-contra-las-mujeres-236542>
- Instituto Nacional Electoral. (2017). “Informe sobre la participación política de las mujeres en México”. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/Informe-de-la-Participaci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica-de-las-Mujeres-en-M%C3%A9xico.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (2022). Participación política de las mujeres en México. Disponible en: <https://centrogeo.org.mx/paridad/PDF/INE-Paridad.pdf>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, 2008.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- Ley General de Partidos Políticos, 2014.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. (2021). “Violencia política de género en la Ciudad de México”. Disponible en: <https://observatoriofemicidiocdmx>







Consulta nuestra  
publicación



@TECDMX

# LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS POSIBLES GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUOTAS DE CANDIDATURAS

**MARTHA LETICIA MERCADO RAMÍREZ**  
Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México



**RESUMEN:** El presente trabajo hace un breve recorrido por las acciones afirmativas que fueron reglamentadas por el Instituto Nacional Electoral a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, para el proceso electoral federal 2020-2021. Tal reglamentación fue impugnada en varias ocasiones. La intervención de la Sala Superior del TEPJF hizo que fuera estimada la necesidad de contemplar cuotas para todos los posibles grupos vulnerables, históricamente discriminados o excluidos de los espacios de poder político (SUP-RAP-121/2020 y SUP-RAP-21/2021). Dichos acontecimientos derivaron en la reciente regulación por parte del Legislativo de este tema, al contemplar las acciones afirmativas para dichos grupos en la reforma electoral de 2023.

**SUMARIO:** Introducción; La medida reglamentaria y su control jurisdiccional; El cambio de ruta con la reforma electoral de 2023; Reflexión final; Referencias.

## INTRODUCCIÓN

La inclusión de todos los grupos sociales en la representación política, en especial en los órganos legislativos, es uno de los temas más relevantes, pero a la vez más sensibles, en nuestras sociedades contemporáneas. Lo es porque nos recuerda, por un lado, que históricamente algunos grupos de la sociedad

han quedado durante mucho tiempo excluidos o marginados de los espacios del poder político y, por el otro, que para revertir o remediar materialmente las circunstancias de exclusión, se deben tomar medidas discriminatorias.

En efecto, medidas discriminatorias hacia la sociedad mayoritaria en beneficio de determinados grupos en situación de vulnerabilidad o ciertas minorías, como, entre otros, las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, la comunidad LGTBTTIQ+, las personas migrantes y las personas jóvenes, en contextos de especial escasez, como por ejemplo los puestos electorales. Es lo que la doctrina llama discriminación positiva. Se admite la discriminación porque la finalidad es favorecer, con la asignación de un determinado número o porcentaje de espacios, escaños o lugares, a ciertos grupos socialmente en desventaja (Rey Martínez, 2011, p. 82). En materia electoral, muchos de los desarrollos legislativos y reglamentarios precisamente han buscado establecer medidas de discriminación positiva que ayuden a equilibrar la representación de tales grupos en todos los niveles. El caso de las mujeres y la paridad de género es uno de los ejemplos más claros.

Por supuesto, en mucho contribuyó la relevante reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, ya que hizo que los grupos históricamente marginados o discriminados fueran puestos en el centro del

cambio de perspectiva. Es decir, la promesa constitucional del ejercicio igualitario de los derechos humanos tuvo la necesidad de poner un mayor énfasis en los grupos más desprotegidos de nuestra sociedad. Aunque paulatinamente los derechos a la igualdad y no discriminación han permitido avanzar hacia la representatividad política de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, las llamadas acciones afirmativas, impulsadas por las autoridades electorales, se han convertido en el principal instrumento para dar eficacia a los derechos políticos de dichos colectivos.

Hasta hace poco se contempló, a nivel reglamentario, una medida afirmativa —cuota de candidaturas— que obligó a los partidos políticos a destinar un determinado número

de candidaturas a personas pertenecientes a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, cabe destacar que, en el caso del colectivo de diversidad sexual, dicha medida permitió la llegada por primera vez de mujeres trans a la Cámara de Diputados federal (Mercado, 2022).

Dicho lo anterior, en el presente trabajo nos parece importante recordar y destacar algunas de las consideraciones que hizo en su momento la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Superior) a propósito de la inclusión de todos los posibles grupos en situación de vulnerabilidad en las cuotas de candidaturas para diputación federales.



## LA MEDIDA REGLAMENTARIA Y SU CONTROL JURISDICCIONAL

Conforme con lo descrito, las acciones del Instituto Nacional Electoral (INE) para exigir a los partidos políticos cuotas de candidaturas para los grupos en situación de vulnerabilidad, no son planteamientos aislados o desconectados de nuestro contexto, sino todo lo contrario, son reflejo de los cambios por los que nuestro país ha transitado en las últimas décadas en materia de derechos humanos.

Sin embargo, este tipo de acción afirmativa adoptada por la autoridad administrativa electoral, aplicable para la elección de las y los integrantes de la Cámara de Diputados, hizo que algunos lo vieran como un exceso del INE, pues se trataba del establecimiento de reglas relevantes para el juego democrático desde el nivel reglamentario. Por ello, ahora las acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad es uno de los principales temas regulados por la nueva reforma electoral. Pero primero veamos la medida implementada por el INE, que será validada y ampliada por la Sala Superior.

El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG572/2020, aprobó los “Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto,

para el proceso electoral federal 2020-2021”. En este primer momento, el INE únicamente contempló una acción afirmativa para las personas indígenas.

El referido acuerdo fue impugnado por distintos actores y por varias razones (Sala Superior, SUP-RAP-121/2020 y acumulados). Uno de los principales planteamientos hechos valer fue la omisión del INE de establecer una medida afirmativa dirigida a las personas con discapacidad. La Sala Superior estuvo de acuerdo con tal planteamiento y ordenó al INE la implementación de medidas afirmativas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad en la postulación de candidaturas para las elecciones en cuestión. Además, estimó la necesidad de avanzar un poco más y extendió los efectos a otros posibles grupos en situación de vulnerabilidad:

[...] esta Sala Superior considera extender los efectos ordenados en este apartado, a fin de que el CGINE determine los grupos que ameritan contar con una representación legislativa, y de inmediato diseñe las acciones o medidas afirmativas necesarias y efectivas tendentes a lograr la inclusión de representantes populares de esos grupos o comunidades, mediante la postulación de candidaturas por los PP o las COA, en el entendido de que necesariamente deberá incluir a las

personas con discapacidad, y podrá hacerlo con todos aquellos que considere pertinente o que racionalmente puedan alcanzar un grado de representación política en la Cámara de Diputados a renovarse en el actual proceso electoral (Sala Superior, SUP-RAP-121/2020 y acumulados, pp. 93-94).

Por su parte, otra cuestión relevante fue que la Sala Superior ordenó que se diera vista al Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus atribuciones, llevara a cabo las modificaciones legales conducentes, a fin de incorporar en las leyes generales de la materia, el mandato de inclusión de acciones afirmativas que incluyan o incorporen a esos grupos sociales en los órganos de representación política.

Al modificar los citados criterios a través del Acuerdo INE/CG18/2021, de 15 de enero de 2021, el INE definió cuotas de candidaturas favorables a las personas afromexicanas, personas con discapacidad y la comunidad LGBTTTIQ+, además de la ya prevista acción afirmativa para las personas indígenas. Ahora bien, el mencionado acuerdo también fue impugnado.

El argumento principal fue que en esa determinación el INE había errado en negar el establecimiento de una medida afirmativa a las personas migrantes y residentes en el extranjero. El INE justificó su negativa al considerar que era necesario realizar una reforma constitucional y legal para implementarla, por lo que no existían las condiciones para determinar una acción afirmativa dado lo avanzado del proceso electoral federal y que



además se requería de un estudio profundo para incluir adecuadamente la medida. En suma, se dejaba pendiente para procesos electorales posteriores.

La Sala Superior, a partir de la relevancia y situación de este grupo, en tanto “[a] pesar de la enorme importancia poblacional y económica que la comunidad migrante tiene en el país, constantemente se ve privada de sus derechos políticos y electorales”, y su doctrina de los elementos necesarios para la implementación de las acciones afirmativas, señaló que “basta con que existan situaciones objetivas que justifiquen una medida a favor de grupos o colectivos que están en una situación de desventaja o subrepresentación para adoptar medidas afirmativas que permitan una mayor participación” (Sala Superior, SUP-RAP-21/2021 y acumulados).

En ese sentido, ordenó nuevas modificaciones a los criterios, con el fin de que fuera incluido dicho grupo en las acciones afirmativas para el proceso electoral en cuestión. En este asunto también ordenó dar vista al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, llevara a cabo las acciones pertinentes, necesarias y suficientes, para garantizar a las personas mexicanas residentes en el extranjero el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, por ejemplo, a través de la creación de la diputación migrante.

Al final, mediante Acuerdo INE/CG160/2021, de 4 de marzo de 2021, se introdujo otra cuota más, ahora dirigida a personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero.

Según datos del INE, en términos totales, se garantizó que cada uno de los partidos







tación política, quizá más cómoda para los partidos políticos (Bárcena, Barrera y Carrillo, 2023). En síntesis, la nueva formulación consiste en limitar al máximo las cuotas de candidaturas a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es decir, sí incluirlos, pero entre menos sean, mejor.

La reforma introduce un nuevo párrafo al artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en donde expresamente se contemplan acciones afirmativas que deberán cumplir los partidos políticos al postular sus candidaturas a diputaciones por ambos principios de representación política. Establece lo siguiente:

Artículo 11. [...]

4. En observancia al principio de igualdad sustantiva, los partidos políticos nacionales deberán incluir en la postulación de sus candidaturas a diputaciones por ambos principios, al menos 25 postulaciones:

- a) Personas pertenecientes a una comunidad indígena;
- b) Personas afroamericanas;
- c) Personas con discapacidad;
- d) Personas de la diversidad sexual;
- e) Personas residentes en el extranjero,
- y
- f) Personas jóvenes.

En las diputaciones de mayoría relativa, las anteriores acciones afirmativas podrán ser postuladas en cualquier distrito electoral federal.

En el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, las referidas acciones afirmativas se ubicarán en dos bloques ubicados en los primeros veinte lugares.

Es facultad exclusiva del Congreso de la Unión emitir mediante el proceso legislativo establecido en la Constitución, las normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas, lo cual constituye la reserva de dicha materia, que no podrá ser regulada, contrariada o modificada por otras de carácter secundario como acuerdos, lineamientos o reglamentos que por jerarquía normativa se encuentren subordinados a la ley.

Será obligatoria la configuración paritaria en cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, para cuyo efecto, los partidos políticos respetarán la postulación de ambos géneros en dos bloques de alta y baja competencia.

Como puede advertirse, esto cambia la ruta que se había trazado por las autoridades electorales. De la individualización de cada grupo en situación de vulnerabilidad, conforme a sus condiciones particulares, se pasa a establecer una formulación global y no necesariamente proporcional.

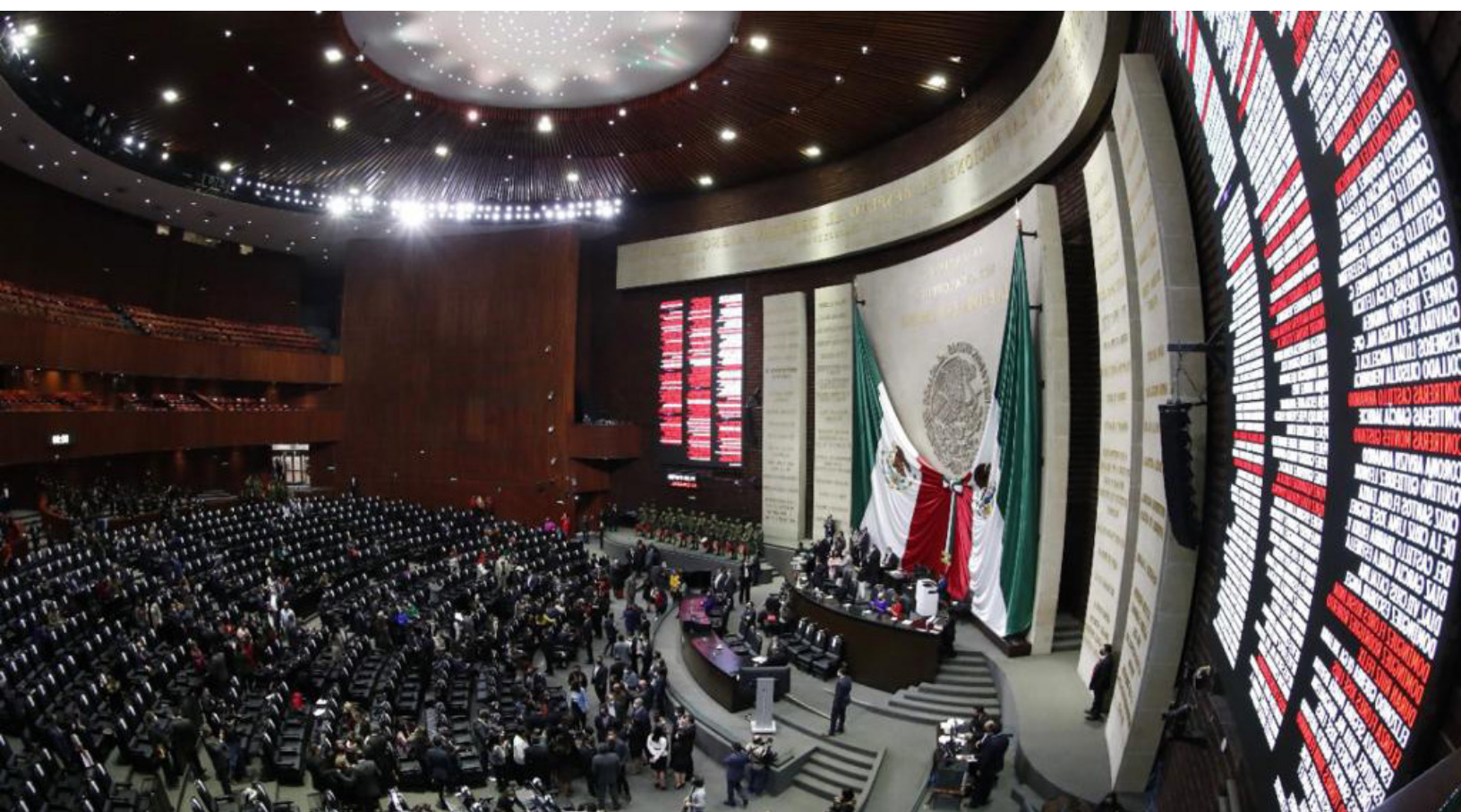
## REFLEXIÓN FINAL

A estas alturas todavía no puede saberse con certeza cuál será el desenlace del control constitucional que está haciendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la reforma electoral publicada el 2 de marzo de 2023, que es donde se encuentra la LGIPE. Pero, sin duda, es de suma importancia contar con una legislación diáfana e inclusiva de cara a la participación efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad en nuestra democracia.

Al respecto, no puede pasarse por alto que en la Cámara de Diputados se encuentra en discusión una iniciativa de reforma constitucional que completaría y apuntalaría la formulación de las acciones afirmativas realizada en la reforma electoral. Este proyecto

busca limitar ciertas facultades del TEPJF. En el tema particular, han propuesto que sea facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer las acciones afirmativas para grupos vulnerables y que esas acciones afirmativas tengan un carácter de reserva de ley. Por tanto, nadie más podría entrometerse en este tema, en especial la justicia electoral con sus interpretaciones, pues “En materia electoral, las determinaciones que se adopten con relación a la implementación de acciones afirmativas tendrán el carácter de modificaciones legales fundamentales, y se sujetarán al límite del tenor literal de la ley y esta Constitución” (Cámara de Diputados, 2023).

Esto, por supuesto, no resulta muy alentador para la democracia incluyente a la que debemos aspirar.



## REFERENCIAS

Bárcena Arévalo, Erika, Barrera Rosales, Paulina y Carrillo Altamirano, Uriel. (2023). “La inclusión para después: opinión sobre las acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad”, en Martín Reyes, Javier y Marván Laborde, María (coords.), *Radiografía del plan B: la reforma electoral 2023 a examen*, México: IJ-UNAM, pp. 247-263.

Cámara de Diputados. (2023). *Gaceta Parlamentaria*, año XXVI, núm. 6240-II-1, 23 de marzo. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/mar/20230323-II-1.pdf>

INE (2023). *Informe que, por instrucciones del Consejero Presidente, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en relación con la incidencia en la función electoral de los decretos de reforma por los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes generales de Comunicación Social, de Responsabilidades Administrativas, de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impug-*

*nación en Materia Electoral*. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/147695>

INE (2021a). Acuerdo INE/CG160/2021, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021. Sesión extraordinaria de 4 de marzo.

INE (2021b). Acuerdo INE/CG18/2021. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos

del Instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdo INE/CG572/2020. Sesión extraordinaria de 15 de enero.

INE (2020). Acuerdo INE/CG572/2020. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021. Sesión extraordinaria de 18 de noviembre.

Mercado Ramírez, Martha L. (2022). "Representación política de la comunidad

LGBTTTIQ+ a nivel federal. Las primeras diputadas trans", *E-xpressio, Revista Digital del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila*, 2.

Rey Martínez, Fernando. (2011). "Marco conceptual de las acciones y discriminaciones positivas", en Santiago Juárez, Mario (coord.), *Acciones afirmativas*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, pp. 65-125.

Sala Superior (2020). SUP-RAP-121/2020 y acumulados, de 29 de diciembre.

Sala Superior (2021). SUP-RAP-21/2021 y acumulados, de 24 de febrero.



**Defensoría Pública**  
de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**4**  
Aniversario



La Defensoría del TECDMX durante los 4 años de existencia atendió a la ciudadanía y órganos de representación ciudadana a través de atención presencial, correo electrónico, telefónica, por chat interactivo y videoconferencia:

**4,017**  
personas  
habitantes  
en la CDMX



de las  
**16**  
Alcaldías



de las cuales  
**2,125**  
fueron  
mujeres



**1,892**  
hombres



**3,533**  
personas de  
manera digital

**540**

personas con discapacidad  
y personas de pueblos y  
barrios originarios.  
(grupos de especial atención)



En total se integraron **1,045**  
expedientes, 474 de asesorías, 526 de defensas  
y 45 servicios Improcedentes.



Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas

Magdalena 21, Col. Del Valle  
Benito Juárez, CDMX



Tel. 55 53 40 46 41

defensoria.electoral@tecdmx.org.mx

defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx



# ANÁLISIS DE LOS AVANCES LEGISLATIVOS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL ACCIONES AFIRMATIVAS EN MÉXICO\*

**SOFÍA VALERIA SILVA CANTÚ**

Colaboradora en la Ponencia del Magistrado Ernesto Camacho Ochoa de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

\*Con la colaboración de Sergio Carlos Robles Gutiérrez



## INTRODUCCIÓN

El tema que se analiza es importante porque la igualdad de condiciones es fundamental para garantizar la participación activa de todas las personas en la vida democrática del país, lo cual incluye a las personas que encuentren pertenencia dentro de los grupos vulnerables o en desventaja; igualdad que nos ha llevado por un camino complicado pero que, poco a poco, vamos alcanzando, reconociendo este derecho, sobre todo al implementar medidas o acciones afirmativas en favor de los grupos que históricamente han sufrido discriminación.

Las acciones afirmativas tienen como objetivo eliminar las barreras y las desigualdades que se encuentran radicadas en la sociedad y lograr una igualdad de resultados; es decir, compensar con acciones específicas las desventajas que se generaron en el pasado, en este caso, en cuestión de derechos político-electorales, rompiendo con el estigma implementado por las personas críticas de la democracia, quienes señalan que la desigualdad es la condición natural de la humanidad.

Esta política de acciones afirmativas no se genera en automático, debe revestirse con elementos específicos: que sea temporal, proporcional, razonable y objetiva.

En ese sentido, entendemos que la intención de implementar acciones afirmativas es en beneficio de obtener una

igualdad de condiciones para los grupos marginados; sin embargo, en México se han generado diversas e interesantes controversias, críticas y emocionantes debates debido al pluralismo de ideas.

Por tanto, como nos encontramos bajo el análisis de los avances legislativos y jurisdiccionales, en este escenario sería conveniente preguntarnos ¿cómo hemos avanzado para el cumplimiento y protección de las acciones afirmativas?





## ORIGEN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la prohibición a toda clase de discriminación, ya sea motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.<sup>1</sup>

Además, señala que, ante la ley, las mujeres y los hombres se encuentran en un plano de igualdad.<sup>2</sup>

Luego, tenemos que, derivado de que en los tratados internacionales se estipula que los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades, se debe garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.<sup>3</sup>

En ese sentido, los Estados Parte deben adoptar medidas especiales que estén dirigidas a acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer, medidas que tendrán un *carácter temporal* hasta que se logre el objetivo de igualdad de trato y oportunidades.<sup>4</sup>

De la interpretación sistemática y funcional de lo vertido en los párrafos anteriores, se justifica la aplicación de las acciones afirmativas para lograr un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades que disfrutan un gran número de personas en todos los sectores sociales.

En los años noventa, México celebró diferentes tratados internacionales para proteger y garantizar los derechos político-electorales de las mujeres; sin embargo, no tuvieron un impacto positivo en el ejercicio de cargos de elección popular debido a que, dentro de la realidad política mexicana, solamente se emitían recomendaciones a los partidos políticos de promocionar mayor número de mujeres o no postular más del 70% de candidaturas de un mismo género.

En 2002, se incluyó por obligatoriedad la cuota de género del 30/70% y en 2008 el porcentaje aumentó a 60/40.

Luego, la reforma en materia política-electoral del 2014 incorporó la paridad de género como principio constitucional, para, entre otros, integrar los órganos legislativos a nivel federal y local.

Principio que obligó a que se reglamentaran todas las leyes de la materia, por lo que todas las entidades federativas se dieron a la tarea de reformar sus constituciones y sus leyes electorales locales.

Dicho lo anterior, tendríamos que la paridad es la primera acción afirmativa, en la vertiente de género, que se legisla y aplica en todo el país.<sup>5</sup>

## REGULACIÓN ACTUAL

En la actualidad, la implementación de las acciones afirmativas que tienen como finalidad hacer realidad la igualdad material y, por tanto, la representación y participación política en condiciones de equidad de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad están establecidas en el siguiente marco normativo:

### 1.1. Norma constitucional y tratados internacionales

La Constitución, en su artículo 1º, como fundamento de los derechos de igualdad y no discriminación, considerados como transversales, deben ser vinculados con los derechos político-electorales.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 1º establece que los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella, y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole,



origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Por su parte, la no discriminación, junto con la igualdad ante la ley y la igualdad de protección de la ley a favor de todas las personas, son elementos constitutivos del principio básico y general relacionado con la protección de los derechos humanos.

La igualdad y la no discriminación revisten un carácter fundamental para la salvaguarda de los derechos humanos, tanto en el derecho internacional como en el interno. Ello abarca toda actuación del poder del Estado, en cualquiera de sus manifestaciones, relacionada con el respeto y garantía de los derechos humanos.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos considera que el principio de igualdad ante la ley, igual protección ante la ley y no discriminación descansan en todo el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional, y es un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico y, desde luego, los marcos estatutarios y reglamentarios de los partidos políticos.

## 1.2. Normas legales

Por su parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 11, párrafo 4,<sup>6</sup> señala que para observar el principio de igualdad sustantiva, los partidos políticos nacionales deben incluir en la postulación de sus candidaturas a diputaciones por ambos principios, personas pertene-

cientes a una comunidad indígena, personas afroamericanas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas residentes en el extranjero y personas jóvenes.

Asimismo, establece que, en las diputaciones de mayoría relativa, dichas acciones afirmativas podrán ser postuladas en cualquier distrito electoral federal. En el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, las referidas acciones afirmativas se ubicarán en dos bloques dentro de los primeros veinte lugares.

## EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA JUDICIAL DEL TEPJF

Es importante señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sustentado criterios respecto al tema de las acciones afirmativas:

- Los elementos fundamentales de las acciones afirmativas son: objeto y fin, destinatarios y conducta exigible.<sup>7</sup>
- Las acciones afirmativas son medidas especiales de carácter temporal que se adoptan para generar igualdad y no se considerarán discriminatorias siempre que sean razonables, proporcionales y objetivas, y una vez alcanzado el fin para el cual fueron implementadas cesarán.<sup>8</sup>

- Las acciones afirmativas establecidas en favor de ciertos grupos y sus integrantes, tales como mujeres, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, justifican el establecimiento de medidas para revertir esa situación de desigualdad, las cuales tienen sustento constitucional y convencional en el principio de igualdad material.<sup>9</sup>
- Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.<sup>10</sup>

igualdad y no discriminación, por excluir a personas con discapacidad visual, derivado de que dicha convocatoria no estaba en formato de sistema Braille.

**2. ¿Qué resolvió el Tribunal local?**

El Tribunal de Oaxaca consideró que dicha convocatoria no era discriminatoria porque su contenido era dirigido a toda la ciudadanía sin hacer distinción alguna, además de que la parte actora no acreditó su calidad de indígena ni de persona con discapacidad visual.

**3. ¿Qué resolvió la Sala Superior?**

La Sala Superior revocó la sentencia impugnada y ordenó al Tribunal local analizar el fondo de la controversia, al estimar que fue incorrecto que la responsable sostuviera que la persona impugnante debió acreditar con pruebas que pertenece a un grupo en situación de vulnerabilidad de personas con discapacidad y, al no haberlo hecho, desestimara sus alegaciones.

Bajo esa lógica, consideró que, partiendo de la buena fe, basta con la sola autoadscripción al grupo en cuestión, para tener por acreditada su pertenencia al mismo.

**4. Cumplimiento del Tribunal local**

Respecto a la difusión de la sentencia en cuestión, el Tribunal de Oaxaca estimó necesario que la convocatoria se realizara mediante un formato accesible para la ciudadanía en esa situación de vulnerabilidad.

**CASO EMBLEMÁTICO<sup>11</sup>**

**Emisión de formatos de lectura fácil de sentencias del TEPJF (SUP-JDC-1458/2021)**

**1. Hechos materia de la controversia**

Una persona ciudadana que se autoadscribió como persona con discapacidad visual controvirtió la convocatoria para participar como observadora electoral en el proceso electoral que se llevaría a cabo en Oaxaca, al estimar que era violatoria del principio de

Por lo que ordenó a las personas titulares de las áreas de comunicación social e informática de ese Tribunal que generaran una versión audible de la resolución y esta fuera publicada en su página electrónica, junto con la versión escrita. Además, una versión en sistema de escritura Braille para fijarse en sus estrados.

También ordenó al actuario que, al momento de practicar la notificación a la parte actora, lo hiciera de manera conjunta con las tres versiones de la resolución (escrita, audible y Braille), a efecto de garantizar el pleno conocimiento íntegro de la resolución.

## 5. Inconformidad de la parte actora

La parte actora alegó que el Tribunal local vulneró sus derechos de tutela judicial efectiva, debido proceso, acceso a la información, igualdad y no discriminación, porque la sentencia emitida carecía de una resolución complementaria en formato de lectura fácil.

Asimismo, señaló que carece de conocimientos técnicos para entender la sentencia con tecnicismos y lenguaje especializado, pues, en su concepto, la responsable está obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar la igualdad sustantiva y estructural, así como la no discriminación de las personas con discapacidad.



### 6. Decisión de la Sala Superior

El pleno de la Sala Superior determinó que el Tribunal de Oaxaca vulneró el principio de tutela judicial efectiva, ya que de las constancias de autos, así como de la propia resolución reclamada, se advierte que la responsable ordenó diligencias para que la parte actora tuviera pleno conocimiento de su determinación, no obstante, no emitió la sentencia en un formato de fácil lectura o comprensión.

democrática del país, esto es, que exista pluralismo de contribución nacional, que tiene su justificación en un mandato expreso de la Constitución y de diversos tratados de los cuales el Estado mexicano es Parte, condición que se advierte de la interpretación integral de dichas normas, en donde existe coincidencia respecto a la obligación de que, a través de acciones encomendadas al Estado, se invoque por la prevalencia del principio de igualdad y no discriminación.

## OPINIÓN

La implementación de acciones afirmativas es un instrumento idóneo para garantizar la participación ciudadana en la vida

Con esto podemos advertir que contamos con estándares mínimos que han generado buenas prácticas en cuanto a garantizar realmente el acceso a la justicia a personas pertenecientes a los grupos vulnerables, que van desde eliminar barreras



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación



físicas, hasta ajustar los propios procedimientos establecidos normativamente, a fin de que cualquier persona tenga la posibilidad de hacer valer algún derecho que considere que le ha sido vulnerado, desde la búsqueda a cargos de elección popular, como a conocer directamente su asunto y se le informe adecuadamente del mismo, respetando siempre el modelo social y los derechos humanos.

## Tesis y Jurisprudencias del TEPJF

Jurisprudencia 30/2014, de rubro ACCIONES AFIRMATIVAS. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO DE SU IMPLEMENTACIÓN, *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, páginas 11 y 12.

## REFERENCIAS

### Libros y artículos académicos

Aguilar Rivera, José Antonio, *Igualdad democrática y medidas afirmativas. ¿Equidad y cuotas?*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.

Hevia Rocha, Teresa, *Impacto de las medidas afirmativas de género y de personas indígenas en el registro de candidaturas*, México, Instituto Nacional Electoral, 2019.

### Legislación

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## NOTAS

1. Artículo 1, párrafo 5.
2. Artículo 4, párrafo 1.
3. Artículo 1, párrafo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
4. Artículo 4, párrafo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
5. En específico en las elecciones federales del proceso electoral de 2015, aumentando 5.4 puntos porcentuales la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados.
6. Artículo 11.  
[...]  
4. En observancia al principio de igualdad sustantiva, los partidos políticos nacionales deberán incluir en la postulación de sus candidaturas a diputaciones por ambos principios, al menos 25 postulaciones:

- a) Personas pertenecientes a una comunidad indígena;
- b) Personas afromexicanas;
- c) Personas con discapacidad
- d) Personas de la diversidad sexual;
- e) Personas residentes en el extranjero, y
- f) Personas jóvenes.

En las diputaciones de mayoría relativa, las anteriores acciones afirmativas podrán ser postuladas en cualquier distrito electoral federal.

En el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, las referidas acciones afirmativas se ubicarán en dos bloques ubicados en los primeros veinte lugares.

- 7. Tesis de Jurisprudencia 11/2015, de rubro: ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES.
- 8. Tesis de Jurisprudencia 3/2015, de rubro: ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE

LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS.

- 9. Tesis de Jurisprudencia 43/2014, de rubro: ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL.
- 10. Tesis de Jurisprudencia 30/2014, de rubro: ACCIONES AFIRMATIVAS. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVO DE SU IMPLEMENTACIÓN.
- 11. Sentencia que integró la Jurisprudencia 7/2023 de rubro PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN SU EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD.





# CREDECIAL PARA VOTAR: UNA GARANTÍA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

**MÓNICA CALLES MIRAMONTES**

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Ciudad de México  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad no podemos concebir el desarrollo de nuestras actividades ordinarias sin contar con un medio de identificación. En nuestro día a día para realizar algún trámite ante una institución pública o privada es indispensable la identificación plena de las personas.

El registro de nacimiento, la expedición de un acta, la pertenencia a una comunidad, tener un nombre, la concepción propia de cada persona en su individualidad son expresiones del derecho a la identidad.

Identificarnos con un instrumento oficial resulta tan cotidiano que dejamos de percibir lo fundamental que es. Pero, cuando se carece de este documento o existe una imposibilidad real para obtenerlo, dimensionamos su trascendencia, ya que la falta de un medio de identificación en los hechos significa un obstáculo para el acceso a otros derechos humanos.

Y aquí surgen algunas interrogantes ¿por qué la credencial para votar es el medio que utilizamos y no una cédula de identidad como en 1992 dispuso la legislación? ¿Qué sucede cuando las personas no podemos ejercer derechos político-electorales? Ante una imposibilidad jurídica o material para votar ¿es posible contar con una credencial de elector con fines de identificación?

Al respecto, y motivado por casos en los que personas exigieron la expedición de la credencial para votar sin fines electorales, en los últimos años el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha generado importantes reflexiones en torno al mecanismo de identificación que tiene la ciudadanía mexicana.

Se destaca la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SCM-JDC-1050/2019 en la cual se reconoció que, en tanto el Estado mexicano no implemente



un mecanismo autónomo, la credencial para votar cumple ese fin, por tanto, su función como medio de identificación ya no debe ser considerada como un aspecto accesorio, sino autónomo; de tal manera que la imposibilidad jurídica o material para ejercer derechos político-elctorales ya no es un impedimento para su obtención.

## EL DERECHO A LA IDENTIDAD

El derecho a la identidad en un derecho humano inherente a toda persona desde su nacimiento, el cual permite su reconocimiento individualizado en el ámbito social y jurídico; es decir, como un ser único e insustituible.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) lo ha conceptualizado como el derecho de toda persona a ser una misma, en la propia conciencia y en la opinión de las demás personas; es decir, la forma en que se ve a sí misma y se proyecta en la sociedad, de acuerdo con sus caracteres físicos e internos y sus acciones, que le individualizan y permiten identificarla.<sup>1</sup>

Nuestra identidad nos permite ser reconocidas y reconocidos dentro nuestro núcleo social; así, el derecho a la identidad implica el reconocimiento al nombre, la personalidad jurídica, la nacionalidad, filiación, la pertenencia cultural, entre otros aspectos.

Este derecho impone la obligación del Estado a registrar la identidad de cada individuo desde su nacimiento, así como a otorgar un documento a partir del cual pueda ser identificado plenamente de manera fidedigna dentro de una sociedad.

A partir de un documento de identificación oficial es posible el acceso y ejercicio de otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

## LA CREDENCIAL PARA VOTAR COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

En abril de 1990, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una importante reforma constitucional, que cobra gran relevancia en el tema que ahora analizamos.

Por una parte, se modificó el artículo 41 de la Constitución que, junto con la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dio nacimiento al Instituto Federal Electoral (IFE).

Uno de los tantos retos del IFE, tras los conflictos que surgieron por la cuestionada elección de 1988 organizada aún por la Secretaría de Gobernación, fue la conformación de un padrón electoral desde cero, a partir del cual se instrumentaría la expedición de la credencial para votar.

Al mismo tiempo, se modificó el artículo 36 de la Constitución dando reconocimiento a la responsabilidad del Estado de expedir un documento de identidad a partir de la existencia de un Registro Nacional de Ciudadanía.

Las reformas mencionadas son base de la existencia —al menos normativamente— de dos documentos oficiales; por una parte, la credencial para votar a cargo del ahora Instituto Nacional Electoral (INE) y, por la otra, la cédula de identidad ciudadana emanada de un Registro Nacional de Ciudadanía que operaría la Secretaría de Gobernación.

En 1992 se reformó la Ley General de Población para regular lo relativo a la cédula de identidad ciudadana, pero desde ese momento, mediante un artículo transitorio se estableció que, mientras la Secretaría de Gobernación no expidiera esta cédula, la credencial para votar serviría como medio de identificación.

En ese mismo año, se incorporó la fotografía a la credencial para votar y poco a poco fue consolidándose como un importante mecanismo de identificación; mientras que, por parte de la Secretaría de Gobernación, se comenzó con la implementación de la cédula de identidad hasta 2009.

En el sexenio 2006-2012 se pretendió que la cédula de identidad fuera una realidad; sin embargo, esto motivó grandes discrepancias entre los poderes Ejecutivo y Legis-

lativo, por varias razones, algunas de índole económico por el enorme costo que implicaría, pero la de mayor peso fue —y sigue siendo— que un registro de ciudadanía —y potencial electorado— quedara en manos del Poder Ejecutivo y toda la especulación que se produce en torno a ello.

Ante estas discrepancias que generaron diversos exhortos emitidos por el Poder Legislativo al Ejecutivo,<sup>2</sup> los planes y programas en torno a la cédula de identidad cambiaron radicalmente, sin que se definiera aún su cancelación en dicho sexenio.<sup>3</sup>

Consecuentemente, como los cuestionamientos surgieron con la expedición de la cédula a mayores de edad, las etapas programadas se invirtieron para iniciar con el registro y cédula de identidad a menores de edad.

Entre el 2009 y 2012 sólo se logró la expedición de poco más de tres millones de cédulas a menores de edad y no se implementó para mayores de edad,<sup>4</sup> pese a que la proyección inicial era de 80 millones de cédulas. Durante ese periodo, el presupuesto para la Secretaría de Gobernación se incrementó de manera considerable y sólo en dicho proyecto se erogaron más de tres mil millones de pesos.<sup>5</sup>

Posteriormente, en los primeros años del siguiente sexenio se mantuvo el compromiso de dar continuidad a los trabajos para la expedición de la cédula de identidad, des-

tinándose aun recursos para este proyecto; sin embargo, los cuestionamientos continuaron y en 2014 fue anunciada la suspensión del programa y su cancelación a finales del siguiente año.

En contraposición a lo anterior, el Registro Nacional de Electores del entonces IFE se consolidó como la base de datos más grande del país, la cual incluye datos biométricos —huellas dactilares y rasgos faciales—. Actualmente, el registro de personas asciende a 97,090,661 de las cuales 95,553,091 cuentan con su credencial para votar.<sup>6</sup>

Una de las fortalezas que ha hecho de la credencial un medio confiable y aceptado en instituciones públicas y privadas está en los importantes elementos de seguridad<sup>7</sup> que dificultan su falsificación y protegen los datos personales.

## CRITERIOS DEL TEPJF SOBRE LA CREDENCIAL DE ELECTOR COMO MEDIO DE IDENTIDAD

A finales de 2019 las diversas Salas del TEPJF conocieron de casos que derivaron de negativas de expedición de credenciales para votar en distintos estados, los cuales tuvieron como elemento común que los actores —o familiares— pretendían obtener sus respectivas credenciales para acceder a otros derechos humanos, al ser el único mecanismo de identificación al que podían acceder.

Uno de estos casos fue conocido por la Sala Regional Guadalajara al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano bajo el número de expediente SG-JDC-279/2019.<sup>8</sup> En este asunto se controversió la negativa del



INE de corrección de datos en la credencial de una persona que, por encontrarse en estado vegetativo, tenía una imposibilidad de manifestar su voluntad.

Otro caso fue conocido por la Sala Monterrey al resolver el expediente SM-JDC-247/2019,<sup>9</sup> en el que se ordenó al INE expedir la credencial de una persona, a través de la solicitud formulada por su familiar, dado que tenía una discapacidad que le impedía llevar a cabo el trámite de manera directa.

En el primero de los asuntos, se planteó la necesidad de contar con dicho documento para poder llevar a cabo trámites relacionados con la pensión de la persona involucrada. En el segundo caso, se solicitó porque resultaba indispensable para acceder a los servicios de salud y trámites para la obtención de apoyos gubernamentales relacionados con su situación de vulnerabilidad por discapacidad.

En aquellos asuntos, el estudio que llevó el TEPJF se centró en la posibilidad de que el INE realizara trámites de corrección

de datos, actualización del padrón electoral y la expedición de la credencial sin la intervención personal y directa de las personas en favor de quien se realizaría.

Así, en el estudio se abordaron temas como el derecho a la salud, el acceso al sistema de seguridad social y la manera en que debió actuar la autoridad administrativa al conocer de solicitudes de personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad.<sup>10</sup>

Hasta ese momento, en sede jurisdiccional, la problemática no fue resuelta desde el reconocimiento de la credencial como un instrumento que, de manera autónoma e independiente a los derechos político-electorales, también tutela el derecho a la identidad; sin embargo, de forma intrínseca sí se advirtió la necesidad de contar con la credencial para acceder a otros derechos humanos.

Otro asunto que involucró el derecho a la identidad fue el SUP-JDC-84/2019 resuelto por la Sala Superior.<sup>11</sup> Aquí se controvertió la



negativa de incorporar a la credencial para votar el dato de la etnia Kiliwa a la que pertenecía la solicitante.

El resultado fue que se confirmó lo resuelto por el INE retrocediendo a los argumentos sobre la naturaleza electoral de la credencial —sólo de forma accesoria como medio de identificación— y a las facultades del INE para tutelar derechos político-electorales, de tal forma que consideró que no era viable ordenar la incorporación del elemento de pertenencia a una etnia indígena, porque la finalidad de la credencial —como instrumento electoral— se cumplía con el modelo existente.

## **RECONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN EN CASOS DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS**

Un mes más tarde, en noviembre de 2019, la Sala Regional Ciudad de México emitió sentencia en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SCM-JDC-1050/2019, en la cual se dio reconocimiento a la credencial para votar como el medio de identificación oficial por antonomasia, superando el criterio de que este fin era únicamente accesorio a lo electoral, a partir de la realidad social y la ausencia de otro medio de identificación oficial en el cual

no existan mayores exigencias para su obtención.<sup>12</sup>

Surgió de la controversia planteada por una persona que contaba con una resolución de un juez penal en la cual se le concedió el beneficio penitenciario de condena condicional; sin embargo, también determinó que la suspensión de derechos políticos continuaría vigente, cuestión que quedó firme.

De esta forma, la persona recobró su libertad, pero permaneció suspendida en sus derechos políticos. A partir de esta suspensión, el INE le negó su credencial para votar, considerando que existía una imposibilidad legal para resolver favorablemente su solicitud.

El ciudadano acudió a impugnar ante la Sala Regional y, aceptando la existencia de una causa de suspensión de derechos políticos, presentó interesantes argumentos en torno a la necesidad de proteger su derecho a la identidad para el desarrollo de su vida ordinaria y la reincorporación social.

El análisis del tema implicaba un pronunciamiento complejo que provocó importantes debates: desde la determinación de la competencia al solicitarse la protección del derecho a la identidad de forma autónoma, la idoneidad de la vía promovida, hasta llegar a la disyuntiva sobre a quién corresponde la tutela de este derecho en el contexto actual, esto es, a una autoridad electoral o a la Secretaría de Gobernación.

La Sala Regional resolvió que, ante la falta de implementación de la cédula de identidad, la credencial de elector cumple con esta función y en la actualidad es el medio de identificación oficial por antonomasia.

Esto, porque además de una disposición legal que confirió a la credencial tal carácter en 1992, esta se ha ido consolidando como el instrumento más accesible —tanto por su carácter gratuito, como por la simplicidad del trámite al no tener más exigencia que la nacionalidad y la edad—, confiable y aceptado en la sociedad mexicana.

Así, en la sentencia se reconoció que la credencial para votar permite cumplir al Estado mexicano con su deber de garantizar la expedición de un medio de identidad para personas mayores de 18 años, es decir, a la ciudadanía mexicana.

De esta manera, la suspensión de derechos político-electorales por una causa penal no debe implicar la violación del derecho a contar con una identificación oficial, que nos permite acceder a otros derechos humanos; determinándose así que el INE debía implementar mecanismos para que, sin desacatar la orden penal de suspensión de derechos, se expidiera la credencial con fines de identificación.

Además, los efectos de la sentencia trascendieron al ámbito nacional, porque se ordenó al INE la modificación de los procedimientos administrativos y operativos establecidos a fin de garantizar en casos similares la expedición de la credencial para votar.<sup>13</sup>

Esta determinación ha ido consolidándose, no sólo a partir de la modificación de





los procedimientos a cargo del INE, sino porque estos poco a poco han sido también materia de revisión.

Recientemente, la Sala Superior emitió una sentencia (SUP-REC-434/2022) en la cual analizó la constitucionalidad del sistema implementado por el INE para expedir credenciales a personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en donde diversas dependencias podían realizar una verificación de la credencial y conocer el estatus de "suspensión de derechos".

Al respecto, dicha Sala consideró que esta situación generaba una afectación al honor, dignidad e intimidad de las personas, abriendo paso a su estigmatización; por lo que se ordenó al INE reformar el sistema de verificación a fin de que las dependencias ajenas sólo puedan conocer si las credenciales tienen o no vigencia; reservando al ámbito interno y electoral la información sobre la suspensión de esos derechos.

## REFLEXIONES FINALES

En México puede resultar muy claro que en la cotidianidad es la credencial para votar el documento indispensable para realizar cualquier trámite o simplemente identificarnos de manera eventual en algún lugar.

Sin embargo, en nuestro país existen muchas personas que no tienen la posibilidad física, material o jurídica de ejercer dere-

chos político-electorales, ya sea por alguna condición de salud, intelectual o jurídica. Es entonces cuando advertimos que la ausencia de este instrumento tan codiciado puede implicar la imposibilidad material de acceder a servicios elementales a cargo del Estado o el desenvolvimiento social y laboral; lo cual no es algo menor, se trata del ejercicio pleno de nuestros derechos humanos.

Así, reconocer la credencial para votar como un medio de identificación sólo de manera accesorio a su finalidad electoral, llevó por muchos años a que las personas con limitaciones como las apuntadas tuvieran graves afectaciones para el desenvolvimiento ordinario de su vida; a partir de la ausencia de un mecanismo de identificación independiente implementado por el Estado mexicano.

Por eso, el reconocimiento que hizo el TEPJF de la credencial expedida por el INE como un medio de identificación de forma autónoma a la función electoral resulta de la mayor trascendencia; porque si bien surgió en un caso de suspensión de derechos, ahora implica la posibilidad de acceder a ella sin importar esa u otras limitaciones (jurídicas o materiales).

Y, si bien este es un aspecto de la sentencia que aún requiere de su consolidación y exigencia, lo cierto es que existe ya el reconocimiento judicial de que el Estado mexicano, a través del INE, tiene el deber de cumplir con sus obligaciones de derechos humanos

respecto a la expedición de un instrumento de identificación para la ciudadanía. Ello con independencia del goce y ejercicio de derechos político-electorales, lo que significa muchos avances que pueden ser potenciados por las personas, en la medida que se conozca, se reflexione y dimensione el avance que significa esta resolución.

Quedan temas pendientes, como el de la suspensión de derechos políticos para personas condenadas a una pena de prisión que obtienen su libertad a partir de algún beneficio penitenciario, suspensión o sustitutivo de la pena; en la sentencia a la que nos hemos referido con mayor extensión (SCM-JDC-1050/2019) no fue un tema a debate, porque en el caso existía una determinación expresa, firme y porque el actor en ningún

momento planteó un análisis sobre los efectos de la suspensión de sus derechos, por el contrario, partió de su aceptación.

Dichos temas han sido objeto de análisis en el TEPJF, pero lo cierto es que no se puede hablar aún de un criterio unificado y menos consistente dado que hasta ahora se han generado diversas reflexiones entre las distintas Salas que integran dicho Tribunal, y de lo cual también pueden advertirse discrepancias con anteriores criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No obstante, el avance que implica el reconocimiento de la credencial para votar hacia las personas suspendidas en sus derechos políticos o para quienes tienen alguna limitante para ejercer estos derechos se traduce en un beneficio directo para miles de



personas en estas condiciones; además del cúmulo de alcances —no sólo para personas en estas circunstancias— que puede traer en sí mismo el reconocimiento de la credencial para votar como el medio de identificación oficial por excelencia desvinculando este aspecto al fin electoral que también cumple.

## REFERENCIAS

- Presno Linera, Miguel Ángel, *El derecho de voto: un derecho político fundamental*, México, Porrúa, 2013. Disponible en: <https://presnolinera.files.wordpress.com/2011/10/el-derecho-de-voto-un-derecho-polc3adti-co-fundamental-libro.pdf> (consultado el 5 de mayo de 2023).
- Nieto González, José Francisco, “La suspensión de los derechos políticos y los derechos civiles en las resoluciones judiciales penales”, *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, núm. 25, enero de 2008, pp. 147-156.
- Córdova Vianello, Lorenzo, “La reforma electoral y el cambio político en México”, en Zovatto, Daniel, Orozco Enriquez, J. Jesús (coords.), *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. 653-703.
- Oropeza González, Manuel, Báez Silva, Carlos, *et al.*, *La suspensión de derechos políticos por cuestiones penales en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3031/11.pdf>, (consultado el 3 de mayo de 2023).
- Programa Interamericano para el Registro Civil, Universal y Derecho a la Identidad adoptado con base en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos, suscrito el 8 de agosto de 2006. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/cartaOEA.asp>.
- Libro Blanco Proyecto: Cédula de Identidad Ciudadana.
- Reformas Constitucionales por Decreto en orden cronológico, Cámara de Diputados. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_crono.htm](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm) (consultado el 9 de mayo de 2023).
- Acuerdos del Consejo General del INE identificados como: INE/CG28/2020, INE/CG62/2020 e INE/CG93/2020.

## NOTAS

1. DERECHOS A LA INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN, IDENTIDAD PERSONAL Y SEXUAL. CONSTITUYEN DERECHOS DE DEFENSA Y GARANTÍA ESENCIAL PARA LA CONDICIÓN HUMANA. [16582]. P. LXVII/2009, Pleno, Novena Época, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXX, diciembre de 2009, p. 7.
2. Libro Blanco Proyecto: Cédula de Identidad Ciudadana. Disponible en: [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1325/1/images/Cedula\\_de\\_Identidad\\_Ciudadana.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1325/1/images/Cedula_de_Identidad_Ciudadana.pdf)
3. De igual forma, otros órganos del Estado cuestionaron el mencionado proyecto, como el IFE y el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). Entre varias razones, el IFE argumentó que, al retirarse a la credencial para votar el carácter de medio de identificación se generaría un desincentivo para que la ciudadanía obtuviera dicho documento, repercutiendo así desfavorablemente en la participación de la ciudadanía en los procesos electorales. Por su parte, el IFAI solicitó a la Secretaría de Gobernación que elaborara una manifestación de impacto a la privacidad y emitió pronunciamientos sobre la vigilancia de los datos personales que llevaría a cabo.
4. Disponible en: [http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/Programa\\_Sectorial\\_SEGOB.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/programas/federal/Programa_Sectorial_SEGOB.pdf)
5. De acuerdo con el Libro Blanco, en 2009 se ejercieron \$395,035,200.13 etiquetados para la Cédula de Identidad. En 2010, el monto ejercido para este proyecto fue de \$531,529,764.92. Para 2011, se autorizaron \$952,976,330.00, sin especificar el monto ejercido. Por lo que respecta al 2012, se autorizó un monto de \$938,940,863.00, sin precisar la cantidad que se destinaría a la Cédula de Identidad Ciudadana, además, los recursos asignados por las entidades federativas fueron de \$843,164,550.23.  

La proyección que inicialmente se tuvo respecto de la expedición de las cédulas para menores de edad no se logró, de acuerdo con el Libro Blanco, en la práctica se desarrollaron diversas problemáticas para llevar a cabo los registros. Derivado de ello, en 2011 únicamente se expidieron 1,096,137 Cédulas de Identidad a personas de entre 4 y 17 años y hasta septiembre de 2012 la cantidad ascendió a 2,272,206. Libro Blanco. Proyecto: Cédula de Identidad Ciudadana. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/renapo/documentos/libro-blanco-proyecto-cedula-de-identidad>

6. Información actualizada al 5 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
7. La credencial para votar cuenta con mecanismos como: tinta UV, patrón debilitado, diseños “Guilloche”, microtexto, impresión arcoíris, elemento táctil, fotografía fantasma con datos variables, tinta OVI, diseño en relieve, elemento ópticamente variable, código QR. Disponible en: <https://centralectoral.ine.mx/2019/07/14/la-seguridad-la-credencial-votar/> (consultado el 30 de abril de 2023).
8. Resuelto el 20 de septiembre de 2019.
9. Resuelto el 1 de octubre de 2019.
10. El 13 de febrero de 2020 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los ‘Procedimientos para la atención a la ciudadanía que está imposibilitada físicamente para acudir al Módulo de Atención Ciudadana y/o que no puede manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar’, en acatamiento a las sentencias SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, dictadas por las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.
11. Se resolvió el 30 de octubre de 2019, por mayoría de votos con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón, así como con el voto de salvedad formulado por el Magistrado Indalfer Infante Gonzales.
12. En la sentencia se analiza que en México existen otros medios que son aceptados para identificarse, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional o cartilla militar; sin embargo, para su trámite es requisito contar con un medio e identificación, pero la mayor limitante es que su obtención depende del cumplimiento de condiciones académicas, económicas o características específicas aplicables sólo a determinados sectores de la población.
13. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo por el que se aprobaron los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (INE/CG62/2020).



# LA PRESENCIA DE LAS MUJERES

Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA

Coordinación:  
Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena  
Presidenta del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX



Consulta nuestra publicación



@TECDMX

# LA EVOLUCIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

**LUISA FERNANDA MONTERDE GARCÍA**

Licenciada en Derecho y Finanzas, maestranda en Ciencias Jurídicas  
y secretaria en la Secretaría Administrativa del TECDMX



“(La) obligación como juzgadoras y juzgadores es advertir las múltiples barreras que enfrentamos las mujeres para acceder efectivamente a la justicia...”.

*Ministra Norma Lucía Piña Hernández*

Sin duda alguna el tema “perspectiva de género” no había entrado a la mesa de discusión sino hasta hace poco, por lo que puede decirse que aún se encuentra en desarrollo, en constante transformación, y esto, hasta cierto punto, hace que surjan criterios distintos; tomemos la propia definición como ejemplo:

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres podemos definir la perspectiva de género como:

Un concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.<sup>1</sup>

Al analizarla a primera vista, pareciera que es una definición muy completa; sin embargo, de 2013 (última vez que se reformó el artícu-

lo) a la fecha, han surgido muchos cambios, por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sugiere que la perspectiva de género no sólo debe estar orientada hacia las mujeres, sino a las situaciones particulares de todas las personas y las implicaciones que tiene el género en sus vidas.

Ahora bien, antes de seguir avanzando, es menester señalar que la justicia con perspectiva de género está íntimamente ligada a los principios de igualdad y paridad total. Es decir, que tiene su origen en la lucha incansable de las mujeres por acceder a la justicia en condiciones de igualdad; sin embargo, esta se ha transformado con el paso del tiempo para abarcar un espectro más amplio.

De acuerdo con el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, desde hace alrededor de una década el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) implementó la impartición de justicia con perspectiva de género, misma que se ha materializado de manera progresiva, pasando de la alternancia de género en las listas de representación proporcional, hasta la implementación de medidas cautelares en casos de violencia política de género.

**Pero... ¿qué implica juzgar con perspectiva de género?**

Al respecto, la SCJN elaboró un Protocolo para juzgar con perspectiva de género que, *grosso modo*, se concentra en tres puntos:



1. Las obligaciones previas al análisis del fondo de la controversia.
2. Las obligaciones específicas al momento de resolver el fondo de la controversia.
3. La obligación genérica sobre el uso del lenguaje a lo largo de la sentencia.<sup>2</sup>

Po su parte, el TEPJF en conjunto con la Red Mundial de Justicia Electoral elaboraron una “Guía para juzgar con perspectiva de género” en materia electoral, enfocada en cuatro pasos:

### 1. Análisis situacional de hechos

En este primer acercamiento, la guía sugiere la utilización de las gafas vio-

leta<sup>3</sup> con la finalidad de estar en la posibilidad de detectar escenarios de discriminación y subordinación derivados de roles y estereotipos.

Una vez que estos escenarios han sido detectados, es fundamental definir el problema, tomando en cuenta el entorno en el que se produce la falta electoral y las personas contra quienes se atenta en los hechos.

Por último, se llevará a cabo el análisis e interpretación de los hechos, destacando que esto deberá hacerse sin estereotipos discriminatorios y prejuicios sociales, recogiendo las particularidades que presente cada caso.



## 2. Derechos (determinación del derecho aplicable)

Por cuanto hace al segundo paso, el TEPJF señala que es de suma importancia determinar si la causa por la que la persona está siendo discriminada y/o violentada obedece a su género, y una vez hecho esto, se debe identificar si existe una situación general de desigualdad.

Luego entonces, es necesario llevar a cabo la identificación de los estereotipos presentes en el derecho, con la finalidad de evitar que estos formen una influencia en las personas juzgadas.

Ahora bien, un punto importante en este paso se traduce en llevar a cabo una re-caracterización del derecho; es decir, realizar una interpretación de la norma jurídica de tal forma que se incorpore a las mujeres (y a todas las personas) en su justa realidad, dentro del discurso jurídico.

## 3. Argumentación con perspectiva de género

Para reforzar y dar mayor peso a la decisión tomada, es menester exponer los razonamientos que llevaron al juzgador o juzgadora a tomar esa decisión, y para ello, es necesario identificar las herramientas argumentativas que serán

útiles para elaborar una resolución con perspectiva de género.

Para ello, la guía en análisis destaca que lo primero que debe hacerse es identificar el contenido esencial de los derechos humanos involucrados. También ha de señalarse que, al hablar de perspectiva de género, deberá partirse sabiendo que se está frente a un grupo en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, la herramienta más destacada a emplear por la o el juzgador debe ser, desde mi punto de vista, el “análisis jurídico empático con la perspectiva de género”, porque esto le permitirá no sólo tener una visión normativa, sino una visión sociocultural del caso, que le permita tomar la mejor decisión.

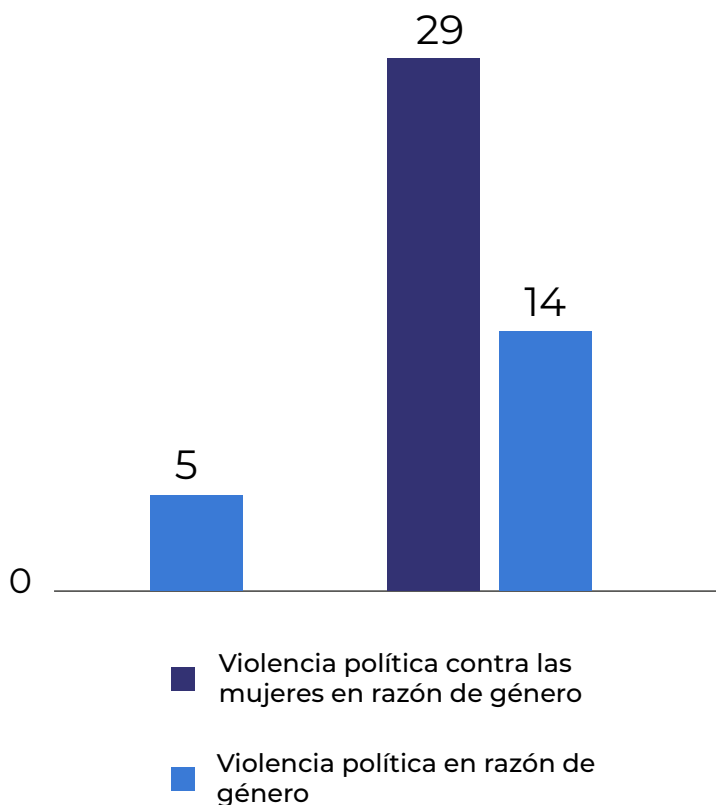
## 4. Decisiones

Esta guía establece que hay dos momentos fundamentales para la toma de decisiones: 1) las determinaciones que han de tomarse durante la sustanciación del juicio, entre las que se encuentran el dictado de medidas cautelares, así como medidas de protección; y, 2) las determinaciones finales del proceso, que contemplan las medidas de reparación integral, las sanciones (de ser el caso), el alcance que han de tener las sentencias y la publicidad de estas.

## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES (PES) DEL TECDMX

Cabe destacar, que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en especial durante el último proceso electoral, se ha enfrentado a un incremento en los asuntos relacionados con la violencia política en razón de género, tal como se muestra a continuación:

Número de veces que se estudió la conducta



Fuente: elaboración propia.<sup>4</sup>

Derivado de esto, el propio Tribunal local se ha visto en la necesidad de evolucionar la forma en la que redacta sus sentencias. En este

sentido, puede —y debe— destacarse que las resoluciones son elaboradas conforme al Protocolo y la Guía que se mencionan líneas arriba, e incluso se dedica un apartado de las mismas para señalar la importancia de juzgar con perspectiva de género.

## LOS RETOS ACTUALES

Es claro que ha habido un avance por cuanto hace a la impartición de justicia con perspectiva de género; sin embargo, lo cierto es que todavía queda mucho camino por andar.

Como se señaló al principio de este breve artículo, si bien la concepción original de la justicia con perspectiva de género estaba orientada exclusivamente a las mujeres, con el paso del tiempo esta se ha transformado para permitir que todas las personas tengan un adecuado acceso a la justicia. Por ello resulta necesario hacer un llamado al Poder Legislativo, así como a tribunales e institutos electorales, para que lleven a cabo las modificaciones necesarias en leyes, reglamentos y textos de consulta, con la finalidad de que esto se vea reflejado.

Ahora bien, es importante señalar que con lo anterior no se busca dejar de lado la lucha de las mujeres ni mucho menos, es por ello que, en la última reforma en materia de derechos político-electorales de las mujeres, se decidió hacer una separación entre “violencia política en razón de género” y “vio-

lencia política contra las mujeres en razón de género”. Aunque esta distinción pudiera parecer un poco redundante y tediosa en un principio, lo cierto es que permite llevar a cabo una clara distinción.

Tras este análisis me surgen unas cuantas preguntas: ¿Debe enseñarse / inculcarse la “justicia con perspectiva de género” desde el inicio de los estudios universitarios?, ¿existe en la actualidad alguna universidad que tenga este enfoque, o se deja a las juventudes (algunas próximas personas juzgadoras) a la deriva?

La respuesta a la primera pregunta es sí. La respuesta de la segunda la dejo sobre la mesa...

## REFERENCIAS

Bonifaz Alfonso, L. (2021). Instituto Nacional de las Mujeres. Obtenido de *Juzgar con perspectiva de género*: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/juzgar-con-perspectiva-de-genero?idiom=es>

De la Mata Pizaña, F. (2020). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Obtenido de *¿Por qué debemos juzgar con perspectiva de género?* Disponible en: <https://www.te.gob.mx/blog/delamata/front/articles/article/177>





**NO TE PIERDAS NUESTRO SPOT, ACTUALMENTE  
TRANSMITIDO EN RADIO Y TELEVISIÓN.**

**DA CLIC EN LA IMAGEN   
O VISITA NUESTRO CANAL DE YOUTUBE @TECDMX**



# 3º E-CONVERSATORIO CULTIVANDO LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN EN LA CDMX: “ADOLESCENCIAS TECNOLÓGICAS. RETOS PARA LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN”

08 Y 10 DE FEBRERO DE 2023

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



## ANTECEDENTES

En septiembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) suscribieron un convenio de colaboración con el objetivo de conjuntar experiencias y esfuerzos, así como de aportar recursos en materia educativa, científica, tecnológica, de innovación y de capacitación, con la finalidad de mantener un vínculo para realizar trabajos y proyectos de interés con beneficio mutuo,<sup>1</sup> con el compromiso de realizar diversas acciones como coadyuvar en el diseño e implementación de mecanismos para fomentar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en la Ciudad de México dentro de los programas de cultura democrática, participación ciudadana y construcción de ciudadanía.<sup>2</sup>

En ese sentido, por tercer año consecutivo se propuso generar un espacio de discusión y deliberación en el cual, a partir de la puesta en común de experiencias desde diversas miradas de las y los habitantes de esta ciudad (personas adolescentes, investigadoras, académicas, autoridades educativas, legisladoras y legisladores y autoridades electorales locales), se promueva el libre intercambio de ideas, visiones y argumentos sobre las adolescencias tecnológicas y los retos que suponen para la democracia y la educación, a través de un **Conversatorio**

**virtual, denominado 3° E-Convensorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX: “Adolescencias tecnológicas. Retos para la democracia y la educación”,** que comprendió una serie de *tres Webinars y una relatoría*, en el que se abordaron una serie de cuestionamientos que surgen en torno a las adolescencias tecnológicas y los retos que disponen para la democracia y la educación.

El Conversatorio se llevó a cabo los días 8 y 10 de febrero de 2023, en línea, a través de la plataforma Zoom y transmitido en las plataformas del TECDMX (página web institucional, Facebook, Twitter y YouTube), cada sesión tuvo una duración aproximada de 90 minutos; estuvo integrada por 6 u 8 panelistas y una persona coordinadora del *Webinar*, el cual se desarrolló en el marco del **Programa Institucional “Cultivando la Democracia”**.<sup>3</sup> 

## DESARROLLO DEL E-CONVERSATORIO SOBRE EDUCACIÓN: “CULTIVANDO LA DEMOCRACIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

### Acto Inaugural

Para dar inicio a los trabajos del E-Convensorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX, el día 8 de febrero a las





9:30 horas, se llevó a cabo el Acto Inaugural con la participación del Mtro. Vladimir Valdez Pereznuñez, Subsecretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en representación de la Secretaria, la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez; la Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar, Directora General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; la Dra. Alma Herrera Márquez, Directora General del Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” y la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, Integrante del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El Subsecretario resaltó que la pandemia implicó grandes cambios para las y los jóvenes y para la educación, a los cuales se les tuvo que hacer frente, por lo que resaltó que la SECTEI siempre le da la bienvenida a la posibilidad de tener acceso al conocimiento y el sentir de las personas jóvenes de la Ciudad de México.

Celebró la participación del Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos”, ya que, a pesar de que en la Ciudad de México se encuentran varias instituciones educativas, siempre faltan más oportunidades.

La Mtra. Silvia Estela Jurado Cuéllar, en su mensaje señaló que el título de este E-Convensorio invita a acercar a las juventudes a la democracia, tarea que no resulta sencilla. Recordó que esta actividad surge del Convenio de Colaboración celebrado entre el TECDMX y SECTEI. También enfatizó que a

lo largo de su carrera profesional a convivido bastante con personas jóvenes, razón por la cual conoce la importancia de marcar la idea de democracia, de lo contrario, los límites se pierden, lo cual, en su opinión, también ha permitido diversos acontecimientos como el uso de las computadoras para fines educativos, el desarrollo de medios informáticos, así como el auge de las redes sociales.

Enfatizó que con la llegada de la era digital se revolucionó la forma de buscar información, tanto de investigación formal como educativa y personal, por ende, el uso de herramientas tecnológicas, así como la inmediatez de contar con información.

Recordó que durante los primeros meses de la contingencia sanitaria se hizo evidente un grave desequilibrio en cuanto al derecho a la educación a distancia, puesto que los gobiernos, las instituciones educativas y la sociedad en general no estábamos preparados para satisfacer las necesidades de emergencia a nivel global. La escuela se trasladó a la casa y los padres y madres se convirtieron en los profesores de sus hijos e hijas, lo cual permitió que las familias también valoraran la labor de las y los profesores.

En su opinión, una de las mayores aportaciones positivas de la pandemia fue el impulso de las juventudes hacia la inclusión con la tecnología en todos los ámbitos de la vida. Con respecto a la democracia, la Mtra. Jurado consideró que puede ser un tema complejo, porque si bien está convencida de sus beneficios, desde la mirada docente y en

un entorno educativo de nivel medio y medio superior se debe enseñar al alumnado que el análisis de las ideas no es una tarea fácil, que el diálogo y la disertación implican un proceso de comunicación, de la necesidad de comprensión, flexibilidad para escuchar al otro y de saber disentir con respeto, convicción y asertividad.

Finalizó reconociendo que se deben tomar en cuenta las aportaciones que las y los jóvenes pueden realizar, para que como autoridades, sean una guía hacia lo positivo, y para apoyar a que obtengan un mejor desarrollo personal y con ello una sana inserción a la sociedad; de ahí la importancia de la formación en democracia de las y los jóvenes y adolescentes, para fomentar su libertad de pensamiento y que conozcan tanto sus derechos como sus obligaciones.

La doctora Alma Herrera Márquez comenzó señalando que este tipo de eventos ayudan a crear conciencia de la enorme importancia de las instituciones democráticas y de nuestros procesos democráticos.

Comentó que, como cada sexenio, nos acercamos a una coyuntura fundamental para el país, a un proceso electoral en el que la ciudadanía en su conjunto tendrá que ejercer de manera consciente y libre su opinión para marcar el rumbo y dirección del país.

Refirió que hace poco más de tres décadas, México inició un cambio en el rumbo fundamental, se empezó a convertir en un país de economía de puertas abiertas, y ese

proceso coincidió con el desarrollo de tecnologías que desafiaron los esquemas más convencionales de comunicación, de educación y de información.

Agregó que, en las últimas décadas, las comunidades estudiantiles han estado en estrecho contacto con lo que ocurre en distintas latitudes de un mundo global e interconectado, en donde conceptos como la democracia constituyen la base de la reflexión. Y con ello, también hubo aspectos que modificaron el contenido subjetivo de valores como la amistad, las relaciones humanas, el concepto de política y de democracia, sin duda asociados al uso continuo o permanente de la juventud en las redes nacionales y globales, lo cual marca un gran desafío para las Instituciones de Educación Superior y Media Superior, porque tienen poblaciones juveniles que difunden de manera acelerada conceptos arraigados a su propia experiencia.

Reconoció que el uso de las tecnologías forma parte del ambiente natural de aprendizaje y de comunicación de la juventud y lo que las personas docentes hoy en día deben hacer es buscar estimular una participación crítica y respetuosa, que, aprovechando la libertad que da el uso de las redes, les permita pensar en el diseño del país que quieren para el futuro.

Desde su perspectiva, la democracia también se trata de promover que las comunidades estudiantiles reflexionen sobre el modelo de país, en el marco de los grandes desafíos que la humanidad tiene que



enfrentar para los años venideros. No se trata solamente de la elección de una opción política, sino se trata de cómo creamos de una forma coordinada, solidaria e incluyente, perspectivas que también permitan construir un mundo distinto, donde los indicadores de riesgo que cotidianamente nos acompañan puedan ser superados a partir de la participación crítica, incluyente y propositiva de millones de jóvenes.

También señaló que actualmente hay un desprestigio hacia la política y la participación política, lo cual motiva que las juventudes sean apáticas a los procesos democráticos, por ello, refirió que las instituciones educativas deben retomar estos conceptos para impulsar la importancia de participar políticamente en su entorno, lo que demanda nuevos diseños sociales, económicos, educativos y políticos.

Concluyó señalando que el papel fundamental de la educación es formar críticamente a las nuevas mentalidades que definan el rumbo y futuro.

Finalmente, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, como representante del Pleno del TECDMX, compartió que están muy contentas y contentos de darles la bienvenida a las y los participantes, pero también a la juventud, porque es un evento de jóvenes con jóvenes, porque no se puede hablar de ellos sin ellos.

La Magistrada, en lo particular saludó a la comunidad estudiantil por su entusias-

mo y participación, propia de este tipo de eventos, la cual es fundamental para que el vínculo educación, juventud y democracia se fortalezca.


Señaló que en términos generales este E-Convensorio nos permite observar y concluir que estas figuras de las tecnologías de la información han transformado la vida, porque ya no son una opción, sino una necesidad. Agregó que incluso es probable que sea más visible en generaciones más jóvenes de la sociedad, donde han crecido con más y mejores herramientas tecnológicas.

Agregó que el TECDMX tiene un interés muy particular en reflexionar acerca de las influencias positivas y negativas de la tecnología en las y los adolescentes. También, señaló que es importante aludir al problema social de la brecha digital, que debe ser tomado en cuenta porque en nuestra sociedad existe un acceso desigual a internet y no todas las personas tienen a la mano un dispositivo electrónico.

En su opinión, la brecha digital siempre va a eludir diferencias entre quienes tienen acceso y quienes no lo tienen. En ese sentido, el TECDMX es un tribunal que tiene como una de sus principales tareas proteger derechos políticos de la ciudadanía, y está consciente de que la cultura democrática adquirida a una edad temprana es esencial para la participación política y para la construcción de mejores prácticas electorales

inclusivas y sensibles hacia la diversidad, de ahí que el presente E-Convensorio se hace en el marco de un programa de este Tribunal que durante mucho tiempo ha impulsado cultivar la democracia.

Concluyó su intervención señalando que el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México busca y buscará siempre fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes, porque son la ciudadanía en formación y este espacio es una oportunidad para escucharlos.

Reiteró que este espacio busca ser incluyente para la sociedad, y procedió a realizar la declaratoria de inauguración de los trabajos. 

## WEBINAR 1: “IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LAS ADOLESCENCIAS. USO GENERALIZADO Y SU IMPORTANCIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”. MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2023

### Integración

- **Carmina Valdelamar Moreno**, estudiante de preparatoria del Colegio Francés del Pedregal.
- **Montserrat Itzel Nájera Cervantes**, estudiante del Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos.

- **Rosaly Alondra Blancas Pozos**, estudiante de la Escuela Nacional Preparatoria Gabino Barreda, Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Enrique Iván Gutiérrez García**, joven de brigadas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- **Senador José Alfredo Botello Montes**, integrante de la Comisión de Educación del Senado de la República.
- **Lcdo. Rodrigo Aguilar Martínez López**, socio fundador de Inventive 360.

### Coordinador de la Mesa

**Mtro. Rafael Pérez Laurrabaquio**, Director de Relaciones Institucionales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

En el primer *Webinar* del E-Convensorio participaron como panelistas, el Senador José Alfredo Botello Montes, Secretario de la Comisión de Gobernación e integrante de la Comisión de Educación del Senado de la República; el Lcdo. Rodrigo Aguilar Martínez, Especialista en medios digitales, las personas jóvenes Enrique Iván Gutiérrez García, brigadista INJUVE, Montserrat Itzel Nájera Cervantes, alumna del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos; Carmina Valdelamar Moreno, alumna de Preparatoria del Colegio Francés del Pedregal y Rosaly Alondra Blancas Pozos, alumna de la Escuela



Nacional Preparatoria N° 1, Gabino Barreda; y la coordinación de la mesa estuvo a cargo del Mtro. Rafael Pérez Laurrabaquio, Director de Relaciones Institucionales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

Este *Webinar* 1 se desarrolló en torno a dos preguntas detonadoras, la primera de ellas fue: **¿Cuáles son las virtudes y limitaciones del uso de la tecnología y su relación con el acceso a la información?**

Al respecto, las y los alumnos participantes en esta mesa coincidieron en que existen más virtudes que limitaciones, como lo es la facilitación del aprendizaje, lo que permite ver más allá de lo que tienen físicamente a su alcance por medio del internet y así poder tener el conocimiento cerca de las y los jóvenes. Asimismo coincidieron en que se rompe una barrera que antes era casi imposible de romper, o bien, sólo un nicho muy pequeño tenía alcance a ello, como lo es romper las distancias. Por medio de las tecnologías se puede atravesar un océano sin necesidad de volar en un avión o bien navegar un barco para llegar a otro continente.

Las y los participantes también coincidieron en que con el uso de las tecnologías se simplifican tareas, anteriormente se tenía que ir directamente a un museo, biblioteca, ruinas, con este alcance se puede llegar a estos lugares y realizar cualquier trabajo que en sus escuelas les encomienden. Comentaron también que el uso de las tecnologías le ha permitido a la gente, laboralmente activa,

trabajar a distancia, por lo que, en el caso de algunos, les permite que sus madres y sus padres estén más al pendiente de ellas y ellos. Mencionaron que el acceso a la información es prácticamente inmediato, no hay que hacer largas filas, ni tomarse mucho tiempo para poder tener la información deseada.

En cuanto a las limitaciones, las y los alumnos participantes coincidieron en que estas eran muy pocas; comentaron como ejemplo que una de estas limitaciones son las *fake news*, por otro lado, el joven brigadista Enrique Iván Gutiérrez compartió una estadística, mencionando que en México sólo el 75% tiene acceso a la información y el 25% restante no lo tiene; mencionó que esto se debe a la brecha de desigualdad que existe en nuestro país.

Por su parte, el Senador José Alfredo Botello mencionó que es un claro ejemplo del buen uso de las tecnologías este 3° E-Convorsatorio, ya que se ocupa esta tecnología para que cada uno de las y los participantes pudieran conectarse desde distintos puntos como la escuela, la casa, la oficina o incluso mencionó que en ese momento, él se estaba enlazando mediante su celular y de camino en automóvil.

Asimismo mencionó que este uso de tecnologías es algo de lo que no se puede ir en contra, ya que derivado de la pandemia, estas tuvieron que adelantarse, por lo que las tecnologías debieron adecuarse al tiempo, lugar y circunstancias. Para terminar su



primera participación, expuso que “lo más importante es que todas y todos estamos en esta barca y, por lo tanto, todas y todos debemos navegar juntos si queremos salir adelante con el uso de las tecnologías”.

Para finalizar esta primera intervención el Lcdo. Rodrigo Aguilar comentó que a él le tocó vivir este paso de la digitalización, así como lo es la democratización de la información; indicó que antes la información sólo se encontraba en unas cuantas manos; sin embargo, con la digitalización se tiene acceso a la opinión e información de cualquier parte sin restricción de gente de todo el mundo.

La segunda pregunta que se planteó fue: **¿Qué beneficios y efectos adversos centrados en el uso de las tecnologías han traído para el aprendizaje?**

Al respecto, la alumna Carmina Valdellamar Moreno comentó que al igual que la pregunta anterior, son más los beneficios que los efectos adversos que conllevan las tecnologías; mencionó que los beneficios son parte de la eficiencia que nos producen, ya que nos permiten trabajar en muchas cosas y sobre todo hacerlo de manera correcta, asimismo nos permiten aprender más, ser más productivos al trabajar o buscar en cualquier tipo de dispositivo tecnológico como una computadora, una tablet, hasta un celular, por lo que al mismo tiempo nos permite estar conectados en cualquier lugar y en cualquier tiempo, indicó.

La misma participante mencionó que, a su consideración, los efectos adversos son principalmente la salud, esto debido a que permanecer tanto tiempo en una pantalla puede traer consecuencias negativas a la vista, puede provocar sedentarismo, así como distintos tipos de adicciones; indicó que también podrían traer consigo problemas neurológicos como en la imitación de conductas, tratando de imitar lo que se puede ver en la red.

Por su parte la participante Montserrat Itzel Nájera Cervantes se sumó a lo comentado por la anterior participante agregando que deben existir límites dependiendo de las edades de las personas que puedan tener acceso a cierta información al navegar en la red.

Rosalý Alondra Blancas Pozos refirió que el aprendizaje no sólo se puede adquirir en un aula, sino que, a partir de la pandemia, se ha demostrado que se puede aprender también fuera de ella. Asimismo, mencionó que nos permite tener mayor flexibilidad en horarios, por lo que es posible tener un ritmo más personalizado de acuerdo a nuestras necesidades. Indicó que hoy día ya se puede cursar desde una licenciatura hasta un doctorado en línea, sin la necesidad de acudir a un aula. En cuanto a los efectos adversos coincidió también con las demás participantes indicando que existen muchos riesgos, sobre todo para las y los niños que se encuentran expuestos a tanta información sin contar con un filtro de acuerdo con su edad.




Por su parte el Senador José Alfredo Botello indicó que uno de los beneficios es poder conectarse a distancia, así como tener cualquier libro a la mano por medio de la digitalización; sin embargo, agregó que una de las desventajas es que la conectividad, es decir el acceso a toda esta información, se encuentra limitada debido a que aún existen lugares rurales que no cuentan con la infraestructura para poder acceder a esta.

Para cerrar esta segunda ronda, el licenciado Rodrigo Aguilar mencionó dos temas que a su consideración son importantes: la realidad virtual, que nos permite por medio de este tipo de lentes entrar a una hiperactividad para incentivar el aprendizaje a distancia, asimismo puso como ejemplo el poder diseccionar un cuerpo humano sin la necesidad de tenerlo físicamente, todo, a través de la realidad virtual. Indicó un segundo tema que es la Inteligencia Artificial, sobre la cual refirió que es un tema controvertido ya que como ejemplo mencionó un programa que le puede hacer las tareas escolares a las y los alumnos y que a su vez es capaz de aprender, de pensar y de contestar.

Para las conclusiones, las y los alumnos coincidieron en que se llevan un gran aprendizaje sobre los puntos de vista de distintas personas en cuanto al uso de la tecnología, así como contras de la misma, agradeciendo siempre que se abran este tipo de espacios

para poder expresarse y dar sus puntos de vista sobre los distintos temas actuales.

El Senador José Alfredo Botello, en la última intervención mencionó que se debe ser muy responsable con la información que se maneja, sobre todo en los medios, ya que estos deben buscar fuentes que sean confiables.

El licenciado Rodrigo Aguilar en su última participación agradeció el espacio y la oportunidad de haber escuchado otros puntos de vista, sobre todo con distintas generaciones a las de él. 

## WEBINAR 2: “EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA EN LA ERA GLOBAL. CLAVES PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA”.

MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2023

### Integración

- **María José Domínguez Pérez;** estudiante de preparatoria del Colegio Francés del Pedregal.
- **Abraham Israel Ramírez Martínez,** estudiante del Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos.
- **Diana Fuentes Martínez,** estudiante de secundaria del Colegio Centenario Constitución 57.



- **Abril Sánchez Escobar**, brigadista del Instituto de la Juventud de la CDMX.
- **Diputada Mónica Fernández César**, integrante de la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México.
- **Dr. Bernardino Esparza Martínez**, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

**Coordinador de la Mesa**

**Mtro. Bernardo Valle Monroy**, Consejero Electoral de la Ciudad de México.

En el segundo *Webinar* del E-*Conversatorio* participaron como panelistas la Diputada Mónica Fernández César, Integrante de la Comisión de Educación del Congreso de la CDMX; el doctor Bernardino Esparza Martínez, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle y las personas jóvenes Abraham Israel Ramírez Martínez, alumno del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos, María José Domínguez Pérez, alumna de Preparatoria del Colegio Francés del Pedregal y Diana Fuentes Martínez, alumna de la Secundaria del Colegio Centenario Constitución 57; y la coordinación de la mesa estuvo a cargo del maestro Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral de la Ciudad de México.

El *Webinar 2* se desarrolló en torno a dos preguntas detonadoras, la primera de ellas fue: **¿Cuál es la importancia de la educación para formar ciudadanas y ciudadanos que construyan una sociedad democrática?**

Al respecto, la alumna María José Domínguez Pérez mencionó que los mecanismos legítimos de participación permiten a las personas jóvenes estar presentes en las consideraciones políticas de nuestro país. Indicó que la libertad no está a más de una generación de extinguirse, no se transmite de forma consanguínea, se debe luchar por la libertad y asimismo protegerla para que así la podamos seguir entregando a las siguientes generaciones, y estas a su vez hacer lo mismo, para que exista continuidad.

Asimismo comentó que la democracia es un estilo de vida que devela los valores más altos, como son: honestidad, tolerancia, justicia social y responsabilidad. Si contamos con estos valores tendremos jóvenes capaces, con las herramientas necesarias para ejercer juicios críticos.

Por su parte Abraham Israel Ramírez Martínez coincidió con la primera panelista e indicó que la educación debe preparar a las personas jóvenes para que sean ciudadanas y ciudadanos de bien, permitiéndoles tener las capacidades necesarias para poder desarrollarse como personas ciudadanas. Mencionó también que este trabajo no sólo le corresponde al sector público, sino tam-





bién a todo aquel sector que pueda influir de una u otra forma sobre las juventudes. Asimismo hizo mención a que es una tarea comunitaria, no sólo de las y los profesores, también es un trabajo fundamental de la familia y de quienes puedan influir de manera positiva y correcta.

La alumna Diana Fuentes Martínez indicó que la importancia de la educación viene desde el punto de que es necesario darles a las y los jóvenes una formación y educación adecuada, para poder tener una sociedad democrática, correcta moral y políticamente, sin discriminación y más incluyente. Indicó que al final del día esto nos dará la oportunidad de estar bien también hacia exterior; es decir, con los demás países; nos permitirá desarrollarnos de una mejor manera para que así podamos generar avances más amplios en cualquier área.

Por su parte la Diputada Mónica Fernández César señaló que las personas jóvenes serán en un futuro ciudadanas, con educación o sin educación, y por ende, tendrán la obligación moral y legal de participar en los procesos sociales que son parte de nuestro entorno. Indicó que se debe reflexionar ante estos procesos y que con la sola participación en estos se consolida la democracia. Mencionó una frase del exconsejero del entonces IFE, Mauricio Merino, que dice “Creer que el sólo enunciarlo conlleva a la armonía, es tan falso como ingenuo”, esa desigualdad es la que debe combatirse

dando sustancia a la participación, para integrarnos a la construcción de la democracia. Esta sustancia tiene como cimiento principal la educación y el conocimiento.

Asimismo indicó que está convencida de que la educación es la base de la participación social, la educación es la base del conocimiento y que su vehículo es la participación informada y activa en los órdenes sociales que conforman nuestra democracia; aseguró que depende del compromiso de participar y crear, así como de construir más allá; comenzar a verla como una obligación más moral que legal. Afirmó que las y los jóvenes de hoy serán sin duda los responsables de tomar las decisiones del mañana; mencionó que las herramientas tecnológicas son factores que abonan para el desarrollo, la ausencia de estas tecnologías, así como la ausencia de la educación impactarán de forma negativa en el fortalecimiento de una sociedad democrática.

El doctor Bernardino Esparza Martínez inició comentando que coincide con la Diputada en que es importante la participación, más que la tecnología hay que entender la conciencia cívica de participar. Mencionó que la conciencia cívica y la educación cívica son valores importantes, considerándolos como un derecho fundamental para que pueda darse esa participación política. Mencionó que nos está faltando cultura política; conocer cómo es nuestro sistema político, que es una democracia representa-

tiva, laica y federal; se necesita entender esta parte del derecho electoral, la cual no solamente debe estar inscrita en los programas a nivel licenciatura, sino a cualquier nivel comenzando desde la primaria, pasando por la secundaria y el nivel medio superior.

Asimismo comentó que las y los jóvenes de ahora creen que la credencial de elector sirve sólo para votar, cuando están equivocados, puesto que esta nos representa no sólo en las casillas; sin embargo, al día de hoy existe muy poca participación ciudadana.

La segunda pregunta que se planteó fue, **¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan las personas adolescentes para lograr una ciudadanía activa?**

Al respecto María José Domínguez Pérez mencionó que desde que nacemos formamos parte de distintos círculos, como el familiar, la escuela, amigas y amigos, etcétera y que, al formar parte de estos círculos, ya estamos siendo parte de una cultura que en ocasiones nos es impuesta o simplemente aceptamos y no cuestionamos. Remarcó la falta de igualdad que ocurre en la cultura; mencionó que existen procesos cambiantes en las culturas, y la igualdad es algo que logrará ampliar las visiones y garantizar el trato justo. Asimismo comentó que existe un gran reto para las y los jóvenes, que es poder educar mediante la inclusión, las acciones públicas deben ser encaminadas a construir una sociedad abierta e integradora.

En esta segunda ronda, el alumno Abraham Israel Ramírez Martínez hizo mención de uno de los retos más importantes: el discernimiento de la información, esto no significa que sea malo, al contrario, es importante, ya que se debe ser una persona crítica en la información que se consume y hacernos de un conocimiento propio. Comentó que la falta de interés de la juventud se tiene en la misma juventud y que su gran problema es la falta de información sobre la democracia. Mencionó que otra importante dificultad es la deserción de las y los jóvenes de las escuelas, lo que a su vez es un tema fundamental para la participación democrática activa; coincidió con el doctor Bernardino en que este tipo de temas se deben tratar desde la primaria.

Por su parte la alumna Diana Fuentes Martínez comentó que nos enfrentamos a una sociedad con estereotipos, en donde una economía alta o baja no define nuestra cultura; mencionó que necesitamos mucha más inclusión y menos estereotipos; no aprender cosas sólo por relleno, se nos enseña que no está mal no estudiar.

En esta participación, la Diputada Mónica Fernández César mencionó dos puntos: el primero es que debemos coincidir en lo que se entiende como ciudadanía activa; propone que debe entenderse como una condición social que por obligación moral o legal ejerce sus derechos utilizando un vehículo llamado




participación social, con lo que abandona su actitud pasiva, por lo que abona a la construcción de una sociedad más democrática. El segundo punto que mencionó fue la renuncia de la actitud pasiva al momento de enfrentarse al proceso social al que deban participar. Comentó que las personas se encuentran con la oportunidad diferenciada, por lo que no todas tienen las mismas posibilidades de participar, aunque quieran y no todas pueden, aunque quieran.

Por su parte, el doctor Bernardino Esparza Martínez indicó que debemos centrarnos en la información, es decir, ¿Cómo nos informamos a nivel licenciatura?, hoy día la información está a segundos, se puede tener acceso a ella sin fijarnos en las fuentes. Las juventudes tienen un gran problema, este es el que no les gusta leer, por lo que se dejan llevar en muchas ocasiones con lo primero que les llega por internet; mencionó que no está en contra de la tecnología; sin embargo, las juventudes llegan a hacerse flojas al no verificar las fuentes.

Para las conclusiones, las y los alumnos coincidieron en que deben informarse para poder crear un criterio propio, y así poder afrontar las problemáticas en un futuro. Asimismo indicaron que no hay democracia en sentido pleno sin la participación activa de las y los ciudadanos, debemos fomentar la democracia como ciudadanas y ciudadanos activos, la ciudadanía no nace, se hace, indicaron. Así también coincidieron en que

no sólo es trabajo de la escuela, también es importante conocer sobre la democracia, también es responsabilidad de nuestro entorno, comenzando por la familia.

En su última intervención, la Diputada Mónica Fernández César hizo una invitación a la reflexión, indicó que este tipo de encuentros no sólo deben de realizarse periódicamente, sino que también deben dirigirse al segmento de las niñas, los niños y las adolescencias, quienes serán las y los tomadores de decisiones en el futuro. Comentó que se siembra la semilla de la educación y el conocimiento, por lo que sin duda se cosechará en conciencia y participación de las y los habitantes, haciendo que las ciudadanas y ciudadanos activos se generalicen y no la indiferencia social, indicó.

Por su parte, el doctor Bernardino Esparza Martínez concluyó indicando que hay que preguntarnos con mucha honestidad si realmente nos gusta participar, si sabemos qué es la democracia, si sólo vamos a votar sin saber que también podemos ser votados; debemos hacer conciencia en las escuelas y no sólo pasar por pasar la materia, involucrarnos en cada una de ellas, debemos interesarnos para saber quiénes son nuestras diputadas y diputados, quiénes nuestras senadoras y senadores, cuáles son sus propuestas, y no sólo votar por votar. 

## WEBINAR 3: “IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD MENTAL COMO ELEMENTO DEL APRENDIZAJE, LA SOCIALIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN”.

VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2023

### Integración

- **Irvin Yair Sánchez García**, estudiante del Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos.
- **Zúa Alondra Varela Segura**, estudiante de la Escuela Nacional Preparatoria N°. 1, Gabino Barreda, Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Amaya Sierra del Buey**, estudiante de secundaria del Colegio Francés del Pedregal.
- **Diego Emiliano Bravo Pérez**, brigadista de INJUVE.

### Coordinadora de la Mesa

**Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez**, integrante del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En este *Webinar 3*, participaron Zúa Alondra Varela Segura, alumna de la Escuela Nacional Preparatoria N° 1, Gabino Barreda; Amaya Sierra del Buey, alumna de la Secundaria del Colegio Francés del Pedregal; Irvin Yair

Sánchez García, alumno del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos y Diego Emiliano Bravo Pérez, brigadista del INJUVE; la coordinación de la mesa estuvo a cargo de la licenciada Martha Leticia Mercado Ramírez, Magistrada Integrante del Pleno del TECDMX.

La primera ronda de intervenciones se dio a partir de la pregunta detonadora: En los últimos años, la exposición al uso de dispositivos tecnológicos y al internet ocurre a más temprana edad **¿De qué manera, las redes sociales, los videojuegos, el contenido en internet y las comunicaciones virtuales impactan en la salud mental de las adolescencias?**

Al respecto, Irvin Yair Sánchez García compartió que la pandemia fue un detonante para el uso de las redes sociales, pero, en consecuencia, generó también problemas sociales y personales, a su consideración uno de ellos fue el ciberacoso, ya que desafortunadamente el uso de redes sociales a una temprana edad ha fomentado ciertas problemáticas principalmente en cuanto a la salud mental y los trastornos de la conducta.

A su consideración, uno de los temas que se deben trabajar como sociedad y comunidad es tener canales abiertos de comunicación, tanto en las familias como en centros educativos y centros de salud, para brindar apoyo a personas que tienen un problema de salud mental.



Uno de los casos que aparecen con mayor frecuencia es el incremento de violencia en las escuelas, derivado de los contenidos que no se encuentran completamente regulados y son de fácil acceso por el internet, mediante plataformas o juegos en línea que han fomentado el acoso y la violencia.

Zúa Alondra Varela Segura, respecto de la pregunta detonadora, afirmó que hoy en día resulta difícil no exponer a las y los jóvenes a las tecnologías, que brindan beneficios, pero también “maleficios”, porque cada alumna y alumno decide la forma en que las utiliza.

Señaló como ejemplo que hay personas que gracias a las tecnologías aprendieron otro idioma, estudiaron, pero también hubo quienes se distraían. Otro aspecto que en su opinión es un aspecto negativo, es que el cerebro está recibiendo constantemente estímulos, porque todo es instantáneo, lo que provoca frustración, se satura el cerebro de mucha información impidiendo el enfoque en algo concreto.

Por ello, consideró que también es importante tener control en el tiempo de uso de estas tecnologías y que las madres y padres realicen revisiones periódicas sobre el contenido que consultan sus hijos e hijas; porque con el internet las juventudes tienen acceso a todo tipo de contenidos sin restricción, y al ser aún maleables, pueden imitar lo que han visto, tal es el caso de los retos virales que han puesto en riesgo a jóvenes, o que se exponen a in-

teractuar con personas adultas, también que se les obliga a hacer cosas.

Todo esto, ocasiona en las y los jóvenes frustración, ansiedad, se aíslan y agregó que puede desembocar en que realicen actos violentos en contra de quienes los rodean, y que la presión social los incita a realizar cosas que han visto en redes sociales.

Amaya Sierra del Buey reflexionó sobre el objetivo de la tecnología, pues comentó que a pesar de ser una herramienta para el progreso, también ha causado muchos problemas, uno de ellos es que las y los adolescentes han perdido el interés por otras actividades, ocasionando el sedentarismo en la mayoría de jóvenes.

Por otro lado, señaló que gracias a la virtualidad puede encontrarse mucha información, pero paradójicamente también pueden encontrarse con mucha desinformación. Ejemplo de ello, es que las personas jóvenes, a partir del contenido sexual que está disponible en internet, idealizan el acto sexual, lo que en consecuencia les genera frustración y afectaciones en cuanto a su salud mental por los estereotipos que se crean.

La alumna propuso que deben existir espacios de atención psicológica en los que puedan buscar apoyo y orientación para mejorar su salud mental, y con ello dejen de preocuparse en cumplir con estereotipos, y se enfoquen en ser ellas y ellos mismos.

Coincidió en que la tecnología genera ansiedad y depresión, porque no se han im-



plementado medidas para la regulación del uso de la tecnología. Otro aspecto relacionado con las redes sociales y la salud mental que abordó la alumna, fue la desinformación que provocan las fuentes no confiables, perjudicando el aprendizaje; porque la información errónea se puede replicar entre más personas, consecuentemente, afecta a la sociedad en la toma de decisiones mal fundamentadas.

Para concluir la primera ronda de intervenciones, Diego Emiliano Bravo Pérez mencionó que considera que en las redes sociales también hay muchos estereotipos hacia las personas *influencers* o creadoras de contenido que ponen estándares muy altos para las y los jóvenes que quisieran llegar a ser como ellas y, por esto comienzan a ser imitadas, con acciones cada vez más arriesgadas, poniendo en riesgo su salud y su integridad.

La segunda ronda de intervenciones se dio a partir de la pregunta detonadora: Nos encontramos en el proceso de recuperación postpandemia, como sociedad aprendimos que la salud mental es un elemento fundamental para el aprendizaje y la interacción de las personas, en ese sentido **¿Qué estrategias, acciones o programas consideras que se pueden implementar a nivel gobierno, escuela y familia, para el cuidado de la salud mental?**

Irvin Yair Sánchez García consideró que el gobierno, las instituciones y la sociedad

en general deben trabajar conjuntamente para dar mayor relevancia al tema de la salud mental, porque no todas las personas tienen un amplio conocimiento sobre el tema y, desafortunadamente, esa falta de información y el desinterés ocasionan que el problema se agrave desde edades tempranas.

Como alternativa propuso crear espacios de comunicación accesible para las y los jóvenes con el apoyo de padres y madres de familia, autoridades de instituciones públicas y privadas principalmente del sector salud.

Que, para ese fin, no sólo se centren en las escuelas, sino que también puedan hacer uso de los espacios públicos que ofrece la CDMX para que se instalen módulos de información accesible y se les pueda dar seguimiento y en su caso canalizarlos a alguna institución de salud, para que se les continúe dando el apoyo que requieren.

En su segunda intervención, Zúia Alondra Varela Segura manifestó que la sociedad se encuentra en un proceso de readaptación después del encierro a causa de la pandemia; sin embargo, ella considera que no es correcto emplear el término “regreso a la normalidad”, porque hubo personas que fallecieron, perdieron sus casas, sus trabajos, entonces como tal no es un regreso a la normalidad.

En ese sentido ella sugirió que se busquen profesionales que les ayuden a llevar a cabo el proceso de adaptación, porque regresaron distintos; de ahí que su propuesta consistió en que el gobierno, en colabora-



ción con las escuelas, para que la educación básica pueda mejorar, implementen cursos de informática o de manejo básico de dispositivos electrónicos para madres, padres y adolescentes y que también incluya información sobre los programas de control parental.

Asimismo, que a nivel familiar desde temprana edad se fomente la práctica de algún deporte, actividades artísticas y llevarlos a terapia, no necesariamente por haber pasado por algún trauma, sino para mantener un equilibrio entre su vida y su salud mental.

Por su parte, Amaya Sierra del Buey citó que el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado debe reconocer que la educación debe estar orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades, en ese sentido, advirtió que se le hace muy importante, porque como las y los adolescentes están en constante cambio, tanto las maestras y maestros, así como compañeras y compañeros, los pueden ayudar a descubrir sus gustos y habilidades.

Por tal razón considera muy importante la terapia emocional desde edades tempranas, para utilizar los conocimientos que existen sobre el desarrollo integral y saber cómo regular el uso de la tecnología en los seres humanos, así se puede facilitar el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.

Resaltó que la importancia de crear relaciones socioafectivas es lograr una sana convivencia en las personas menores y un desarrollo pleno y adecuado para su bien-

estar. Concluyó señalando que el espacio del E-Convensorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX les puede ayudar a las y los jóvenes a tener una sociedad más capaz de relacionarse pacíficamente, empatizar, crear conciencia y resolver conflictos. Agregó que si queremos formar una ciudadanía competentes emocional y socialmente es necesario reflexionar y concientizar sobre la trascendencia de estas competencias y trabajar en ellas.

La propuesta que realizó la alumna consiste en la creación de un espacio de comunicación del alumnado con una persona experta en psicología, para expresar con ella cómo se sienten y empezar a trabajar la inteligencia emocional. Enfatizó que es importante también que las madres y padres cuenten con la capacitación para que puedan brindar apoyo a sus hijas e hijos.

Diego Emiliano Bravo Pérez, inició su segunda intervención señalando que la pandemia fue difícil de afrontar por las y los jóvenes, porque tuvieron pérdidas y, a su consideración, a raíz de esta situación, algunas personas empezaron a excluirse de sus seres cercanos.

Más que una propuesta, Diego Emiliano comentó sobre la idea que tiene el programa Barrio Adentro del Instituto de la Juventud, ya que busca atraer a personas jóvenes; es decir, van a buscarlas a sus colonias, tocando las puertas para invitarlas a que se unan

al programa y, sobre todo, que cuenten con una actividad que las distraiga.

Agregó que también tienen diferentes brigadas, incluso en el Programa hay cursos para que terminen la preparatoria. Uno de los talleres del que hizo mención fue el de Salud Mental y Psicología con el cual el INJUVE apoya, porque además son totalmente gratuitos.

Previa a la tercera y última ronda de intervenciones, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez comentó respecto de las participaciones anteriores, que considera importante el acompañamiento que piden para las madres y los padres, porque pareciera que se les deja solos a los padres y a las madres con la responsabilidad de esta nueva manera de comunicarse.

Coincidió en que no estamos viviendo una nueva normalidad, porque ya va a ser normal vivir con el cubrebocas, incluso con la COVID-19.

Respecto al establecimiento de módulos de información donde no hay facilidades y que se tiene que fomentar la comunicación, señaló la Magistrada que hay una saturación de información y que a la vez se tiene que fomentar la comunicación, en ese sentido, consideró que hace falta una formación para ser selectivas y selectivos en la información que necesitamos tener de primera mano.

La Magistrada compartió que el TECDMX tiene un programa dirigido a personas mayores, en el que se les da capacitación de

manera virtual, y agregó que muchas de estas personas se conectan por la inquietud de ser oídas y escuchadas y que sin duda son ayudadas o por sus seres cercanos para utilizar la tecnología y poderse conectar.

El acercamiento a los dispositivos electrónicos, le pareció que es realmente importante y, sobre todo, es fundamental dar difusión a los programas de acompañamiento como lo es este E-Convensorio.

A la Magistrada le llamó la atención la claridad que tienen las personas participantes, respecto de la terapia emocional y sobre todo de la inteligencia emocional; al respecto señaló que somos seres humanos, somos seres emocionales, lo cual genera gran diferencia respecto de otros seres vivos, pero, desde su perspectiva, si tuviéramos inteligencia emocional no existiría el ciberacoso, porque estaríamos asumiendo que somos parte de una sociedad.

En ese sentido, consideró que la terapia emocional sería un buen principio y la inteligencia emocional tendría que ser propiamente el objetivo. Finalmente hizo un llamado a las y los jóvenes para exigir a cabalidad que la terapia emocional sea integral.

Para concluir con el *Webinar*, cada participante realizó una última intervención para dar sus conclusiones. Al respecto, Irvin Yair Sánchez García concluyó señalando la importancia de seguir aprendiendo, porque el ser humano por sus capacidades es un ser que está en constante aprendizaje.





Agregó que lo primordial para poder evolucionar es contar con las bases para identificar la información verdadera y la falsa. Citó la frase de la Magistrada Mercado, que “los jóvenes no son el futuro de México, sino que son el presente”, y que en este momento tienen que trabajar para que las próximas generaciones tengan mayores oportunidades.

Zúa Alondra Varela Segura, alumna de la Escuela Nacional Preparatoria N° 1, Gabino Barreda, coincidió con las afirmaciones realizadas por las demás personas participantes, porque en su opinión, las y los jóvenes tienen la oportunidad de participar en eventos como el E-Convorsatorio, con el INJUVE y en programas como Pilares.

Resaltó que las tecnologías no siempre se están utilizando de la manera adecuada, por ejemplo, que el Gobierno de la Ciudad de México brinda varias oportunidades para las personas jóvenes, pero no siempre las conocen por la misma desinformación.

Amaya Sierra del Buey, alumna de la Secundaria del Colegio Francés del Pedregal, en su intervención para las conclusiones comentó que, aunque haya progreso tecnológico, eso no significa que esté haciendo bien o ayudando a la sociedad. La tecnología debe ser una herramienta no un fin, en ese sentido enfatizó que se debe educar a las personas para usarla adecuadamente y no dejar que las consuma o sustituya; usarla en pro de la humanidad en el ámbito integral: la

salud física, mental, emocional, económica y familiar.

Por último, Diego Emiliano Bravo Pérez, brigadista INJUVE, reiteró la importancia del tema de la salud mental entre las y los jóvenes, pues tras la pandemia las redes sociales y todo lo que conlleva ser joven es una gran carga, porque sienten la presión de las personas adultas, por ejemplo, él coincidió en que las y los jóvenes no son el futuro de México, sino que son el presente al dar sus opiniones y decir lo que piensan.


Agregó que el Programa del INJUVE en el que él participa, lo apoyó durante la pandemia, así como a los más de tres mil jóvenes que forman parte de él; asimismo, reconoció y agradeció al Programa Agitando Ideas del TECDMX por brindarle un espacio más.

Para cerrar el *webinar*, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez concluyó señalando que es importante la educación y la capacitación, que la educación empieza en la casa y en la escuela, pero las y los jóvenes están en una edad en la que también pueden tomar responsabilidades concretas de lo que hacen.

Enfatizó en que, para bien o para mal, somos esclavos de nuestras decisiones, por ello los invitó a que asuman el rol que les corresponde como jóvenes, como integrantes de su comunidad, de su familia y de su sector estudiantil.

Agregó que es importante reconocer que la juventud está llena de liderazgos,



porque tienen una revolución de los conceptos, para ejemplificar dijo que ahora son los y las adolescentes quienes se preguntan ¿Qué hago con mis papás?, y eso es un cambio de visión muy importante. 

## RELATORÍA

VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2023

### Integración

- **Jesús Daniel Vargas López**, estudiante del Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos.
- **Larissa Ivett Ramírez Cárdenas**; estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

El último día del E-Convorsatorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX, se dio inicio a la relatoría de los trabajos realizados en los tres *Webinars*. En dicha relatoría participaron Jesús Daniel Vargas López del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos y Larissa Ivett Ramírez Cárdenas de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

Jesús Daniel Vargas López del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos comenzó su intervención señalando como primer asunto que el TECDMX ha tenido por misión fortalecer la cultura democrática de la

Ciudad de México, mediante estos espacios, retomando puntos de discusión focalizados en temas como ciencia, tecnología y democracia.

En su opinión, dichos temas deben ser cuestionados, pero también deben ser discutidos por las personas que están inmersas en esta ciudad, de tal forma que escuchar se convierte en el acto más grande de la democracia.

Al abrir este conversatorio, se habló de las múltiples vicisitudes a enfrentar en la educación, que se han mostrado en un entorno con extensas dificultades, por ejemplo, la pandemia y la falta de recursos, que de cierta forma dificultaron el aprendizaje en muchas de las áreas educativas; sin embargo, en muchos de los casos, las herramientas tecnológicas han sido de mucha ayuda para sortear los problemas en un mundo fugaz, pero interconectado.

Como segundo punto señaló que se había hablado de las potencialidades tecnológicas, la función de resolución de problemas, por ejemplo, y la parte negativa es el uso poco racional moral o la excesiva información errónea y la carencia de acceso a la educación y las herramientas tecnológicas, pero resultó evidente el interés por las innovaciones científicas como la realidad virtual y la inteligencia artificial.

En el segundo *Webinar*, se tomó como eje fundamental la participación colectiva para una sociedad libre en democracia. La



acción que detona la sociedad democrática es la educación crítica y consciente, que en este sentido encausa una vida democrática, pero en colectivo.

La participación activa e informada ha consolidado las instituciones con compromiso, disciplina y, más allá de la obligación debe existir la voluntad, sólo así se legitima la democracia. Agregó que en dicho *Webinar* se retomaron las herramientas tecnológicas como eje fundamental, como factores de desarrollo de conocimiento y, por otra parte, el uso de los valores y la conciencia juegan un papel importante en el desarrollo democrático.

Por otra parte, mencionó que también se abordó otro de los problemas más grandes a los que se enfrenta la democracia, que es la falta de interés, educación y las diferencias económicas, sociales, culturales y hasta médicas, las cuales dificultan el ejercicio de la democracia igualitaria, en ese sentido, eliminar las brechas de desigualdad permitiría una sociedad más democrática.

La segunda relatoría estuvo a cargo de la alumna Larissa Ivett Ramírez Cárdenas de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, quien reiteró la importancia de contar con espacios de este tipo que permiten compartir la visión que se tiene sobre estos temas y cuyo objetivo es cultivar la democracia y la educación; en ese sentido consideró que es una gran oportunidad para reflexionar la manera en la que las y los jóvenes pueden acercarse a la democracia.

Retomó las ideas que se aportaron acerca de la forma en la que la tecnología ayuda y sus virtudes, como el acceso a la información, facilitan el aprendizaje y la comunicación. Asimismo, la tecnología nos da la oportunidad de ampliar los conocimientos, porque la información ahora está disponible para casi todas y todos.

También enfatizó en que todas las herramientas tecnológicas deben utilizarse de manera adecuada, porque la tecnología representa muchos beneficios, pero también su uso inadecuado puede tener afectaciones en las personas.


Mencionó que las personas jóvenes son una pieza importante en la construcción de la ciudadanía y en el fortalecimiento de la democracia; agregó que un punto de partida para entender el derecho electoral es la participación y, para ello, la educación es la base de la participación social.

La participación informada y activa permite construir una mejor sociedad, de ahí la importancia de comprometerse a participar, no como una obligación legal o moral, sino como un estilo de vida; ejercitar la democracia permitirá realizar cambios y eso es lo que definirá el futuro de México.

Reiteró la importancia de la educación para poder ser capaces de realizar juicios críticos porque, en su opinión, a las y los jóvenes muchas veces les falta conocer la cultura política, concientizarse, educarse y valorar.

Con respecto al tema de los principales retos a los que se enfrentan las y los adolescentes para lograr una ciudadanía activa, retomó lo que se dijo sobre lo que se entiende por ciudadanía activa: esta es una condición social que por obligación, moral o legal, ejerce sus derechos de participación social, con lo cual se abandona una actitud pasiva, con esto la ciudadanía se permite y se suma a construir una sociedad más democrática, para lograrlo resulta muy importante la educación y el conocimiento que hoy día, en gran medida, ofrece la tecnología.

Para una correcta participación en democracia, señaló que las juventudes deben tener una buena educación, para así formar sus propios criterios; en ese sentido, el reto más importante que enfrentan es la falta de interés, la actitud pasiva y la indiferencia social que impide la conexión entre ciudadanía activa y construcción de una sociedad democrática; las instituciones como el IECM y el TECDMX resultan de suma importancia para la renuncia de la pasividad social y justamente, este tipo de eventos, invita a las y los jóvenes a reflexionar y también a comenzar a participar.

Finalmente, la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez realizó la clausura de los trabajos del 3º E-Conversatorio Cultivando la Democracia y la Educación en la CDMX: “Adolescencias tecnológicas. Retos para la democracia y la educación”. 

## NOTAS

1. Convenio General de Colaboración SECTEI/005/2020. Cláusula Primera referente al objeto y finalidad. Ciudad de México, 21 de septiembre de 2020.
2. Convenio General de Colaboración SECTEI/005/2020. Cláusula Quinta referente a los compromisos de las partes, inciso a. Ciudad de México, 21 de septiembre de 2020.
3. Programa Institucional aprobado mediante Acuerdo Plenario TECDMX/SG/2263/2019 suspendido presencialmente por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.



# LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y POLÍTICOS DE NUESTRA CIUDAD

COLABORACIONES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA CULTIVANDO LA DEMOCRACIA



## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA CREAR NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE LA ADOLESCENCIA

**AILIN MALDONADO IRAHETA  
15 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR, PLANTEL CARMEN  
SERDÁN, MIGUEL HIDALGO**

La democracia es una forma en la que las decisiones no son tomadas gubernamentalmente, sino que se toman en cuenta a las y los ciudadanos y sus opiniones, pero, ¿Cómo pueden las personas adolescentes participar en la democracia o de qué forma pueden ser tomadas en cuenta en la democracia sin necesidad de ser mayores de edad? En este texto te presentamos formas en las que las y los adolescentes pueden cultivar su participación en la democracia.

Dentro de un marco democrático, la participación de las y los ciudadanos es tomada en cuenta para saber sus puntos de vista o qué harían ellas y ellos; esto se pone en práctica al momento de hacer encuestas acerca de algunas posible decisión sobre el gobierno y su manera de regir al pueblo; se les hacen preguntas y se hace un análisis de las respuestas para, al final, con todas estas participaciones y opiniones, tomar una decisión.

Para la democracia siempre se toman en cuenta a las personas mayores de veinte años, debido a que la mayoría de ellas, ya

teniendo que trabajar y ver por su cuenta, pueden dar un punto de vista más realista y más experimentado; pero ¿De qué forma las personas adolescentes pueden contribuir a la democracia?

Las y los adolescentes muchas veces no son tomados en cuenta en varios ámbitos, debido a que su edad no da la seguridad de que puedan dar un punto de vista basándose en la realidad del mundo adulto e independiente; sin embargo, la democracia es algo que de una forma u otra afecta o beneficia a todo el país, por lo que sería bueno incluir y considerar a las personas adolescentes. Si bien sabemos que no todas están interesadas por la democracia, entre muchos otros temas relacionados con el gobierno, mas es un tema que ya teniendo la mayoría de edad, a todas en un momento u otro nos afectará. Entonces, una forma de involucrar a las y los adolescentes en temas políticos es por medio




de la escuela, ya que ahí nos enseñan varias cosas y entre ellas están los temas acerca del gobierno actual; una buena forma de involucrar a las y los adolescentes en la democracia es mediante actividades que tengan que ver con el tema. ¿Cómo ellas y ellos podrían mejorar su participación en la democracia? Ese es el planteamiento que se le puede hacer a todas las personas adolescentes en una clase o en una actividad extra para concientizar acerca de la importancia de esta, no sólo de las personas mayores de edad, sino de todo ciudadano o ciudadana que va a formar parte legalmente de esto en algún momento.

Sabemos que no todas y todos tienen la misma opinión o punto de vista, y eso ya no es tanto por el tema de la edad o de cuánto se ha vivido, sino que toda persona, ya sea niña, puberta, adolescente o adulta siempre va a tener un punto de vista acerca de la realidad; para discutir esto se puede hacer una

mesa redonda en la que se junten personas de diferentes edades, para que cada una dé su punto de vista, no para generar riña entre ellas, sino para hablar sobre las diferencias de opiniones que todas tienen y de ahí sacar una conclusión tomando en cuenta las variables que hay en las respuestas y puntos de vista.

Ahora bien, el acoso escolar siempre ha sido un problema, y de la misma forma un tema del que siempre se habla en las instituciones de cualquier lugar; es un problema de la actualidad y que seguirá por mucho tiempo. Sin embargo, se pueden hacer campañas dentro de las escuelas para que esto se vaya disminuyendo; se hagan actividades para combatirla y en caso de que alguien sea atrapado haciendo esto, que tenga una sanción con consecuencias; de esta forma el acoso y violencia escolar pueden ir disminuyendo, sabiendo que si se ejerce, se tendrá una sanción no tan ligera y que estos hechos no se van a dejar pasar. También se puede ofrecer ayuda a personas que han sufrido de esto para identificar y sancionar a las y los agresores.

La democracia es algo en lo que todas y todos deberíamos ser tomados en cuenta, sin importar nuestra edad, ya que de alguna forma a todas y todos nos afecta, estemos donde estemos y tengamos la edad que tengamos. 



## LA DEMOCRACIA Y LA JUVENTUD

**ALEJANDRA CASTILLO MENDIOLA**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
 MEDIA SUPERIOR, PLANTEL  
 JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ**

Se cree que la adolescencia es una etapa de no conciencia sobre muchos factores sociales que se viven en el día a día. Y quizás sí lo sea. Uno de estos factores en el que se cree que las y los jóvenes ponemos poco interés es **la democracia.**

Como adolescente y estudiante creo que mucho del desinterés viene desde la familia y el entorno social de las y los estudiantes y jóvenes que vivimos en la ciudad. Somos el espejo de lo que obtenemos en casa y, en la mayoría de nuestros hogares, no se tiene una buena cultura de participación ciudadana. No sólo en el contexto democrático, si no en todos los rubros sociales; no somos empáticas y empáticos con los demás; no nos mantenemos realmente informados y todo el bombardeo de información en las redes sociales a veces no nos permite formarnos un criterio propio; es tanta la información que obtenemos de ellas, que es casi imposible identificar qué es real y que es *fake*.


Creo que para incentivar la participación en jóvenes como nosotros y nosotras, primero debemos hacer partícipe a las familias, a madres y padres, y así poder replicar

estas conductas de interés en el entorno social. Trabajar desde el ámbito escolar, para fomentar la conciencia sobre la importancia de la democracia para la transformación social y no sólo participar por participar, o por recibir un incentivo económico o en especie.

Desde la escuela podemos generar mesas de participación y de intercambio de ideas; donde expongamos los puntos de vista que tenemos sobre la democracia y si es funcional o no. Si se está aplicando una real democracia.

Y no sólo para tratar este tema, para ponerlo ahí y debatir así cómo poder entender las diferentes formas de ver problemáticas sociales que nos afectan a nosotros como personas jóvenes.

Problemáticas como el acoso, todos los tipos de violencia, feminicidio, *bullying*, entre otras, se podrían abordar en estas mesas de diálogo e incluso tratar sobre temas y experiencias personales de cada una de las personas participantes.

Las personas jóvenes no somos desinteresadas o “andamos en nuestro mundo”, a algunas nos importa el rumbo de nuestra sociedad y que las problemáticas principales se solucionen. Podemos ser el motor que mueva a otras personas jóvenes a levantar la mano y a participar para definir el rumbo de nuestro país. 





## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE LA ADOLESCENCIA, DESDE MI REALIDAD

**ALEJANDRA MARTÍNEZ GASPAR**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL IZTAPALAPA I**

A mis 17 años de edad no conozco cómo puedo participar en mi comunidad, tanto en la escuela como en mi colonia, puesto que la participación se oferta a las personas mayores de 18 años. Quizá esto sea porque las y los menores de edad no tiene la madurez para tomar decisiones; sin embargo, debemos promover la cultura de participación en áreas o temas donde los conocimientos que tenemos por el aprendizaje o por nuestras vivencias, puedan aportar ideas o propuestas. Por ejemplo lo que en la escuela o en los centros deportivos son programas como Utopías y Pilares.


Las personas jóvenes necesitamos que nos convoquen a estas actividades; justo como esta Convocatoria de Cultivando la Democracia, porque de otra manera, no hay forma de participar.

Si tuviera la oportunidad de participar en el mejoramiento de mi alcaldía o mi colonia, solicitaría mayor seguridad, empezando con una mejor iluminación en mi colonia Lomas de la Estancia, aunque otras personas

podieran pedir cámaras del C4 o C5 o no sé bien, o alarmas sísmicas, o bien un servicio de recolección de basura con tratamiento de residuos. Por ahora no puedo participar y debo esperar a realizar mi trámite para obtener mi credencial del INE.

Por otra parte, para reducir la violencia, no sólo en la escuela, sino en el país, creo que es importante discutir si el delito cometido debe castigarse de manera independiente a la edad; por ejemplo, el acoso o el homicidio ¿Debe penalizarse de la misma manera, aunque las personas delincuentes tengan 16, 17 o más de 18 años, sin poner como justificante el ser menor de edad? Nuevamente, son las personas mayores las que deciden quién y cómo se castigan los delitos.

Espero con muchas ansias obtener mi INE para poder participar en todas estas actividades, y con ello no dejarme intimidar o humillar por una persona adulta en cualquier situación, por ejemplo cuando los policías nos intimidan con llevarnos al Ministerio Público sin razón.

Es necesario que las y los jóvenes de 15 a 17 años conozcan sus derechos y sus obligaciones también, y que seamos tomadas y tomados en cuenta en las decisiones que nos involucran. 

## FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES

**ALEXANDRA REYEZ MEZA**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL OTILIO MONTAÑO**

Alguna vez nos hemos preguntado ¿Cuál es la comprensión y opinión que tiene la juventud sobre la democracia? Pues la juventud es un factor clave en el mundo actual, ya que es fundamental en el sistema social y humano, porque su nivel de razonamiento ante un tema como la democracia es muy diverso, y tienen distintas ideas y formas de pensar; pero todo eso también depende del nivel de conocimiento que tengan en los asuntos públicos.

La participación de la juventud es muy importante, ya que es esencial para construir un futuro justo y equitativo en México; gracias a sus ideas creativas se puede lograr alcanzar una mejor calidad de vida, con justicia y equidad, en pocas palabras: un nuevo y mejor país.

Para que las y los jóvenes podamos participar en un ambiente democrático, necesitamos pensar de manera libre, informarnos, sentirnos escuchados, que nuestras ideas u opiniones sean valoradas y aceptadas.

¿Cómo la participación permite construir democracia?

- A. A través de la participación se escucha y se toma en cuenta la opinión de la gente, construyendo un ambiente democrático y decidiendo lo mejor para el país y la ciudadanía por medio de la participación.
- B. Lo que yo propongo para mejorar la participación de las personas adolescentes es crear campañas de interés, para que poco a poco se desenvuelvan y opinen con creatividad, ya que sería algo que les interesa y con lo que se sienten identificadas, pero sobre todo estén dispuestas a contribuir en la construcción de un mejor país.




C. La propuesta que yo tengo para que todas y todos podamos aprender o mejorar el entendimiento de las diferencias, es que compartamos las ideas que se tienen de un concepto, y así poco a poco ir enlazando las ideas sobre el concepto y tenerlo más claro.

D. Mi propuesta para ayudar a combatir el acoso y violencia escolar es que en el centro de educación estudiantil se tenga mucha observación de las y los estudiantes, ya que el acoso y la violencia son muy peligrosos, porque incluso se llega a amenazar a las víctimas para que no digan nada; por eso mismo yo propongo la observación y ayuda psicológica para que las personas agresoras se den cuenta del daño que les provocan a sus víctimas y a ellas y ellos mismos, porque tienen problemas mentales de salud.

Miles de años atrás éramos monos y, conforme pasó el tiempo, fuimos evolucionando poco a poco; con la inteligencia de nuestro cerebro aprendimos bastantes cosas como a razonar; ahora lo que tenemos que hacer es echar a andar nuestros conocimientos y demostrar de lo que somos capaces de hacer. ¡Demostremos que las y los jóvenes creativos estamos en México y somos parte de él!, transformándolo con nuestra participación en un ambiente democrático en un mejor

México, y dando nuestras mejores ideas para incrementar el nivel de vida en el país.

Hay que pensar diferente, así como una vez lo hizo el filósofo Aristóteles, que se atrevió a pensar diferente y ahora su pensamiento es la base de muchos estudios matemáticos. Hay que pensar y actuar como las y los verdaderos jóvenes que somos; no desperdiciemos nuestros conocimientos e ideas, sino al contrario, hay que utilizarlas para cambiar nuestro México: ¡forjemos un futuro a través de la democracia! 

## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE LA ADOLESCENCIA

**ARELY DANIELLE TRUJANO GARCÍA**  
**17 AÑOS**

**COLEGIO FRANCÉS DEL PEDREGAL**

El interés por la participación política de las personas jóvenes parte, en primer lugar, de una mayor conciencia de la sociedad actual sobre los derechos de la infancia y la juventud de manera general; pero particularmente de saber que deben ser escuchadas. Algo que representa un cambio en el modelo tradicional en el que las personas adultas suelen considerar el papel de las y los jóvenes: de meras “personas adultas en espera” a entender nuestro papel como elementos activos del cambio social.




La participación y el compromiso de las y los jóvenes representa la vía para lograr otros objetivos y beneficios para nosotras y nosotros mismos, y para la sociedad en la que habitamos. Nuestro potencial y capacidad para contribuir en el desarrollo personal y de nuestro entorno, también debería suponer un impulso para los gobiernos a la hora de promover la participación de la juventud.

Cuando somos parte de una comunidad, podemos influir, participar en su desarrollo y contribuir a su bienestar. Por lo tanto, ejercer nuestro derecho a participar debe entenderse como una práctica: la de desempeñar un papel activo en nuestra sociedad. Esa participación podría ser dentro de nuestro barrio, dentro de un grupo social formal o informal, en nuestro país, etcétera, y hacerlo desde edades tempranas significa que, desde esta primera etapa, podemos también hacer mejoras a nuestro entorno; los más pequeños estamos en posibilidad de integrarnos, comprender y asumir la responsabilidad de ser partícipes en el quehacer que la ciudadanía demanda.

Cuando crecemos en ambientes en los que se nos toma en cuenta, se nos escucha y se valoran nuestras capacidades, se impulsan las potencialidades que nos permiten la participación y, en consecuencia, en el futuro seremos una ciudadanía que participará de manera activa, consciente, solidaria e informada; pues el correcto funcionamiento de un sistema democrático depende del acuer-

do y apoyo ciudadano y, por tanto, requiere de un clima de confianza social y de cooperación.

Finalmente, considero que para tener una participación más activa de las y los jóvenes, los gobiernos y la sociedad en general deben asegurarse de que la educación sea efectiva y estandarizada en ciudadanía y que esta se incluya en todos los niveles educativos, desde primaria hasta preparatoria. Está comprobado que un mayor conocimiento y práctica de democracia en ambientes de apoyo, puede fomentar la participación cívica y política. Otro punto que sin duda es vital para una mejor y mayor participación, es el de empoderar a la juventud a través de los mecanismos que utilizamos para comunicarnos: la redes sociales. Un claro ejemplo de lo anterior fue la campaña presidencial de 2008 en Estados Unidos: Barack Obama pidió la ayuda de las y los jóvenes americanos para movilizar la propuesta del Partido Demócrata a través de sus amistades y sus redes.

La juventud ya no sólo debe dedicarse a estudiar, debemos aprender a elegir y a tomar decisiones; a desarrollarnos en todos los ámbitos posibles. Nos encontramos frente a un mundo evolutivo y cambiante; la tecnología cambia, mejora, avanza, hagamos que las actitudes también cambien y evolucionen como la tecnología lo hace, una evolución siempre implica mejora. 



## DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA PARA LAS Y LOS ADOLESCENTES

**CHRISTIAN NÚÑEZ ARRIAGA**  
**16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ,  
CUAJIMALPA**

En sus orígenes —en Atenas, Grecia, durante el siglo V a. C.— la democracia significaba “el gobierno del pueblo”, y podían participar en ella los ciudadanos, pero sólo eran considerados así los hombres mayores de 18 años; si eras mujer, esclavo o algún extranjero no era tomada en cuenta tu participación; ya que no eran considerados como parte de la vida política de la sociedad; sin embargo, en la actualidad ya es distinto: para poder ser parte de la democracia es necesario ser mayor de edad y contar con la nacionalidad del país del que se trate; para ocupar un puesto directivo importante, hay que tener cierta experiencia en el ámbito político, la mayoría de edad, la nacionalidad mexicana, entre otros requisitos, como estar registrado o registrada en el padrón electoral y, por lo tanto, contar con la identificación del INE.


Hoy en día se participa con base en un voto para elegir a la persona que será la o el representante del país, alcaldía o, en su caso, colonia. Es decir, ya no es una de-

mocracia donde participaban todos; ahora deben elegirse a quienes nos representen. Hay personas muy preparadas para elegir al representante y otras no tanto, porque ven por lo que les conviene y otros por cómo se va a desarrollar el representante en su cargo como político a lo largo de su mandato.

Pero, dados los requisitos que se deben cumplir, las y los menores de 18 años aún no podemos tomar parte directa en la vida política del país. Creo que nosotras como personas jóvenes tenemos un papel importante en la democracia, gracias a que nos encontramos en una etapa de formación y transformación de nuestro pensamiento, comportamiento, etcétera.

Creo que sí podemos y debemos participar en la democracia, aun y cuando la persona no hayamos alcanzado la mayoría de edad. En la actualidad hay personas jóvenes que están interesadas en participar, tal es así que participamos en la pasada convocatoria de “Apasiónate y enchula tu colonia”, emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo ocupar el 4% del Presupuesto Anual total de las Alcaldías en proyectos elegidos por las y los ciudadanos.

Me parece importante que las y los jóvenes realicemos propuestas para apoyar el crecimiento de nuestra colonia o alcaldía, haciendo uso de publicidad con las personas vecinas y votando por el proyecto que creamos

que más convenga; a su vez esta propuesta deberá considerarla la persona representante de nuestra Alcaldía, eso sería una democracia en la que de verdad nos sentiríamos representados y representadas. 

## MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LA TOMA DE DECISIONES DE NUESTRO ENTORNO

**DIANA LAURA GIMÉNEZ MATEOS**  
**15 AÑOS**

**COLEGIO CIO DE MÉXICO**

Cuando los niñas y los niños crecemos en un entorno en el que se nos escucha, en el que se valoran nuestras capacidades y estimulan nuestras potencialidades, en el que se nos permite la participación como un derecho; entonces, en un futuro, como personas adultas que hemos sido formadas como ciudadanas, participaremos de manera activa, consciente, solidaria e informada, pues el correcto funcionamiento de un sistema democrático depende del acuerdo y apoyo ciudadano y, en consecuencia, requiere de un clima de confianza social y de cooperación.

Cuando formamos parte de una comunidad, podemos y debemos influir, participar en su desarrollo y contribuir a construir un entorno con mayor bienestar y oportunidades para todas y todos. La ciudadanía debe


desempeñar un papel activo en nuestra sociedad; esa participación podría darse dentro de nuestro barrio, en un grupo social formal o informal, en nuestro país y, hacerlo desde edades tempranas, significa que también podemos llevar a cabo mejoras en nuestro entorno, desde esta primera etapa. Las y los más pequeños estamos en posibilidad de integrarnos, comprender y asumir la responsabilidad de ser partícipes en el quehacer que la sociedad demanda; sin embargo, como a ejercer la ciudadanía con responsabilidad no se aprende de la noche a la mañana o simplemente el conocimiento se adquiere al cumplir la mayoría de edad, es importante que desde la infancia y adolescencia, las



mujeres y hombres nos involucremos desde todos los ámbitos en los temas públicos.

La participación infantil y juvenil es clave en el necesario proceso de transformación en nuestra sociedad. Considero fundamental que nos escuchen para entender nuestras preocupaciones, para que se nos empodere y se tomen en cuenta nuestras propuestas; es muy importante garantizar la igualdad de derechos para todos y todas, que se visibilice la diversidad cultural, de género y de capacidades.

Garantizar accesos que faciliten llegar a las escuelas sin riesgos, es un tema del que poco se habla y nadie se ocupa.

Hay que generar acciones que aseguren la representación de niños, niñas y adolescentes, apoyando a la infancia para que encuentren espacios como este donde exponer sus ideas, y que sean escuchadas y expresadas sus peticiones. También, y sobre todo, hay que favorecer la participación estudiantil en los centros educativos, mediante el apoyo a la creación de espacios seguros para que las y los estudiantes podamos desarrollarnos y participar, asegurándose de que esa creación de espacios es efectiva y no sólo simbólica; estos son algunos de los temas que pienso que son fundamentales para **mejorar la participación de las y los adolescentes en la toma de decisiones de nuestro entorno.** 

## ¡ADOLESCENTE, ARREBATA LA DECISIÓN!

**DULCE MARÍA ROJAS SANSÓN**  
**16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL EMILIANO ZAPATA, MILPA ALTA**

*“Por un pensamiento crítico,  
humanístico y científico”.*

### **¿Cómo es que la participación permite construir la democracia?**

A modo de introducción tendría que definir ¿Qué es la democracia? Para mí, la democracia es la participación de las personas en las cuestiones políticas. En realidad, y literalmente, la democracia significa el gobierno del pueblo. En otras palabras, es cómo el gobierno nos representa y, a su vez, cómo nosotras y nosotros los ciudadanos y adolescentes nos involucramos en las acciones y en la toma de decisiones que suceden entorno a las diferentes necesidades que tenga el pueblo. Cuando más personas adolescentes y jóvenes participan en la democracia, más fuertes se vuelven las decisiones, no es lo mismo que en un pueblo voten mil personas a que voten cien; por ejemplo, para las adquisiciones de nuevas luminarias para la calle, si votan las mil personas será más legítimo el resultado que si votaran muchas menos.

Otro ejemplo de democracia se vería reflejado en la familia; es decir, si los padres y las madres escucharan a sus hijas e hijos



en cuanto a la toma de decisiones, no habría tantos conflictos por la imposición de normas, reglas y límites en la familia.

### **¿Qué propones para mejorar la participación de los y las adolescentes en la toma de decisiones en su entorno?**

Durante nuestra adolescencia, las personas adultas suelen percibirnos como personas complicadas, difíciles de tratar, ya que nos etiquetan como personas problemáticas, rebeldes, irresponsables, apáticas, poco comprometidas y creen que no podemos cumplir con ciertas tareas o tomar ciertas decisiones; sin embargo, ¿Realmente es así?

Durante la adolescencia comenzamos a ver el mundo con otros ojos; conocemos otras estructuras familiares e intercambiamos ciertos puntos de vista que van enriqueciendo y modificando nuestro actuar. En esta transición adquirimos conocimientos y experiencias que nos ayudan a definir posturas diferentes a las que ya conocemos, pero aún hay más cosas que como adolescentes nos hace falta aprender.

Nosotras y nosotros, los adolescentes, nos sentimos niñas y niños y, al mismo tiempo, personas adultas, pero sabemos que no somos ni una cosa ni la otra. Estamos en permanente transición: es pasar de ser niñas y niños y depender del mundo adulto para todo, a ser jóvenes y comenzar a hacernos cargo de nuestra vida. Las madres y los pa-

dres suelen enojarse por alguna mala acción, por pasar tiempo en el teléfono —en las redes sociales o los videojuegos— pero, cuándo las madres y los padres dan un poco de atención a los hijas e hijos, normalmente sólo suelen preocuparse porque ellas y ellos sean perfectos; es decir, por la educación, la escuela, por protegernos en lo que hacemos, etcétera.

Las personas adultas deberían ayudarnos a adquirir conocimientos para estar preparadas y preparados y, que con esa preparación, entremos a la etapa adulta. A veces las madres y los padres sólo buscan que sus hijas e hijos hagan las cosas bien, pero ellas y ellos ¿Realmente nos enseñan? O al menos ¿Nos brindan un poco de su tiempo para enseñarnos a hacer las cosas bien...?





Muchas veces ese tiempo que nos brindan es de cantidad; es decir, que se ven obligadas y obligados a hacerlo por tener el “título de madres o padres”, y cumplir con las funciones o roles establecidas por la sociedad; por ejemplo, llevarnos a la escuela, trabajar para darnos manutención, platicar con nosotras y nosotros, llevarnos a pasear, de compras o a comer, sólo por tener ese “título de madre o padre”, pero si los hijos e hijas buscamos *tiempo de calidad*, que realmente nos brinden un poco de sus atención y su tiempo, a lo mejor no un día, a lo mejor tampoco cinco horas, pero si podría ser media hora, quince minutos, o por lo menos decir: “Hola hijo, ¿Cómo estás?, pláticame qué hiciste hoy. ¿Cómo te fue o cómo te sientes?”. Brindarnos un abrazo de corazón y no por sentirse obligadas y obligados a hacerlo.

Mucho tiempo las madres y los padres están tan, pero tan enfrascados en su trabajo, negocios o en demasiadas cosas, que se les olvida que las y los adolescentes también necesitamos tiempo, no de otras personas, abuelas y abuelos, tías y tíos, primas y primos, hermanas y hermanos, amigas y amigos e incluso de conocidas y conocidos de nuestros propios padres y madres. En mi caso, jamás he escuchado que una madre o un padre o sus hijas e hijos sea perfectos e intachables; pero si de personas ejemplares se trata, a veces a las madres y los padres se le olvida que ellas y ellos también fueron así o peor.

Con todo lo anterior podemos reflexionar que la familia es muy importante para que nosotras, las personas adolescentes, tomemos decisiones personales serias, podamos decidir si trabajamos o no; si queremos seguir estudiando o no; decidir cómo vestirnos o tomar cualquier otro tipo de decisiones; sin que nadie más pueda elegir o tomar decisiones por nosotras.

Otras decisiones que podemos tomar son sobre la relación que establecemos con nuestro entorno, por ejemplo en relación con la escuela —decidir ser responsable, reunirme con compañeras y compañeros para decidir en conjunto sobre las acciones que nos pudieran beneficiar a todos y todas las estudiantes, etcétera—. En la colonia, las decisiones en las que podemos participar las y los jóvenes son sobre las posibles mejoras de la calle (alumbrado, pavimentación, luz, agua, etcétera). Podemos decidir sobre la seguridad de nuestra colonia, podemos decidir de manera independiente y autónoma.

Por ello, es muy importante mencionar nuevamente que el apoyo de las madres y los padres es realmente fundamental y muy necesario para que todas y todos nosotros, como adolescentes, aprendamos a tomar las mejores decisiones y las más convenientes en nuestra vida cotidiana, y con ello fortalecer nuestra condición humana.

Las diferencias y el intercambio de ideas diversas puede enriquecer nuestra experiencia de vida.


**¿Qué propones para que todas y todos podamos aprender acerca del entendimiento de las diferencias?**

Una de las herramientas primordiales es la comunicación, es decir, que para ello las personas adolescentes y adultas deberían llegar a un acuerdo para que todas y todos podamos dar nuestro punto de vista y podamos tomar decisiones, al igual que las madres y los padres puedan escuchar nuestra decisión y, entre las personas de la familia, veamos qué es lo que más nos beneficia, y por ello también nos tomen en cuenta y así tanto personas adultas y adolescentes estemos de acuerdo con un conjunto de ideas, sobre los puntos de vista para decidir y mejorar. Un ejemplo: si mis papás trabajan y yo no, yo colaboro haciendo labores en casa y soy más responsable como adolescente, y no sentirnos obligadas y obligados a hacerlo, sino entenderlo como un apoyo familiar y laboral.

**Propuesta sobre cómo combatir el acoso y la violencia escolar**

En la última temática de este ensayo hablaré sobre una propuesta para combatir el acoso y la violencia escolar. Así pienso que algunas de las estrategias que hay que emprender es no tener miedo por las amenazas de las y los agresores, sino hablar con tu persona de con-

fianza y no quedarte callado o callada, ya que de lo contrario la situación podría agravarse por ser una persona tímida y que no sabe defenderse; normalmente las y los agresores que hacen bullying violentan a las personas; la razón por las que ellas y ellos agreden a las personas más indefensas suele ser porque ven esos tratos desde casa, con sus madres y padres, entre personas mayores, y están creciendo en un ambiente poco agradable. Creen que están bien; es por eso que hablar y no quedarse callado es muy necesario, además de retomar estos temas con personas adolescentes, ya que es muy importante no guardar silencio.

A modo de conclusión, debemos considerar que es muy importante la comunicación en el entorno familiar; para que las decisiones que se tomen sean válidas y beneficien al colectivo y no de manera individual; por ejemplo, eliminar el bullying mediante el diálogo, porque esto beneficiaría a la sociedad en su conjunto. Las y los adolescentes tenemos que saber que tomar decisiones conlleva una responsabilidad, por ello debemos de hacerlo de manera incluyente, responsable y que busque el beneficio para todas y todos. 



## PROPUESTAS COMBATIR EL ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR

**EMILIANO VÁZQUEZ CONTRERAS**  
**16 AÑOS**

**COLEGIO FRAY ANDRÉS DE URDANETA**

**5° DE PREPARATORIA**

El acoso en todas sus facetas amenaza la seguridad emocional y física de las personas, además en el caso particular de las niñas, niños y adolescentes en la escuela afecta negativamente el aprendizaje. Lo ideal es detenerlo antes de que comience. Sin embargo, desafortunadamente el objetivo del acoso es intimidar, tiranizar, aislar, amenazar, insultar, amedrentar y someter emocional e intelectualmente a la víctima; la persona o personas agresoras hunden y machacan la personalidad y la autoestima de la víctima.

El personal académico puede tomar medidas para que las escuelas sean más seguras y prevenir el acoso. Considero que es muy importante la capacitación permanente a las personas responsables de las escuelas, a las madres y padres y, por supuesto, a las y los estudiantes para prevenir y solucionar los problemas de acoso. Lo anterior puede ayudar a fortalecer la prevención del acoso a largo plazo.

La participación de las madres y los padres resulta indispensable para prevenir el acoso y la violencia en las escuelas. Un mecanismo para que las madres y los padres,


así como las y los jóvenes, participen es implementar un comité de seguridad escolar, en el que se lleven a cabo actividades para desarrollar, comunicar y poner en vigor reglas para la prevención del acoso. También es importante educar a la comunidad escolar sobre el acoso, para garantizar que todas y todos comprendan el problema y su papel para detenerlo. Y por supuesto que todas las escuelas de la comunidad trabajen en conjunto en la prevención del acoso.

Para concluir, señalo que nunca debemos olvidar que no existirían niñas, niños y jóvenes acosados, si no existieran niños y niñas que han aprendido a ser acosadores. El uso de la agresión en un adolescente para resolver los conflictos es un comportamiento aprendido en la mayoría de las ocasiones a una edad temprana. Estas conductas agresivas, si no son reeducadas por padres y



madres, pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera rutinaria de alcanzar sus objetivos.

Que una niña o un niño sea acosador no significa que toda su personalidad sea problemática, sólo que su forma de resolver los conflictos y relacionarse con las y los demás ante estos conflictos debe ser revisada, y esto puede modificarse con ayuda y esfuerzo.

El personal de las escuelas juegan un papel fundamental, pues considero que debe ayudar a las familias de hijos o hijas acosadores, al igual que lo hacen con las familias de las y los acosados. Aquí es donde entran los programas y estrategias de prevención, de intervención y la información sobre los programas para la mejora de la convivencia. 

## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DESDE LA ADOLESCENCIA

**EMMANUEL APARICIO GARCÍA**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
VASCO DE QUIROGA, AO II  
4° SEMESTRE**

### **Cultivar una democracia entre jóvenes**

La democracia es una forma de gobierno que se basa en los derechos humanos que tiene el pueblo mexicano, quien elige secretamente a una nueva persona gobernante; en la


democracia el único legítimo es el pueblo, su participación es de forma ético-moral. Una nueva forma de participación activa sería que las y los chicos de 13 a 17 años, participemos de manera más constante en las asambleas vecinales de nuestras colonias, pueblos o barrios, para que tengamos esa participación activa en la democracia, las personas adolescentes debemos ser impulsadas por alguien: por un gobierno que nos escuche.

Además tenemos participación ciudadana, democráticamente en forma, mediante nuestro pensamiento libre, nuestras actividades sociales y nuestros derechos; ya que aparte de que algunas veces somos escuchadas y escuchados, nosotras y nosotros actuamos como agentes de cambio social y de desarrollo económico. Pues para tener una formas activa en la democracia, hay



que ser más participativas y participativos; hay que acudir a pláticas culturales sobre la democracia para que todas y todos empecemos a impulsar a más personas jóvenes a la democracia, porque todas y todos tenemos que participar libremente en la democracia.

### **Prevención del acoso y violencia escolar**

Para la prevención del acoso escolar pienso que es importante dar pláticas y trabajar en actividades psicológicas, porque hay chicas y chicos que aprenden en casa esa actitud de violencia, por eso no hay que permitir que las y los chicos sigan con los pensamientos de los papás machistas, y tampoco que las profesoras y profesores se hagan las y los ciegos en esos casos. 

## **CULTIVANDO LA DEMOCRACIA: LA TOMA DE DECISIONES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU ENTORNO**

**EVERLY ANTONIO CARAPIA SANTOS  
15 AÑOS**

**COLEGIO FRAY ANDRÉS DE URDANETA**

La persona docente, como guía, orientadora y facilitadora de los procesos de enseñanza-aprendizaje predica con su ejemplo; aspectos como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad son valores inherentes al ser humano, pero como las personas

jóvenes también estamos en una etapa de formación, no se deben dejar de lado estos principios y por tanto se deben reforzar.

¿Qué es significa construir democracia desde las aulas?, significa desarrollar en la comunidad estudiantil una actitud crítica y reflexiva ante los problemas del país, de la región y del mundo.


Significa estar buscando soluciones prácticas y solidarias a los problemas de una determinada comunidad. Significa también ser personas justas, equitativas, inclusivas, conscientes del papel que desempeñamos como persona y más tarde como ciudadanas y ciudadanos de la comunidad a la que pertenecemos.

Construir democracia significa también elevar las voces cuando tenemos que luchar por ideales o situaciones que puedan atentar contra nuestros derechos. La democracia también se construye dialogando, discutiendo, debatiendo, haciendo y poniendo en práctica estrategias que permitan el desarrollo de nuestro país, de la profesión que cada quien elija dentro de la comunidad.

Si una persona adolescente quiere mejorar o cambiar su entorno, debe saber que puede hacerlo, que van a reconocer su inquietud y su compromiso, que se le va a facilitar el ejercicio de su derecho a construir lo público desde su propia iniciativa. Actualmente son muchísimos los recursos disponibles que posibilitan la empatía con situaciones que

se juzgan como injustas; debemos aspirar a transformarlas y conocer experiencias inspiradoras que nos permitan tomar conciencia de nuestro propio poder y capacidades para generar cambios positivos.

Que seamos escuchadas y escuchados para el desarrollo de los proyectos que nos impactan de manera directa, y que sean realmente iniciativas que procedan de nuestra inquietud y necesidad, nos permite llevar a cabo un proceso de empoderamiento y es el reflejo de una emergente ciudadanía infantil adolescente.

*“Los niños, niñas y adolescentes somos el cambio y nuestras voces transforman”.* 

## PARTICIPACIÓN ACTIVA

**GEMA YAZBETH  
VALVERDE MANCILLA  
17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL ELENA PONIATOWSKA, GAM III  
4° SEMESTRE**

Desde que somos niñas y niños la participación es algo que hacemos continuamente; cuando participamos en los festivales de Navidad o en la conmemoración de alguna fecha célebre, al dar una respuesta o formar equipos para jugar, desde siempre nos vemos involucradas e involucrados en tomar acción

sobre algo y ejercer un juicio de valor sobre eso mismo; por ejemplo, cuando nos preguntan si queremos comer algo que no nos gusta inmediatamente nos negamos y decimos que no nos gusta la forma en que se ve o su sabor, en fin, una infinidad de ejemplos. Pero por qué sólo creemos que debemos de participar en asuntos individuales, cuando la participación de las personas afecta y puede cambiar el curso de acción de un evento.

He observado que como adolescentes sólo nos gusta participar desde la comodidad o zona de confort en los temas que




conocemos o que nos importan más, pero pocas veces se nos ha inculcado la inquietud de tener participación en la democracia; no conocemos nuestro gobierno, cosas como quién es la o el diputado local que nos representa; saber cuáles son las instituciones a las que debemos acudir según el problema que tengamos, o de qué manera influye que votemos o que no lo hagamos; saber qué es lo que nos espera cuando ya tengamos que participar en elecciones porque hayamos alcanzado la mayoría de edad.

Por esas razones, creo que la participación es poco activa en las personas adolescentes, por una falta de conocimiento e interés. Desde la infancia no nos vemos involucradas e involucrados en saber cómo se organiza el gobierno y, conforme crecemos, esto se deja de lado, pero vuelve y es ahí cuando no sabemos de qué manera actuar.

Ya hay acciones de participación que nos acercan a la democracia, pero siento que no se mezclan con las participaciones que vamos a tener cuando ya tengamos que involucrarnos más en el gobierno, porque no sabemos de qué manera funciona en él. La responsabilidad de aprender y saber cómo decidir algo que no sólo nos va a afectar a nosotras y nosotros, sino que afectará a muchas más personas, se tiene que tener responsabilidad a la hora de ejercer nuestros futuros papeles de ciudadanas y ciudadanos. Es que se nos enseñe la función de los cargos públicos, ejemplificando con las personas que en ese momento los ocupan y cuáles son las cosas que han hecho.

Siento que hacer algo como traerlo a nuestras vidas desde temprana edad nos ayudaría a mejorar la forma en que nos involucramos en la democracia y también haría un cambio en las votaciones, además de tener más confianza y conocimiento sobre lo que nos espera. Porque la confianza es algo muy importante que debemos desarrollar, no sólo es atreverse a hacer algo, es



aceptar que, independiente del resultado, está bien que hayamos participado. 

## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DESDE LA ADOLESCENCIA

**JESSICA ALESSANDRA ARAUJO CHÁVEZ**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PLANTEL BELISARIO DOMÍNGUEZ, GAM I**

La historia nos ha enseñado desde el principio que la democracia es uno de los factores más importantes en una sociedad, esto debido a que las comunidades, desde sus inicios, han sido gobernadas por personas que creen tener el derecho de imponer un absolutismo ante todas y todos; el problema es que este abuso no era sólo responsabilidad de aquellas y aquellos que se aprovechaban, sino de la sociedad misma, por no repeler y exigir un gobierno democrático. Y lo anterior no se hacía debido a la ignorancia de las personas, al no saber que merecen y son capaces de tener un gobierno justo y democrático; lo peor de todo es que a pesar de tener antecedentes históricos del por qué no existe democracia, no corregimos este factor tan importante y problemático: la ignorancia.

Por esta razón mi propuesta en este trabajo es inculcar conocimiento a las personas

jóvenes respecto al opinar y ser partícipes de cualquier aspecto social, no sólo en lo político, sino en aspectos familiares y sociales; ya que para participar democráticamente en un tema tan serio como la política, es importante saber discernir de forma correcta, y así tomar decisiones acertadas en tu vida cotidiana, ya sea en tu familia o en un grupo social, con el fin de anteponer el bienestar conjunto sin ser causa de abuso por ser menores de edad.

Para poder mejorar la participación de las y los jóvenes, lo primero es que las propias familias les brinden confianza, ya que en la adolescencia suele haber mucha inseguridad para tomar cualquier decisión, y es más complicado si no se cuenta con la confianza de nuestras personas cercanas.

La forma de vida de una persona es clave en su desarrollo; lo que vemos al crecer y la manera en que nos tratan marcan todo lo que aprendemos y la forma que tendremos de enfrentar lo venidero y de ver el mundo. Ver más y aprender sobre distintos temas de humanidades y ciencias sociales puede nutrir en buena medida esta perspectiva; el análisis de los fenómenos y lo que implica ponerse en el lugar de otras personas nos vuelve más empáticas y empáticos; el modelo triangular de la relación conocimiento-responsabilidad-control explica bien la situación.

Una mente abierta es clave, nos ayuda a obtener información, nos permite desafiar nuestras metas y considerar nuevas ideas y






perspectivas sobre el mundo, tener nuevas experiencias, lograr un crecimiento personal, ser fuertes mentalmente, ser más optimistas y aprender cosas nuevas. Incentivar a la gente a aprender y pensar de manera crítica sobre lo que ven, es una excelente forma para entendernos mejor y promover la tolerancia; el diálogo es clave para llegar a acuerdos y aprender de las distintas personas y sus múltiples experiencias y perspectivas, es en este punto donde esas diferencias entre personas enriquecen nuestra manera de pensar y de ver.

Mi propuesta para combatir el abuso y violencia entre las personas adolescentes

- Es necesario reconocer el acoso escolar en las primeras etapas, cómo comenzó y cómo multiplicó intensidad y frecuencia.
- La prevención es el elemento clave, y en vista de nuestros datos, debería concentrarse en particular en las víctimas más jóvenes, ya que son quienes están en una etapa temprana de su desarrollo emocional; tienen menos recursos personales para enfrentar el problema y están expuestas a un riesgo mayor de aislamiento, porque apenas inician sus primeras experiencias de socialización.
- Crear un protocolo estatal contra la violencia en la escuela: su propósito sería minimizar el daño si el acoso escolar ya es una realidad, y especificaría cómo

saber lo que ocurre y cómo actuar y hacerlo de inmediato. Es conveniente fortalecer el papel de los maestros en la resolución del acoso escolar y proporcionar medios y protocolos para las acciones, lo que conduciría a una mayor satisfacción de las madres y los padres. Promover la presencia de una persona consultora escolar.



Seguir la recomendación de la UNESCO de que habrá al menos una persona consultora por cada 250 estudiantes; esto podría prevenir la violencia en la escuela. Al mismo tiempo, el control y la vigilancia son indispensables para limitar el número de lugares donde ocurren las escenas violentas. En general, el fortalecimiento y el monitoreo de la intimidación ahora es aún más importante que antes, ya que está más normalizado, cronificado y, en consecuencia, se vuelve más difícil de resolver. 

el principio de identificar qué es el acoso y cuáles son sus características, con la finalidad de saber cómo podemos prevenirlo. En segundo lugar, estructurar acciones de apoyo para que en las escuelas disminuyan estas situaciones y casos de acoso. Finalmente, señalamos algunas propuestas de actividades o pláticas para introducir, dar a conocer y señalar a la comunidad escolar sobre lo que podemos aportar.

## ¿CÓMO PREVENIR EL ACOSO?

**JESÚS DAMIÁN  
BONILLA GONZALES  
17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL GRAL. FRANCISCO J. MÚGICA,  
TLALPAN I**

En la actualidad se van dando situaciones de acoso escolar en México, casos como estos son más vistos en las escuelas primarias, secundarias y de educación media superior; algunos casos de acoso escolar son el acoso sexual, la violencia física y psicológica. ¿Cómo podemos prevenirlo?

El siguiente trabajo pretende, en primer lugar, analizar cómo podríamos prevenir el acoso escolar en las escuelas de educación básica y media superior (bachillerato). Con

### ¿Qué es el acoso?

“El acoso es la acción negativa de perseguir constantemente a una persona para ejecutar sobre ella cualquier tipo de maltrato físico, moral y psicológico, e incluso de acoso cibernético” (Pérez, 2021).

### ¿Conoces sus características?

Algunas de las características del acoso escolar es la intencionalidad; ejemplo de ello son todos los actos de agresión o de hacer daño a la persona con golpes, aventar cosas que pongan en peligro a la víctima. También podemos encontrar la persistencia, la que se basa en los actos que hace la persona acosadora a la víctima y que se repiten varias veces durante un tiempo; ejemplo de ello es cuando la persona acosadora escoge un día en común para hacerle daño y acosar a la víctima. Finalmente tenemos la asimetría del poder, que es cuando hay una desventaja entre la persona abusadora y la víctima, como



ejemplo tomaremos la fuerza y altura, que la persona abusadora intimidada por ser más fuerte y alta que la víctima.

### ¿Cómo podemos prevenirlo?

Si estás en una situación de acoso escolar lo puedes prevenir y no callarte.

Una de las maneras más comunes de prevenir el acoso es buscar apoyo con profesionales o gente de confianza para resolver el problema.

Si eres parte de un acto de acoso cibernético, no contestes de manera violenta y mejor consulta para solicitar ayuda de la autoridad y denuncia.

Una de las formas más comunes de acoso escolar se da mediante las redes sociales; para evitar ser acosada o acosado, te pedimos darle buen uso a tus redes sociales y se cuidadoso de cualquier publicación que tenga que ver con tu vida privada.

Si tú no estás en una situación de acoso, pero sí lo está tu familiar, amiga, amigo o alguien muy cercana o cercano a ti, brinda ayuda.

### Propuestas para mejorar la inteligencia emocional a la comunidad estudiantil.

#### ¿Conoces la inteligencia emocional?

“La inteligencia emocional es un conjunto de habilidades que se adquieren de nacimiento o se van aprendiendo a lo largo de la vida” (Regader, 2021).

Algunas de las propuestas de inteligencia emocional para la comunidad escolar son:


1. Identificar tus acciones.
2. Crear empatía con las personas que te rodean.
3. Tomar en cuenta las palabras que utilizas para comunicarte.
4. Aprender a aceptar la crítica.
5. Ser agradecida o agradecido.

¡DENUNCIA TODO ACOSO! ¡NO TE CALLES!  
¡RECUERDA QUE TU PRIVACIDAD Y TU VIDA VALEN MÁS!



## Bibliografía

Pérez, Mariana. (21 de octubre de 2021). *Concepto y definición*. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de: <https://conceptodifinicion.de/acoso/>

Regader, B. (1 de diciembre de 2021). *Psicología y mente*. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de: <https://psicologiaymente.com/inteligencia-emocional> 

## LA DEMOCRACIA EN LA ADOLESCENCIA

**KAREN AIMÉE SOTO MARTÍNEZ**  
**16 AÑOS**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL SALVADOR ALLENDE, GAM II

### La democracia en las personas jóvenes y adolescentes

Democracia es el término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo.

Pero la democracia no sólo está en la política, también está en las y los jóvenes y adolescentes. Hoy en día las personas jóvenes no le dan importancia a la democracia, tampoco la incorporan en su vida diaria.

En este texto hablaremos de cómo las personas jóvenes ven la democracia, tam-

bién sobre las formas en las que podrían participar en ella.

Para las y los jóvenes la democracia es un símbolo de libertad, de tener la libertad de expresar lo que sienten sin que nadie los reprima. La democracia te da esa libertad de poder ser quien eres sin que te critiquen, sin que modifiquen tu personalidad, tu forma de vestir o de hablar.

También la democracia es cuando hay un problema y lo resolvemos de una forma adecuada, sin violencia; es cuando hablamos con respeto y podemos llegar a soluciones de forma pacífica.



A veces las personas jóvenes no ponen en alto la democracia, por ciertos tipos de acciones que no están bien, por ejemplo:

Criticar la forma de vestir de las y los demás, les hacen burla por cómo hablan, entre otras cosas. A esto ya se le llamaría de otra forma: *bullying*. Este tipo de situaciones se dan mucho en la escuela, sería el “acoso escolar” y la “violencia escolar”.

### ¿Cómo podemos evitar el acoso escolar y la violencia escolar?


Aquí enlisto algunas soluciones para evitarlas y estas también las podemos llevar a cabo para fomentar un comportamiento democrático:

- Dar pláticas informativas sobre el tema.
- Tener una persona psicóloga en cada plantel escolar.
- Que las madres y los padres mantengan informados a sus hijas e hijos.
- Que en casa se enseñen valores.
- Que en los grupos de amigas y amigos el ambiente sea sano.
- Ser escuchadas y escuchados por cualquier persona.
- Incitar a las y los niños a hacer lo que aman.

La democracia es algo que debemos practicar en nuestra vida diaria; es muy importante conocerla e inculcarla a quienes podamos.

Tenemos derecho a ser libres, sin discriminación.

Debemos de hacer conciencia de cada acto y palabra que digamos.

Promovamos la democracia, ya que es muy importante para la humanidad. 

## ¿QUÉ ES DEMOCRACIA Y CÓMO ES QUE LA PARTICIPACIÓN PERMITE CONSTRUIR DEMOCRACIA?

**KARINA AIMÉ RENTERÍA LUGO**  
**14 AÑOS**

### COLEGIO OLIVERIO CROMWELL

La palabra democracia como hoy la conocemos proviene del término griego “el poder del pueblo”; y nació en Atenas en el siglo V A. C., este era el poder de la ciudadanía; aunque en la Antigua Grecia sólo los hombres mayores a 18 años ejercían dicho poder. Las mujeres, personas esclavas y extranjeras no podían participar.

La democracia es uno de los sistemas políticos y de organización social más populares del mundo contemporáneo, a pesar de haber nacido en la Antigüedad Clásica.

En todo régimen político democrático las elecciones son el procedimiento que permite elegir a nuestras personas gober-



nantes, y también las políticas que queremos que estas personas impulsen mediante el voto. El voto es una de las herramientas que tenemos para manifestar nuestra opinión, expresar nuestras preferencias, apoyar a nuestras personas candidatas favoritas, pero también castigarlas a través de las urnas, cuando queremos que dejen de gobernar.

Esta es la manera que tenemos, como ciudadanas y ciudadanos, de decirles a los demás lo que pensamos y lo que queremos respecto a cómo procesar los conflictos y las diferencias existentes en nuestra sociedad. Por eso votar es clave, para que nuestra voz importe y para poder incidir en cómo se deciden y se hacen las cosas en un sistema político democrático.

Sin embargo, la votación no es la única vía para participar, existen muchas otras formas de participar. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México dice que la participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

En nuestra ciudad existen diversos mecanismos de participación ciudadana, como los son las consultas ciudadanas; a través de las cuales el gobierno somete a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales en la Ciudad de México.

La última consulta realizada en la Ciudad de México, en la que participamos niñas, niños y adolescentes se realizó en 2019. Las niñas y los niños de 6 a 9 años pudieron opinar mediante un dibujo y/o texto libre, y las y los menores de 10 a 17 años pudieron escribir sobre tres temas que hayan identificado en consultas anteriores y que consideran que son importantes resolver. 🌱



## DEMOCRACIA ADOLESCENTE

**KARLA ALEXANDRA RAMOS GARCÍA**  
**16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR, PLANTEL JOSEFA ORTIZ  
DE DOMÍNGUEZ, CUAJIMALPA**

La democracia es una de las formas de gobierno en el mundo actual y en particular en nuestro país; es a través de este sistema que se toman las decisiones importantes de la vida nacional, como la designación de cargos políticos, se someten al voto popular.

El término “democracia” fue usado por primera vez en la Antigua Grecia, alrededor del siglo VI a. C. y aunque antes, en antiguas civilizaciones, existieron otras formas de gobierno, la democracia como la conocemos hoy surgió en Atenas, gobernada por una Asamblea de ciudadanos en la que participaban solamente los hombres; las mujeres, las personas extranjeras y esclavas no podían participar en política.

Tampoco existían los partidos políticos, los cargos eran sorteados. Aun así, se ejercía una democracia directa, sin intermediario de representantes, en la que se tomaban decisiones por medio del voto popular y el criterio de los participantes de la Asamblea.

Pero hoy en día, la democracia se basa en la libertad e igualdad, aunque bajo una forma de representación; hay partidos políticos y el resto de la ciudadanía votamos por el partido o persona candidata que representa nuestros intereses y necesidades.


La política, como una actividad en la que algunas personas deciden involucrarse, debería ayudar a crecer a un país pero, no todas y todos participamos, porque no podemos o porque no nos interesa, y así sólo algunas personas deciden y no siempre lo hacen en beneficio de todas y todos.

Debemos aceptar que muchas veces ya no creemos en eso, debido a que cuando las personas candidatas llegan al cargo público, no cumplen lo que dijeron y es más difícil saber si apoyará o solamente robará dinero en su beneficio.

Un gran logro ha sido que desde hace muchos años a las mujeres se les reconoció su derecho al voto. De igual manera, pienso que las personas adolescentes deberíamos ser consideradas para formar parte de la vida política: *somos una generación preparada y debemos demostrarlo.*



Tenemos acceso a internet, a conocer otras formas de vida y otras opiniones. También deberíamos ser más responsables y mejorar nuestros hábitos, para que juntas hagamos un cambio y cuidemos nuestro país.

Es necesario tratar al de eliminar las barreras existentes y ampliar nuestras capacidades y oportunidades; ofrecer a las y los políticos un punto de vista diferente al que tienen cotidianamente, que decidan fijándose también en nosotras y nosotros; aprender a comunicarnos y a trabajar en equipo. 

## LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPAL ELEMENTO PARA CONSTRUIR DEMOCRACIA

**KARLA MARISOL LÓPEZ OLMOS**  
**15 AÑOS**

**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR**

La ciudadanía no es algo que se adquiere a los dieciocho años, ésta se construye a través de la participación y el involucramiento en los procesos políticos del país.

Las elecciones son una oportunidad para hacer valer nuestra voz; sin embargo, no es la única vía de participación. La participación social es aquella en la cual las personas pertenecen a asociaciones u organizaciones para defender los intereses de sus integrantes; pero el Estado no es el principal

locutor, sino otras instituciones sociales. En la participación comunitaria, las personas se organizan para hacer frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad.

La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de la ciudadanía en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa, la revocación de mandato y la cooperación de las y los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.

El concepto o la idea que cada persona tiene sobre la democracia, suele ser diferente; esto se da porque la democracia es un concepto que tiene múltiples significados y dimensiones —régimen o sistema político, forma de gobierno, forma de vida—, y que posee una alta carga valorativa y subjetiva en cada persona.

Desde mi perspectiva la participación ciudadana es sin duda la base fundamental de la vida en democracia, ya que es el medio por el cual la ciudadanía se hace presente en la toma de decisiones de los asuntos públicos. Para que efectivamente se pueda participar, se necesitan dos condiciones: primero, un sistema democrático que tenga reglas, espa-






cios y mecanismos para hacerlo, y, segundo, la voluntad de cada persona para participar, para formar parte de una actividad o de un proceso de manera activa, y que junto con otras personas se organice a fin de alcanzar un objetivo. En ese sentido la participación ciudadana es fundamental para la vida en democracia y por ello a nivel mundial ha sido reconocida como un derecho humano.

En nuestra Constitución y en las leyes, la participación ha sido reconocida como un derecho, pero también es un deber, porque si no participamos en nuestra comunidad y en nuestro país, es como otorgar un cheque en blanco a quienes ejercen el poder político y a su vez estamos perdiendo el derecho a pedirles cuentas.

Considero que la motivación es un elemento clave en cualquier actividad que realicemos. La motivación para participar en comunidad debe nacer a partir del reconocimiento de la diversidad que existe entre las personas que integran nuestra comunidad.

Los mecanismos sociales como la protesta han sido parte fundamental de la democracia, pues permiten demostraciones públicas de rechazo o apoyo a causas políticas, sociales o económicas específicas; el mejor ejemplo son las manifestaciones en las calles, como las marchas. Las manifestaciones se realizan generalmente en un lugar o una fecha simbólicos y asociados al tema sobre el cual se desea opinar.

La participación ciudadana y la influencia que nosotras y nosotros logramos al participar no pueden limitarse al reconocimiento formal y legal de las reglas y principios democráticos, como las elecciones libres y justas, las libertades individuales o los derechos colectivos. Los espacios y mecanismos para informarnos y participar activamente han existido siempre, se han ido ampliando y sólo se seguirán ampliando en la medida en que demandemos mayor apertura y transparencia. 



## SOLICITUD PARA MI VOTO, POR QUÉ DEBERÍA VOTAR SIENDO MENOR DE EDAD

**KEVIN OSWALDO MARÍN GARCÍA**  
**16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ,  
CUAJIMALPA**

A quien corresponda:

El motivo por el cual escribo esta solicitud es para darles a conocer varias razones por las cuales las personas menores de edad podríamos participar en la democracia del país.

La democracia, según su origen en Atenas, Grecia, en el siglo V a. C., significaba “el poder del pueblo”, y se trataba de la participación directa de cada ciudadano. Pero, hoy sabemos que sólo algunos eran considerados ciudadanos; en la democracia actual debería considerarse también a las y los menores, ya que somos ciudadanas y ciudadanos del país.

Las personas adolescentes podríamos, al igual que el resto de la población, aportar ideas para mejorar desde nuestra colonia hasta la Alcaldía a la que pertenecemos; nos encontramos en una etapa de formación escolar y además de conocimientos específicos que nos ayudarán a desempeñarnos en alguna profesión, estamos enriqueciendo nuestro pensamiento, formándonos una

conciencia crítica para tener opiniones personales, propias y fundamentadas.

También, como cualquier ciudadana o ciudadano, siendo yo adolescente puedo aportar algo a la comunidad; es importante para esto poner más atención en mi formación escolar para tener una profesión, pero también para formarme un pensamiento propio; este es uno de los objetivos de mi escuela: formar en nosotras y nosotros un pensamiento crítico, pues así mi voto sería razonado al igual que las decisiones que tome en mi vida.

Por su atención, gracias. 

## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE LA ADOLESCENCIA

**LOURDES MARTÍNEZ PALACIOS**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL ELENA PONIAKOWSKA, GAM III**


Cuando participamos como ciudadanías, exponemos los temas que no se han hecho visibles o que no han sido atendidos de una manera correcta, y así generamos una toma de decisiones como ciudadanas y ciudadanos ante dichos temas, con lo cual construimos una democracia activa.



Mi propuesta para que las personas adolescentes tengamos una participación ciudadana activa es informarnos sobre temas importantes y relevantes en fuentes confiables y fidedignas, e involucrarnos en ellos, apropiarnos de espacios públicos (escuelas, calles, etc.) que consideremos seguros, llamando así la atención de más adolescentes, para despertar el interés y la conciencia sobre cuestiones relevantes para la sociedad; por ejemplo: las distintas formas de violencia, como es la de género y hacia los animales, o el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+.

En mi experiencia, a veces no comprendemos el comportamiento de personas con ideas diferentes a las propias, pero, cuando alguien comparte sus vivencias, puedo comprender sus posturas; estoy segura de que el diálogo es lo más importante para llegar al entendimiento y comprensión de nuestras diferencias.

Como víctima de acoso y violencia escolar, sé que el problema no sólo engloba a la persona agresora, sino también a las y los partícipes en dichos actos de violencia, tanto quienes cumplen el rol de cómplice hasta quien sabe del caso y no dice nada, así que mi propuesta para ayudar a combatir este problema es la sensibilización y concientización del resto de partícipes que cometen el mismo daño que una o un agresor. También es importante garantizar a la víctima el apoyo necesario para enfrentar las secuelas de la violencia y el acoso.

Me gustaría concluir este texto con la siguiente cita de Emma González, activista contra la violencia y sobreviviente a un tiroteo en los Estados Unidos de América: “Tal vez los adultos se hayan acostumbrado a decir ‘así son las cosas’. Pero si los estudiantes hemos aprendido algo, es que, si uno no estudia, fracasa. Y en este caso, si uno no hace nada activamente, la gente muere”. 

## ¿CÓMO ES QUE LA PARTICIPACIÓN PERMITE CONSTRUIR DEMOCRACIA?

**LUIS EDUARDO FLORES TÉLLEZ**  
**17 AÑOS**

**COLEGIO CIO DE MÉXICO**  
**6° DE PREPARATORIA**

México es un Estado social de derecho, en el cual coexisten dos modelos de democracia: la participativa y la representativa. Ambos modelos se complementan en la medida en que, bajo el modelo de democracia representativa, se busca que la ciudadanía, a través del voto, autorice a una persona representante para que actúe en su nombre, vele por sus necesidades y defienda sus intereses.

Por su parte, la democracia participativa busca que la ciudadanía se vincule de manera activa y constante con los procesos de toma de decisiones públicas. Es decir, que



no se espere cada tres años para ejercer el voto y ya, sino que cada ciudadana o ciudadano participe activamente en la toma de decisiones públicas, en el control de los recursos y en el seguimiento de los distintos procesos democráticos.

La participación ciudadana, en cualquier nivel, es una responsabilidad de todas y todos para ayudar a construir democracia.

Si bien el concepto ha sido definido de forma clara, la participación ciudadana aún no es una práctica extendida y consolidada en nuestro país. Es un deber y un derecho el que la ciudadanía pueda participar en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas; más aún, para mejorar la calidad de

las políticas públicas es de gran importancia que la participación ciudadana sea temprana y oportuna; es decir, que la misma esté presente desde el momento del diagnóstico de las problemáticas sociales que buscan solucionar las políticas públicas.


**Y es que la participación ciudadana temprana legitima los procesos políticos y, consecuentemente, la democracia, dándole acceso a la ciudadanía y generándole confianza, convirtiéndose esta democracia representativa en una activa, que no sólo recoge la opinión de las y los ciudadanos, sino que crea cultura política.**

Ahora bien, yo creo que el desafío está en actuar, involucrarse en la participación temprana y darle valor público al momento de ejecutar la política; porque en algunas ocasiones puede observarse la resistencia por parte de las autoridades políticas y públicas a la transversalidad de las decisiones políticas institucionales, ello en razón de la verticalidad de sus posiciones; sobre todo, al establecer las necesidades de la entidad pública con su propia visión. Yo pregunto: ¿Quién mejor que la ciudadanía para hacernos entender cómo deben organizarse los servicios públicos? No son sólo las personas teóricas, no son sólo las académicas, las investigadoras, sí ellas son muy importantes, pero también tienen importancia los ciudadanos y las ciudadanas.



Y es que se habla mucho de la participación ciudadana como herramienta de gobierno abierto, pero hay que preguntarse ¿De qué sirve si no es cualificada?, y ¿Cómo puede serlo si la gente no dispone de la información pública que debería producir el Estado?, y más aún, si no toma parte en el proceso de generarla. Por ello, el acceso a la información pública es uno de los aportes más importantes que pueden hacerse, pues la ciudadanía debería recibir información veraz y oportuna que le permita no sólo informarse, sino también, en un marco de corresponsabilidad social a partir de la información suministrada, contribuir a la mejora de la gestión de los servicios públicos.

Lo analizado anteriormente, en primer lugar, permite plantear que existe un vínculo efectivo y cercano entre Democracia y Participación Ciudadana, ya sea desde su significado etimológico, que va de la mano con el enfoque prescriptivo, interpretando la democracia como una forma de gobierno que deposita el poder soberano en el pueblo, en una visión ideal de la democracia, hasta una revisión empírica sobre el funcionamiento de las democracias reales o democracias de lo posible, a la que se refiere el enfoque descriptivo. Independiente del enfoque utilizado para estudiar la democracia, la participación tiene una expresión, aunque disímil para cada caso, que la hace esencial para constituir.

Finalmente, sobre los mecanismos de participación ciudadana es necesario precisar dos aspectos. Primero, deben estar circunscritos al diseño institucional de los órganos de administración del Estado, es decir, deben estar contemplados en la normativa que los rige para que su implementación y ejecución no quede sujeta a la voluntad política de la autoridad de turno. Segundo, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana puede conducir al resultado contrario de lo que se busca, en este caso acercar a la ciudadanía a los asuntos públicos, consiguiendo frustrar y desafectar a los ciudadanos, si no se consideran un mínimo de elementos que permitan la óptima ejecución de dichos mecanismos, en este artículo se sugieren cinco: existencia de metodología de trabajo, disponer de información básica y control de expectativas, tomadores de decisión involucrados en el proceso y definición de los alcances de la participación. 



# RESPETAR LAS DIFERENCIAS PARA LOGRAR UNA COMUNIDAD MÁS DEMOCRÁTICA

**LUIS MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ**

**16 AÑOS**

**COLEGIO FRAY ANDRÉS DE URDANETA  
4º DE PREPARATORIA**

Respetar las diferencias, ya sean de raza, cultura o religión, no solamente es importante en un mundo cada vez más globalizado, sino que nos prepara, a la infancia y a las personas adolescentes, para ser solidarias, valorar y aprender de otras y otros, a ser tolerantes y respetuosas, y a evitar que tomemos decisiones basadas en prejuicios y estereotipos.

Las niñas y los niños no nacen con prejuicios, no discriminamos por naturaleza ni le damos importancia a las nacionalidades, el color de la piel o el idioma. A una niña o a un niño no le importa de dónde sean las y los demás, ya que habla el lenguaje universal de los juegos. Desafortunadamente, con el tiempo **vamos adquiriendo prejuicios a partir de lo que observamos en nuestro entorno e, igual que los valores, estos se transmiten de padres y madres a hijas e hijos.** Por eso es tan importante ayudarles a tener una mente abierta enseñándoles con el ejemplo.

En familia habría que desarrollar actitudes que no discriminen. Las y los niños, para bien o para mal, **son mucho más conscien-**

**tes de lo que ocurre a su alrededor de lo que las personas adultas piensan.**

Las niñas y los niños y en consecuencia las personas adolescentes nos inspiramos o tomamos de ejemplo a nuestros padres y nuestras madres, y su modo de ver el mundo y de interactuar con él.

Ser conscientes y **respetar las diferencias que hay entre todas y todos los integrantes de la familia es el primer paso;** tolerancia no significa tolerar comportamientos inaceptables, implica tratar a las y los demás con respeto.

Para construir comunidades poderosas que obtenengan un cambio significativo, necesitamos un gran número de personas trabajando juntas. Si diversos grupos culturales unen fuerzas, serán más efectivos en alcanzar metas en común que si trabajan de manera aislada.


Cada grupo cultural tiene fuerzas únicas y perspectivas de las que la comunidad puede beneficiarse. Necesitamos un rango amplio de ideas, costumbres y pericia para resolver problemas y enriquecer la vida comunitaria. Atraer al centro de la actividad cívica a grupos no pertenecientes a la tendencia mayoritaria, puede proveer perspectivas frescas y ayudar a ver los problemas de una manera diferente.

Para que la gente se comprometa a trabajar con la diversidad, cada persona necesita sentirse incluida e importante. Ya sea que la persona sea una mujer indígena, ho-



mosexual, cristiana, un hombre blanco, una persona que habla con acento extranjero, o con discapacidad. Cada persona necesita sentirse bienvenida en su esfuerzo de crear una comunidad diversa, y necesita saber que su cultura es importante para las y los demás.

Culpar a las personas como una manera de motivarlas no es efectivo. Avergonzar a las personas por estar en una posición privilegiada, sólo causa que estas se sientan mal; no las empodera a tomar acción en el cambio. La gente tiende a cambiar cuando es valorada y apreciada, no cuando es condenada o culpada.

La democracia como forma de vida apunta a construir maneras y relaciones de ciudadanía participativa e incluyente, que por supuesto parten de la diversidad y su respeto a ella. 

## LA CUNA DE LA DEMOCRACIA

**MELANY MONTSERRAT CARBAJAL  
GODÍNEZ**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTELELENA PONIATOWSKA, GAM III  
4º SEMESTRE DE PREPARATORIA**

¿Qué propones para mejorar la participación de los y las adolescentes en la toma de decisiones en su entorno?

### **La familia como la base de la sociedad: su importancia dentro de la democracia**

La familia es una parte fundamental de la democracia, ya que la democracia se constituye de la sociedad y, asimismo, esta tiene en cuenta a la familia en donde se forman los valores como la empatía, que ayuda a tener en cuenta las necesidades del entorno.


De esto se deriva el principal problema: la apatía de la juventud o la falta de interés de las personas jóvenes a la hora de hacerse cargo de las obligaciones domésticas, ya que esto genera una falta de compromiso en su entorno, no sólo dentro de la familia, sino en la sociedad.

### **Propuesta**

Por ello es importante tener en casa una educación que establezca límites y obligaciones, para hacer que todas las personas de la familia sean partícipes de labores como la organización de la casa, el aprovechamiento de los recursos, la distribución de las actividades domésticas, las propuestas de actividades familiares, el cuidado y atención de las mascotas (si es que se tiene una mascota), practicar la empatía en el núcleo familiar o hacerse cargo de la organización financiera.

Por ello es importante sentar las bases de la educación en casa, generando obligaciones y remarcando las necesidades del entorno, para así comprometerlas y comprometerlos como sociedad a favor de la



comunidad, con la ayuda de la empatía ejercida en distintas situaciones. 

## LA DEMOCRACIA EN LAS PERSONAS JÓVENES

**STEPHANIE NAYELI LÓPEZ  
MELGAREJO  
16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR, PLANTEL JOSEFA ORTÍZ  
DE DOMÍNGUEZ, CUAJIMALPA  
2° SEMESTRE**

La democracia se originó en la Antigua Grecia, específicamente en Atenas, alrededor del siglo V a. C. La democracia ateniense se refiere al sistema de gobierno donde el conjunto de ciudadanos —se refería a todos los varones adultos mayores de veinte años y libres, quienes tenían el derecho y el deber de participar en la Asamblea—. En la actualidad, el principio democrático de “una persona, un voto” es fundamental para la igualdad; el voto en la democracia es el acto por el cual una persona expresa su apoyo o preferencia por una ciudadana o ciudadano que la representará y hará valer sus derechos.


En cuanto a la generación actual de jóvenes, es la más numerosa de la historia, pero muchas de nosotras y nosotros no recibimos todo lo que necesitamos para ejercer nuestros derechos. Más aún, las personas jóvenes menores de edad somos un grupo

diverso y complejo, en cuanto a nuestra participación en la democracia: pocas y pocos se interesan en la política, pero habemos quienes, gracias a las redes sociales y a la televisión, estamos informadas e informados y poco a poco nos vamos involucrando y nos damos cuenta de nuestros derechos, obligaciones y también de nuestras necesidades: obstáculos económicos, familiares y sociales





que a veces impiden que ejerzamos nuestros derechos plenamente.

Pienso que una primera manera de participar sería preparándonos académicamente; tener una formación profesional y en ese proceso ir construyendo una forma de pensar más crítica y responsable hacia nosotras y nosotros y la sociedad en la que vivimos; pues llegado el momento, seríamos personas preparadas y dispuestas a participar activamente en la democracia, a ser protagonistas en lugar de espectadoras mientras otras y otros deciden por nosotras. 

## CULTIVAR LA DEMOCRACIA PARA NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DESDE LA ADOLESCENCIA

**URIEL ALEJANDRO  
RESÉNDIZ AGUILAR  
17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,  
PLANTEL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN,  
TLÁHUAC**

En la actualidad la democracia no es llevada a cabo de una forma adecuada, esto, en gran medida, se debe a la corrupción que ha existido por muchos años, y que lamentablemente sigue presente, y se encuentra en todos los niveles de gobierno. También considero que la democracia no se practica cuando se deben atender todos los problemas sociales de alta importancia como la inseguridad, la

delincuencia, la escasez de agua y la falta de recursos básicos en las calles y colonias. Comúnmente estos problemas se han reportado y denunciado ante las autoridades elegidas democráticamente, pero éstas hacen caso omiso por diversas situaciones; entre ellas, que las personas funcionarias encargadas de resolver los problemas no fueron elegidas por la vía democrática, es decir, por el pueblo, pues sólo fueron impuestas por la autoridad elegida durante las elecciones.


Sin duda, este fenómeno de desatención se da en todas las comunidades de la Ciudad de México y sus alcaldías, pues en la mayoría de los casos, no se tiene una respuesta favorable. A causa de esto una gran parte de las personas ha perdido el interés por involucrarse y participar en la democracia, como es el caso de las personas jóvenes, quienes hoy además estamos muy desinformadas al respecto, pues como sólo se puede votar a partir de los 18 años, el resto de los millones de jóvenes menores a esta edad quedan fuera de la participación ciudadana.

En la actualidad, la mayoría de las y los jóvenes no tenemos idea de la forma como podemos contribuir a que la democracia se lleve a cabo, lo cual es un tema bastante serio debido a que como jóvenes tenemos el derecho de participar activamente; de hacer algo por nuestra comunidad, pero en la realidad ni siquiera sabemos cómo hacerlo. Creo que podemos influir de manera positiva en



la toma de decisiones y en la ejecución de las políticas públicas para nuestro futuro, pero las opciones que nos ofrece el actual sistema electoral nos limita bastante.

Considero que esto puede realizarse si tenemos un mejor y más fácil acceso a la información sobre cómo y de qué maneras podemos participar. Esto se puede conseguir a través de las redes sociales como Facebook, Instagram y Tiktok, debido a que su uso es muy constante y puede resultarnos sencillo compartir información y llegar a muchas personas.

Por medio de las escuelas puede alentarse la participación juvenil, dando instrucciones sobre cómo podemos adentrarnos y cuáles son los beneficios de hacerlo, para que así cada vez más jóvenes se sumen a la participación democrática a futuro. Intercambiar ideas con las y los compañeros, o con personas de la comunidad también es importante, debido a que gracias a esto se pueden tomar en cuenta diversos puntos de vista y analizar los problemas desde distintas perspectivas, para así llegar a acuerdos considerando las opiniones y diferencias de todas y todos. 

## ¿CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA ESCOLAR?

**VÍCTOR DAVID GALÍNDREZ  
17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR, PLANTEL GRAL. FRANCISCO  
J. MÚGICA, TLALPAN I**

### **Introducción**

Es muy común que en el mundo existan casos de violencia escolar, algunas de sus principales causas comienzan en la familia y en el hogar, por una falta de cultura de respeto a nuestros derechos humanos como niños, niñas y adolescentes.

### **¿Existen soluciones para prevenir este tipo de violencia?**

En este trabajo se analizará y se dará a conocer qué es la violencia escolar y sus características.

Como segundo apartado, trataremos sus causas principales y finalmente hablaremos sobre algunas propuestas para conseguir combatir la violencia en las escuelas primarias, secundarias y en los bachilleratos.

Antes de empezar con el tema cómo combatir la violencia escolar, se definirá qué se entiende por violencia escolar.

Tiene manifestaciones de tipo físico, psicológico, verbal y social. Se trata de un comportamiento agresivo que se repite por



un tiempo largo; se produce en las personas sin importar la edad, sexo o grado escolar, con una condición de desventaja de la víctima frente a quien lo agrede.

La violencia en el ambiente escolar presenta todas las formas de violencia, las cuales son generadas y padecidas por las y los alumnos.

A continuación, hablaremos sobre algunas de las principales causas de la violencia escolar:

Las causas de la violencia escolar son compartidas con las causas de la violencia de la sociedad, y si bien los motivos pueden ser originados en causas escolares, en la mayoría de los casos las reacciones violentas son imitaciones de conductas adultas que los niños y adolescentes imitan (acoso, Stopbullyig.gov, 2021).

Por lo general a diario se viven situaciones de violencia, de la que muchas veces las personas agresoras son objeto en sus propios hogares, y es común que allí perciban la violencia con la única salida posible y esta misma violencia la lleven a las aulas.


Otras causas asociadas con la violencia son el dominio de una persona sobre otra, por carecer de técnicas de comunicación para resolver conflictos o falta de información sobre los efectos de la violencia en la escuela.

Finalmente hablaremos de algunas propuestas para combatir la violencia escolar:

- La convivencia en el comedor escolar ayuda mucho a romper el hielo que se presenta entre personas desconocidas. Se comparten espacios y se despiden con un “Provecho”, etcétera.
- Que existan áreas de comunicado, no sólo para transmitir mensajes de los sindicatos, sino también para estudiantes y docentes, con el fin de invitar a futuras actividades que estudiantes, madres y padres realizan; puede ser teatro, danza, canto y música.
- Que docentes, alumnas y alumnos promuevan comentarios positivos. Todas y todos sonreír al saludar.

## Bibliografía

Cómo prevenir el acoso. (10 de noviembre de 2021). *Stopbullyig.gov*. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de: Stopbullyig.gov: <https://espanol.stopbullying.gov/prevenci%C3%B3n-mkd2/c%C3%B3mo-prevenir-el-acoso-escolar>

Cómo prevenir el acoso escolar. (18 de enero de 2019). Recuperado el 2 de mayo de 2023, de: *anar.org*: <https://www.anar.org/10-propuestas-de-fundacion-anar-para-combatir-y-previr-el-acoso-escolar/> 

# PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA ADOLESCENCIA

**WENDY HERMAYONE MUNGUÍA BELTRÁN**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PLANTEL JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY, IZTAPALAPA V**

Para iniciar mi participación de manera activa, considero que se deben de incluir las Humanidades y Ciencias a todos los niveles de educación, tal cual lo hacen en los países de primer mundo; ¿Por qué?, porque un país consciente es un país crítico que participa y se interesa por un presente mejor.

La participación como forma para construir la democracia es un tema que se podría abordar desde la creación de las diferentes instituciones especializadas en la capacitación de personas jóvenes en ámbitos políticos y culturales de nuestro país. Las escuelas son los espacios idóneos. Para mí, como adolescente que desea que se incluyan todas las voces, las de hombres y mujeres jóvenes que se interesan por cambiar su contexto social y se dejen a un lado a los medios de comunicación que sólo enajenan a las y los jóvenes de mi edad, que prefieren ser superficiales y vacíos, porque todo lo centran en las personas adultas.

Como primer punto, me gustaría enfatizar el cambio de la participación juvenil en

la democracia. Me parece que siempre se ha tenido el estereotipo erróneo de la poca o hasta nula priorización que le damos las personas jóvenes a la democracia en nuestro país. Nosotras decimos lo que sentimos en las redes sociales, al grado de que ya les dicen tendencias por los números de *like* que reciben en los diferentes temas políticos; sin embargo, me pregunto ¿ustedes las personas adultas o autoridades de México nos escuchan o nos voltean a ver? ¿Saben lo que pensamos, sentimos, no nos gusta o nos entristece? ¿Realmente les interesa que participemos en la democracia y en la construcción de nuestro México? Tal vez no somos lo que ustedes quieren o fueron cuando eran jóvenes, que lucharon y murieron por nosotros, pero seguimos aquí, con otras realidades y participando de manera presencial y virtual, eso también cuenta.

Actualmente la tasa en la participación de las personas jóvenes en ámbitos no sólo políticos y sociales, sino también en otros, se ha ido incrementando a partir del aumento de información en temas relacionados con la democracia y la cultura; lo cual nos ayuda a tener un mejor desarrollo en la sociedad para construir una democracia justa y equitativa en todos los aspectos, pues el hecho de que a las nuevas generaciones se nos permita participar en las decisiones del país, apoya a que las ideas y proyectos sean observados y realizados desde diferentes perspectivas.



Me gustan los programas Pilares porque ofrecen opciones que no se encuentran de manera común, lo que se refiere a las artes y ciencias; sin embargo, considero que faltan espacios donde se integre a la comunidad, en los mercados, las plazas, ocupar las instalaciones de las escuelas como espacio neutral de ideas y propuestas que le sean productivas a la sociedad. Que se difundan los logros de las y los jóvenes implicados y que no nos criminalicen con la idea de que somos delincuentes, flojos o que sólo esperamos las becas para drogarnos. Se podría crear una gaceta de la colonia con diferentes temas, podría ser electrónica para que se su-

men los más que puedan, con secciones de niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Bajo mi percepción, la democracia es la forma más justa y precisa de seleccionar a alguien de manera equitativa, de tomar las mejores decisiones para el bien común.

Propongo que existan programas educativos para que las personas analicen su contexto y sus problemáticas desde sus familias, su colonia o barrio y que quiten los que generan violencia, promueven el individualismo y se burlen de las comunidades indígenas, de las mujeres o de la comunidad LGBTTTIQ+.

Generalmente las juntas vecinales o reuniones familiares están constituidas en su mayoría por personas adultas, tal vez con esto que voy a plantear, reciba el rechazo de la audiencia adulta —las y los jóvenes se sentirán identificados—, recuerden cuando tenían la edad de 15 años y que el adultocentrismo prohibía que las y los niños y jóvenes pensarán libremente, que dijeran que no estaban de acuerdo con sus madres y sus padres en cualquier cosa o en temas tan delicados como la religión o la política.

Hoy sólo les pido coherencia, escuchen nuestras ideas; hablen con nosotras y nosotros, no nos excluyan ni nos marginen; no juzguen nuestros gustos ni nos comparen todo el tiempo con ustedes, porque nos hacen sentir mal, nos lastiman y creemos que somos inútiles; tal vez si pudieran sólo escu-




char y a partir de eso empezar a guiarnos, sería mejor para poder realmente usar la democracia.

El intercambio de ideas sería una opción para poder enriquecer la mentalidad de las personas jóvenes y apoyar a que nos involucremos más en temas sociales y culturales; asimismo, podremos hacer un mejor uso de nuestras ideas expresando lo que sentimos no sólo en manifestaciones físicas, también podría hacerse un libro de experiencias de cómo es la democracia en la juventud.

Para concluir, expreso mi propuesta para combatir el acoso y la violencia escolar:

- Tener espacios para las y los jóvenes y opciones de talleres de música, artes, danza, educación física, todo lo que aleje a las personas jóvenes de pensar de manera violenta.
- Hacer talleres de sensibilización con personas especializadas.
- Crear foros de diálogo y dar seguimiento a las denuncias.
- Hacer un registro psicológico de las personas docentes, pues debemos empezar a combatir el problema de raíz: si hay profesores y profesoras que tienen una mentalidad retrógrada no podremos tener una ideología correcta, pues con honestidad, la mayor parte de nuestra vida adolescente estamos en la escuela.

- Si las escuelas no tienen el presupuesto para que nos atiendan, que las personas jóvenes que estudian hagan sus prácticas o servicio social con nosotras y nosotros, y nos den la oportunidad de asistir sin que las y los maestros nos reprueben y tomen represalias.

Agradezco que me hayan elegido para decir lo que pienso y siento; por favor no me ignoren, atiendan mis propuestas y apoyen en todo momento a mi preparatoria IEMS, a la que agradezco todo lo que sé. 

## ENTRE ADOLESCENTES CULTIVEMOS LA DEMOCRACIA

**YAXTE NEREIDA VÁZQUEZ HARPER  
16 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR, PLANTEL IZTAPALAPA IV  
1° DE PREPARATORIA**

### ¿Qué es la democracia?

Yo como adolescente entiendo que la democracia es una forma de organización que nos permite decidir de manera colectiva con métodos de participación y opinión, tomar en cuenta todas las personas involucradas en algún dilema, logrando así conseguir una decisión favorable para todas y todos.



Entonces la participación es fundamental para cultivar la democracia; sin opinión ni participación no sería democracia, así que cada que se vaya a tomar una decisión de manera democrática deberán realizarse consultas para oír todas las opiniones, que se conozcan todos los puntos de vista y trabajar con diálogo y en acuerdo.

Mi padre es de origen indígena chiapaneco, específicamente Tzeltal, mi familia pertenece a una comunidad en la selva Lacandona en el estado de Chiapas; estando ahí he podido observar cómo la democracia está muy presente en sus vidas cotidianas. Al ser una pequeña comunidad de no más de mil habitantes, es necesario ejercer la democracia para la toma de decisiones comunitarias; sin esas decisiones no sería la comunidad organizada y en armonía como lo es actualmente, tanto ahí como en otras partes, la democracia es fundamental para llevar una vida en armonía con el resto del pueblo.

Por ejemplo, en diciembre se llevan a cabo diversas festividades relacionadas con la religión; se realizan bailes y comidas en las cuales todo el pueblo participa; hacen la búsqueda del niño Dios entre otras cuantas celebraciones; sin embargo, muchas de ellas conllevan gastos, así que se organizan tomando en cuenta las posibilidades y opiniones de todas y todos, y así se logran recaudar los fondos y se pueden llevar a cabo las festividades de forma alegre y benigna para todo

el pueblo; este es un claro ejemplo de cómo toman decisiones usando la democracia.


En la escuela me gustaría ver este tipo de organización para la toma de decisiones, ya que todas las personas tenemos posibilidades diferentes, también nuestras ideas y opiniones son distintas, y es necesario llegar a acuerdos que sean buenos y favorables para todas y todos. Las personas solemos estar muy acostumbradas a ciertos sistemas en los cuales la democracia no está presente como nos gustaría, esto causa que se vuelva un ambiente autoritario que conlleva a la desigualdad y causa la desmotivación en el estudio, tan sólo por el ambiente y las costumbres. También es importante que se conozca el tema por el cual se está debatiendo y se busca llegar a un acuerdo, difundiendo la información por diferentes medios, como periódico mural, redes sociales, reuniones, entre otros, y así llegar a un consenso donde todas las voces y opiniones, incluso las contradictorias, sean escuchadas.

Propongo que para ayudar en la toma de decisiones relacionadas con la familia, barrio, colonia, pueblo, comunidad indígena, escuela, trabajo, etc., se asignen espacios en los cuales se pueda fomentar y practicar la participación y se respeten todas las opiniones; una como persona adolescente o joven puede ayudar a hacer cambios importantes en su entorno; sin embargo, solemos tener inseguridad de no ser escuchadas o estar



equivocadas, por eso nos olvidamos de participar y opinar. La escuela sería un lugar excelente para fomentar y animar a las personas jóvenes a perder el miedo de opinar y participar.

Una actividad que pienso que sería de gran ayuda para hacer crecer la democracia en las escuelas es crear asambleas o reuniones en las cuales las y los jóvenes puedan dar a conocer ciertas problemáticas que vean presentes en sus propias escuelas, dando y proponiendo soluciones y de esta manera mejorar el ambiente escolar.

Creo que de esta forma poco a poco se cultivará la democracia en todos los diferentes contextos. Con ayuda de todas y todos hagamos crecer la democracia. 

## LA DEMOCRACIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN JOVEN

**YURIKO JACOME BACILIO**  
**17 AÑOS**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR,**  
**PLANTEL JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ**

### **¿Cómo es que la participación permite construir la democracia?, ¿qué es la democracia?**

Desde mi punto de vista, a pesar que en el país nos dan a escoger entre partidos de derecha o izquierda, siempre dan la misma

propuesta; ¿a qué me refiero con esto?, siendo así los cinco partidos como el PRI, PAN, MORENA, MOVIMIENTO CUIDANDO, EL VERDE, tres siguen siendo de derecha, dando el mismo resultado y dejando de lado la opción ciudadana; esto puede sonar muy controversial, pero es un hecho que las personas mexicanas hemos sufrido las malas tomas de decisiones que toman aquellos partidos; por ejemplo, a veces la ciudadanía no se siente representada por la imagen que pueda dar un alcaldía. Una de las propuestas que creo que podría ayudar a construir una democracia más digna, es respetar la opinión y la palabra de las y los ciudadanos.

La democracia se basa en esto, en que cada ciudadana y ciudadano pueda tener opinión y voto para poder construir una vida digna de derechos para las personas; por qué, de qué sirve que tengamos voz y voto si no nos podemos sentir representadas y representados por quien supuestamente representa la voz de la ciudadanía.

Siendo menor de edad, aún no puedo dar una opinión más extensa, pero por medio de este ensayo puedo expresar cómo es que la participación de la y el ciudadano puede construir una democracia, y creo que a pesar de que aún no cuenta mi voto como tal, puedes darte cuenta de los beneficios y desventajas que suele tener la democracia.

Siempre la voz de la ciudadanía debe ser respetada si el país quiere tener una de-





mocracia digna. Anteriormente, desde hace algunos años atrás, esto no ha sido respetado, ya que muchas ciudadanas y ciudadanos no se sienten representados por los partidos políticos y esto se debe a que no es respetada su voz.

Algunas propuestas para mejorar nuestra democracia sería: paridad (mitad hombres y mitad mujeres), un partido feminista, la participación de la mujer para la igualdad, evitar la compra de votos, conocer lo que propone la persona candidata (para las y los jóvenes), siempre dar a conocer las consecuencias de lo que se proyecta en campaña y no sólo prometer los beneficios.


Para que sea equitativo, un partido debe de tener una opinión tanto para el hombre como para la mujer, esto hace que una democracia se construya con equidad teniendo así más derechos en favor de las personas, si se tiene como objetivo la creación de un partido feminista que en todo pueda ser equitativo. Lo anterior llevaría a que la mujer pueda también tener cierto voto para defender la estabilidad de las mujeres, y es un trabajo que tendría que venir desde las alcaldías de la capital.

Como está confirmado, la compra de votos es una realidad, y hace que los partidos puedan tener más preferencia hacia su campaña, esto puede ser por medio de dinero o a través de las famosas despensas, aprovechándose de la necesidad del pueblo, y no

respetando el derecho de elegir la mejor estabilidad para la alcaldía en la que vive cada persona.

Una de las grandes controversias es lo qué hace la campaña para proponer nuevas acciones, ya que pueden perjudicar la estabilidad de la ciudadanía, porque cada acto puede llevar a una consecuencia para esta; por lo anterior, es importante que tú como ciudadana o ciudadano sepas qué es lo que te proponen en cada campaña. Ya que las personas políticas siempre pueden prometer ciertas cosas sin dar a conocer las consecuencias.

Siendo menor de edad, puedes percartarte de ciertas cosas que al día de hoy no se hacen, como no respetar el voto y la voz de mujeres, jóvenes e indígenas, ya que siempre debe haber un bienestar para todo el pueblo. Supongo que para evitar todo esto deben evitar la exclusión de estos grupos y darles voz y más oportunidades, también, incluyendo a las y los jóvenes, permitiéndoles una mayor participación y dándoles ideas más nuevas para la campaña y los partidos.

Ya que el voto es libre, este debe incluir más voces para una nueva y restaurada democracia, con más oportunidades para las nuevas generaciones. 

**ELECTIO**